



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO UNIVERSITARIO NEZAHUALCOYOTL
INCORPORADO A LA UNAM

**“FACTORES QUE INFLUYEN EN LA
CRIMINALIDAD DE MUJERES EN MÉXICO.”**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA EN
DERECHO

P R E S E N T A:

LILIANA SÁNCHEZ BAUTISTA



ASESORA: LIC. ROSA ESTELA DURAN BALDERAS



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

OCTUBRE 2008.

Para el alma no hay encierro
ni prisiones que la impidan,
porque sólo la aprisionan
las que se forma ella misma.

AGRADECIMIENTOS

Dios es quien nos concede el privilegio de la vida y nos ofrece lo necesario para lograr nuestras metas. Gracias de todo corazón por permitirme estar aquí, por las pruebas que me hacen crecer como persona y ser humano y me permiten dar lo mejor de mí.

Por que gracias a su cariño, guía y apoyo he logrado a realizar uno de los anhelos mas grandes de la vida, fruto del inmenso apoyo, amor y confianza que en mi se deposito y con los cuales he logrado terminar mis estudios profesionales que constituyen el legado mas grande que pudiera recibir y por lo cual les viviere eternamente agradecida.

Con cariño y respeto.

A MIS PADRES.

Diana. Por ser una gran hermana,
siempre escucharme, ser una gran compañía
y apoyo en mi vida.

Dedico este pequeño paso en mi vida, los que he dado y los que daré: a **Diana**,
Dorian y **Samuel**, a quienes amo con todo mi corazón, por quienes me
siento enormemente orgullosa y por quienes daría mi vida.

Alicia. Gracias por ser mi compañera

y amiga en las aulas y fuera de ellas.

Los buenos amigos son como estrellas...

No siempre las vez,

pero sabes que siempre están allí.

UNAM.

Gracias por haberme visto nacer dentro de esta gran Institución.

INSTITUTO UNIVERSITARIO NEZAHUALCOYOTL

Por darme las bases que me permitieron realizar esta carrera Profesional en Licenciatura
en Derecho.

LIC. ROSA ESTELA DURAN BALDERAS.

Por asesorarme, darme su confianza, disposición y
consejos para realizar este trabajo,
por compartir su conocimiento conmigo e inspirar en mi mucha admiración.

Como una muestra de mi cariño y agradecimiento,
Por todo el amor y el apoyo brindado y porque hoy
veo llegar a su fin una de las metas de mi vida,
Le agradezco la orientación que siempre me ha otorgado.

LIC. ADELA RAMIREZ ALONSO

No es fácil llegar, se necesita ahínco, lucha y deseo,
pero sobre todo apoyo como el que he recibido durante este tiempo.

Ahora más que nunca se acredita mi cariño, admiración y respeto.
Gracias por lo que me ha enseñado.

LIC. CELSO CASTILLO MANZO.

Como un testimonio de gratitud y eterno reconocimiento,
por el apoyo, consejos y opiniones que siempre me ha brindado.
Con admiración y respeto.

LIC. RAUL MENDOZA SOTO

Gracias a cada uno de los profesores

Que participaron en mi desarrollo profesional durante mi carrera, sin su ayuda y conocimientos no estaría en donde me encuentro ahora.

He llegado al final de este camino y en mi han quedado marcadas huellas profundas de éste recorrido.

Í N D I C E

	Págs.
INTRODUCCION.	
.....	8
Capítulo I ANTECEDENTES GENERALES DE LA MUJER EN RELACIÓN A LA CRIMINALIDAD.	
1.1 Egipcios.	
.....	11
1.2 Griegos.	
.....	11
1.3 Romanos.	
.....	12
1.4 Aztecas.	
.....	13
1.5 Europa Medieval.	
.....	14
1.6 Época Virreinal mexicana.	
.....	14
Capítulo II PRINCIPALES INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.	
2.1 Siglo XIX.	
.....	15
2.2 Revolución Francesa.	
.....	17
2.3 Las Mujeres en los ochentas.	
.....	18
2.4 Las Mujeres en los noventas.	
.....	19

2.5 Periodo y formación de cárceles en Europa.	20
--	----

Capítulo III SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO Y EL TRATAMIENTO DE READAPTACIÓN EN ALGUNOS ESTADOS DE LA REPUBLICA.

3.1 La prisión.	31
3.2 Cronología de centros Penitenciarios Femeniles en el Distrito Federal.	37
3.3 La cifra legal de delincuencia en mujeres de México.	40
3.4 Penitenciaria del Distrito Federal en Santa Martha Acatitla.	53
3.5 Centro Femenil de readaptación social “Tepepan”.	57
3.6 Cereso de Guanajuato.	59
3.7 Cereso de Zacatecas.	65
3.8 Cereso de Aguascalientes.	70
3.9 Internas que tiene a sus hijos dentro de prisión.	73
3.10 Prevención Victimal.	74
3.11 Otros delitos.	76
3.12 Consejo Técnico Interdisciplinario.	77

Capítulo IV TEORÍAS Y PSICOSÍNDROME DE LA MUJER DELINCUENTE.

4.1 Teoría Lombrosiana.83

4.2 Teoría de la emancipación femenina.84

4.3 Aspectos de la criminalidad femenina.84

4.4 Psicosisíndrome de la traficante de drogas.86

4.5 Psicosisíndrome de la que roba.90

4.6 Psicosisíndrome de la que comete fraude.91

4.7 Psicosisíndrome de la homicida.93

CONCLUSIONES.97

GLOSARIO.100

BIBLIOGRAFIA.104

INTRODUCCIÓN

Desde épocas remotas la mujer ha sido considerada el sexo débil al ser incapaz de ocupar un puesto dentro de la política, ya que carecía de personalidad jurídica, ni hacer ni deshacer contratos, ni servir de testigos, ni tenía derecho a educación superior.

La mujer estaba sujeta a la decisión de su padre y al casarse quedaban sujetas a su esposo, solamente debía permanecer dentro de su hogar al cuidado de sus hijos. No tenía la posibilidad de heredar el usufructo de su padre, solo hasta casarse, solamente lo podía hacer si era hija única. Era severamente castigada por cometer delitos como adulterio, aborto, prostitución, homosexualidad, calumnias, embriaguez, alcahuetería, falso testimonio, hechicería, era una gran ofensa para su familia y transgredía todos aquellos valores de la sociedad. No podía desempeñar ningún trabajo que le fuera remunerado al ser una falta a sus creencias religiosas ya que cada persona tenía una función predeterminada en la vida.

En el siglo XIX existieron casas de recogimiento en donde daban una protección aparente a las mujeres abandonadas, prostitutas, doncellas, huérfanas, etc., y estas funcionaban a manera de prisión. Una de estas casas fue la de Jesús de la Penitencia, estas hacían vida monacal rigurosa y la mayoría se quedaban de por vida. Hubo correccionales privadas en donde las encerraban obligándolas a realizar trabajos forzados en jornadas de más de doce horas, tenían visitas familiares los domingos y gozaban de privilegios solo las reas decentes. En la prisión de Lecumberri se construyó una sección especial para mujeres el cual era denominado cruzía "L". Al haber varias movilizaciones Europeas como la Revolución Francesa, fue importante para la mujer al adquirir respeto a la igualdad de derechos y ganar poder para sobrevivir aunque las leyes han sido elaboradas con una actitud paternalista frente a casi todas las actitudes femeninas.

Asimismo las mujeres desempeñan un papel muy importante en nuestro derecho, en el desarrollo económico y social, realizando actividades para el bienestar de la familia y desarrollo comunitario. Se ha olvidado el estudio de la criminalidad femenina al ver que no constituye un problema social.

La teoría que aporta Lombroso es la diferencia que puede existir entre una mujer delincuente y la que no lo es, para poder indagar características que por el físico y psíquico se conduzcan mujeres al crimen y otras hacia la prostitución.

Otras posturas que son importantes para la criminalidad femenina dice que la mujer va a delinquir cuando logre una mayor libertad, aumentando cifras aproximadas a la del varón.

La mayor parte de las mujeres que se encuentran en prisión han sufrido algún tipo de maltrato desde su infancia o adolescencia ya sea por su familia o pareja, estas provienen de familias de escasos recursos, vivieron conflictos de abuso sexual, físico, golpes por parte de los padres, comportamientos violentos, entre otros.

Una consecuencia que se genera al estar en prisión es la pérdida de sus hijos y familiares que se alejan de las reclusas abandonándolas, esto les causa una negativa hacia la vida refugiándose con otra interna que le proporciona el cariño que su familia le ha negado.

Las características y el psicosisindrome de las mujeres que roban, traficantes de drogas, las que cometen fraude, homicidas, entre otras, casi siempre son las mismas ya que se desarrollaron en un ambiente de familias desintegradas, de estrato socioeconómico bajo, alcoholismo, drogas, violencia física y sexual, que trae como consecuencia para la mujer un desarrollo físico y mental deficiente inclinándolas a una conducta delictiva.

La vida en la cárcel presenta una gran complejidad analítica y rebasa los límites del espacio carcelario, ya que enfrentan un reto de controlar las nuevas formas de violencia social expresadas a través del crimen organizado.

La mayor parte de la sociedad admite que la prisión y el confinamiento, es necesario para aquellos que han causado daño a otros. Parte de las mujeres jóvenes enviadas a prisión no son delincuentes seriales, pero dentro existe el peligro que al salir cometan delitos más graves, muchas de ellas están en la edad para contribuir al bienestar económico y social de la comunidad, esto genera que son una carga económica para la sociedad y no son capaces de sostener a su familia mientras están en prisión.

Las mujeres que se encuentran bajo la jurisdicción penal rompen el estereotipo de mujer sumisa y dócil al encontrar el juez que esa imagen ha sido cambiada por delincuente. Las mujeres que se encuentran encarceladas están recluidas por diversos delitos y son primo delincuentes, los más frecuentes son: venta de droga, robo, homicidio, fraude, secuestro y terrorismo. La mayoría son analfabetas, al momento de cometer el delito, el 64% de ellas mantenían una relación de pareja, existe un abandono familiar, social y legal. Aquellas que tienen hijos dentro de prisión solo permanecen con ellas hasta que cumplen seis años y son enviados con sus familiares o casas hogar temporalmente. Las internas toman talleres como corte y confección, manualidades e incluso tratan de vender lo que producen para poder ayudar a su familia.

Debido a la subestima que ahoga el potencial femenino y a la falta de creencia en su propia capacidad, se engendra un proceso discriminatorio y marginalizador de la sociedad hacia la mujer.

Aquella mujer que es víctima, acumula agresividad reprimiéndola temporalmente, con esto se obtiene que se vierta una venganza consciente o inconsciente que llega a la posibilidad de realizar hechos delictivos.

CAPITULO I

ANTECEDENTES GENERALES DE LAS MUJERES EN RELACIÓN A LA CRIMINALIDAD

1.1 EGIPCIOS.

La mujer poseía derechos sobre su propiedad, podía comprar, vender y podía atestiguar en la corte. Había cuatro profesiones abiertas para la mujer: sacerdotisa, bailarina, obstetra y lamentadora fúnebre.

Prestigiada como una señora y ama de casa se espera un buen trato por parte del esposo.

Estaba permitida la poligamia, pero no era necesariamente común.

La mujer no podía heredar, excepto si era la única. Cuando la mujer enviudaba adquiría poder y recibía los bienes. Posteriormente sus derechos de herencia disminuyeron y los derechos de la viuda, incluso los personales, estaban condicionados a la casta.

La viuda, apartada de su difunto esposo, se veía forzada a la corrupción.

Castigaban a la adúltera mutilándole la nariz y la abandonaban en el campo, la mayoría de los pueblos consideraban la conducta del adulterio como una grave ofensa, ya que representaba una ruptura del poder del varón sobre su mujer.

Esto ponía en serio peligro el estatus que ocupaba el varón y la reacción social era sentencia de muerte para la adúltera.

1.2 GRIEGOS.

La mujer debía permanecer dentro de su hogar. Al varón le desagradaba tener ingerencia en las cosas del hogar.

Las calles eran para las mujeres bajas, las prostitutas daban placer, las concubinas estaban obligadas a atender a los varones y las esposas a ver por los hijos y atender todo asunto del hogar.

La posición legal de la mujer era casi la de una esclava.

Las mujeres son cuidadas generalmente por su padre, rara vez por su esposo. Una mujer que se respetara no tenía alternativa y debía casarse.

La mujer que no tenía hermanos legítimos era la heredera, y disfrutaba del usufructo de la fortuna de su padre, hasta que al tener ella un hijo, éste tuviera edad para mantenerla. Las herencias se transmitían por la línea masculina, cuando no había hijos.

El varón podía repudiar a su pareja, siguiendo las condiciones y formalidades legales también, entregaba simplemente a la mujer de regreso al hogar de su padre.

Las mujeres que iniciaban un divorcio debían tener una provocación extrema para el caso de que la mujer dejaba al esposo, se veía obligada a retornar a su hogar paterno o con su hermano, el cual se convertía en su guardián legal.

Era abandonada la mujer en un Tribunal Familiar cuando cometía adulterio y otras de las conductas que eran severamente incriminadas fueron el aborto, prostitución y homosexualidad, ya que todas estas significaban una desviación de los parámetros sociales que a través de mitos y valores sociales se habían conformado; conducta que de alguna forma destruían la imagen mistificado de lo femenino.

1.3 ROMANOS.

La mujer no tenía personalidad jurídica, vivía en absoluta sujeción a su padre y al casarse quedaba sujeta al esposo. Después del siglo III A. C. la sujeción

paso a ser solo formal, gozaba de cierta libertad, pero no al extremo de poder divorciarse.

Existía un contrato civil para el matrimonio romano, basado en el consentimiento, a pesar de esta la mujer casada, el padre seguía teniendo autoridad sobre ella; hasta que la hija daba a luz a tres hijos era independiente del padre.

Las mujeres casadas, solteras y viudas eran tan libres como los hombres en lo que se refiere a la propiedad. La hija era heredera con los mismos derechos y privilegios que el hijo en la sucesión.

Cualquiera de las partes del contrato podía anular el matrimonio. Si el divorcio no era por faltas cometidas por la esposa, ella tenía derecho legal a recobrar su dote.

Al igual que los griegos los romanos tenían similares sus castigos cuando alguna mujer cometía adulterio.

1.4 AZTECAS.

El valor de la mujer era muy diferente en aquellas sociedades en las que las labores femeniles quedaban reducidas a las actividades hogareñas, y aquellas en las que existía la posibilidad de que la mujer interviniera en la producción de artículos destinados a la venta o al pago de los tributos, por ejemplo, los hilados y los tejidos de algodón.

Se mencionan que ciertas mujeres en las grandes ciudades podían participar en otras actividades además de las hogareñas, así como ocupar puestos políticos, entre estas actividades se encontraban las faenas agrícolas, las ejercían tanto hombres como mujeres, la artesanía textil, parte importante en la economía azteca estaba reservada a las mujeres. Quizás la evidencia del simbolismo sexual del tejido explique este hecho.

A la mujer se le educaba con la idea de que debería pertenecer en su vida a un solo hombre. El matrimonio era una forma de impedir el descarrío de las jóvenes. Existía el matrimonio provisional, cuando nacía el primer hijo se pedía al varón el matrimonio definitivo.

“En la legislación penal de la época prehispánica se encontraban principalmente el aborto, calumnias, embriaguez, adulterio, alcahuetería, falso testimonio, hechicería, la riña, la traición, la prostitución, este último sólo era delictuoso cuando lo ejercía una mujer noble.”¹

En lo que se refiere a los delitos particulares femeninos el adulterio de la mujer o con la mujer de otro, ambos culpables solían ser castigados con la lapidación, que era practicada aplastándoles la cabeza entre dos grandes piedras hasta hacerles saltar los sesos. Pero por razón de su edad, a las ancianas adúlteras no se les castigaban con la pena de muerte.

La que auxiliaba en el aborto era castigada con la misma pena.

“La criminalización de ciertas conductas en los pueblos respondía en el fondo a creencias religiosas que predestinaban al ser humano a ciertos comportamientos, oficios, crímenes futuros, dependiendo del día del nacimiento.”²

1.5 EUROPA MEDIEVAL.

La mujer debía servir al varón, a los hijos y a los parientes.

En 1270 en Francia, la mujer soltera no podía asistir a la corte, excepto si era seducida o golpeada; las mujeres comerciantes podían demandar y defenderse solo en asuntos relacionados con sus negocios.

¹ ALBA IXTLILXOCHITL, Fernando, “Leyes y Profecías del Rey Netzahualcoyotl”, Ed. Insignia, México 1974 pp. 48,53.

² JIMÉNEZ OLIVARES, Ernestina, “La delincuencia femenina en México”, Curso: La mujer Delincuente, Instituto de Investigación Jurídica, 1º al 29 de Febrero de 1980, UNAM, México, 1983. p. 36.

Se consideraba a la mujer tímida por naturaleza, suave lenta y tranquila, una esposa no podía realizar contratos de ninguna especie sin el consentimiento del esposo. Cuando el hombre tomaba por esposa a una mujer, adquiría todos los derechos sobre los bienes de ella como tutor. Solo en los casos extremos y brutales se procedía a la separación legal: adulterio consanguíneo, impotencia y lepra.

Las mujeres decentes debían aguantar y sufrir mucho antes de dejar a su esposo. Si el esposo deseaba que la mujer volviera y ésta se rehusaba a hacerlo, el juez podía cortar la subsistencia del vínculo.

1.6 ÉPOCA VIRREINAL MEXICANA.

La mujer en la sociedad virreinal era considerada menor de edad. No tenía posibilidad de elegir su destino ni podía desempeñar puestos públicos, ni hacer ni deshacer contratos, ni servir de testigo, ni tenía derecho a educación superior.

Sólo había para la mujer dos opciones: el matrimonio o el convento; ambas requerían dote, si no se tenía dinero para ello, se quedaba soltera lo que era terrible, ya que la soltería era inconcebible.

La mujer no podía en esta época aceptar una herencia. Su esposo era el que administraba sus bienes.

Otras medidas de seguridad que se conocieron fueron las medidas restrictivas de derechos, como no salir de noche, no residieren un lugar determinado o ir a algún pueblo a trabajar con salario competente, esta última aplicada a mujeres que se sospechaba están amancebadas.

Los casos de mujeres que delinquían eran conocidas en primera instancia por la Audiencia Suprema Corte del Virreinato, que constituía una audiencia pública, con dos salas, una civil y una del crimen.

CAPITULO II

PRINCIPALES INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

2.1 SIGLO XIX.

Se propagaron mucho las instituciones de protección a mujeres abandonadas y/o para corrección de prostitutas, para que volvieran a la buena vida (vida cristiana). Estas casas evitaban que esas mujeres en desgracia se dedicaran a la mala vida.

Estas casas de recogimiento subsisten en México hasta el siglo XIX. Entonces había distintos recogimientos: para viudas abandonadas, doncellas, huérfanas, etc., y para mujeres delincuentes, que funcionaban a manera de prisión.

En 1572 se fundó uno de los más importantes, denominado Jesús de la Penitencia. Era para mujeres perdidas, se recibían pecadoras distinguidas y pecadoras de calidad; éstas hacían vida monacal muy rigurosa y la mayoría se quedaban allí toda su vida. Pero institución se diferenciaba en que las prostitutas ya no estaban ahí por su voluntad, sino que eran enviadas para castigarlas, por escándalo en la vía pública.¹

También existían ingresos por prostitución y otras causas como “averiguación”. A principios del siglo XIX se encontraban detenidas tantas mujeres de moral intachable, que trabajaban para el movimiento insurgentes, además de descarriadas, viudas y divorciadas.

Estas casas se fueron transformando posteriormente en colegios o cárceles.

¹ *Ibidem*, p. 7

En este tiempo las mujeres acusadas por delitos menores eran enviadas a bodegones; uno de los más famosos fue el de Chaona donde se enviaba a las sirvientas que se “portaban mal”.

Hubo también cárceles funcionando al margen de la Ley. Eran correccionales privadas en las que se encerraba a mujeres humildes obligadas a realizar trabajos forzados en jornadas de 12 a 14 horas.

Los recogimientos fueron el antecedente de la cárcel de mujeres de María Magdalena, ya que a las presas se les llamó simplemente “recogidas”. Su trabajo, de 16 horas, consistía en hilar algodón y a algunas les tocaba trabajar moliendo y haciendo tortillas para los presos de la cárcel de Santiago; eran frecuentemente explotadas por las rectoras quienes las obligaban a trabajar para ellas.

Tenían visitas familiares los domingos y había dos clases de reas; las “decentes” y las “plebes”. Las primeras gozaban de mejor comida, pero todas dormían en el suelo. Se sabe que las convictas convivían con sus pequeños.

En 1812 a 1814 se podían salir del recogimiento María Magdalena 110 reas mujeres acusadas por adulterio, incontinencia, prostitución, homicidio, ebriedad, robo, rapto de infantes, sacrilegio e infidencia, que era el delito de colaboración con los insurgentes.

“La Cárcel de Belén inicio su funcionamiento como cárcel de custodia y penitenciaria el 13 de enero de 1863. Según el informe de García Icazbalceta, había un día de visita a la semana y una población de 200 hombres y 86 mujeres.”²

“El área para mujeres constaba de dos dormitorios, una horrible covacha que servía como separo, una cocina y la capilla y oratorio.”³

La cárcel de Belén fue clausurada en enero de 1933 después de 71 años de funciones. Cuando se cerró pasaron todos los internos a Lecumberri.

² MALO CAMACHO, Gustavo, “Historia de las Cárceles en México”, Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales, Núm.5, México, 1979, p. 5

³ Idem

Poco después de la inauguración de Lecumberri se construyó una sección especial para mujeres. Era el dormitorio **crujía “L”**, que poseía una vecindad. “Las celdas eran pequeñas sin plancha interior de acero, que las hacían, según palabras de García Ramírez, más deseables para el candidato a la fuga. En varias ocasiones se fugaron de ella internos, incluso en los días últimos de funciones de Lecumberri, allí se llevó a cabo el último intento de fuga del Palacio Negro.”⁴

En 1957 se inauguró la Nueva Penitenciaría del Distrito Federal, en Santa Martha Acatitla (para varones) relevando parcialmente a Lecumberri, al alojar a sentenciados, este fue clausurada el 26 de agosto de 1976.

Actualmente, por lo que hace a las mujeres que cometen faltas a los reglamentos de policía y buen gobierno, estas se alojan en el Reclusorio Administrativo No. 2, conocido como “El Torito”. Antiguamente se recluían en el Reclusorio No. 3, la famosa “Vaquita”, que desapareció en 1981.

En la averiguación previa, se le aloja en sitios aislados, separadas de los hombres. “Las mujeres acusadas se alojan en las estancias femeniles de los reclusorios preventivos para varones (Norte, Oriente y Sur). Pasadas las 72 horas, si se dicta la formal prisión, son trasladadas al anexo especial para mujeres procesadas que se encuentra ubicado dentro del Reclusorio Oriente, y una vez sentenciadas pasan al Centro Femenil de Rehabilitación Social de Tepepan.”⁵ A la colonia penal de las Islas Marías, se han trasladado mujeres delincuentes en muy variadas cantidades. La mayor afluencia de mujeres delincuentes ocurrió en la época del General Múgica en 1982, deportando 60.

⁴ GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, “El final de Lecumberri”, Ed. Porrúa S. A., México, 1979, p. 8

⁵ ADATO DE IBARRA, Victoria, “Régimen de Reclusión de las Mujeres en el Distrito Federal, Curso: La Mujer Delincuente”, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1º al 29 de febrero de 1980, UNAM, México, 1983. p. 16.

2.2 REVOLUCIÓN FRANCESA.

La revolución Francesa incitó a la libertad, a la vida pública, al ejercicio de la autoridad marital y hogareña. La mujer permanecía fuera de la política. Se otorgaba la mayor edad a los 21 años y sólo entonces podía asistir a reuniones civiles.

Los derechos exclusivos para el hombre y para los ancianos fueron abolidos y las mujeres adquirieron al respecto, igualdad de derechos.

Las mujeres demandaron trabajos no para desplazar al hombre sino para ganar y poder sobrevivir.

En tanto que en Europa hay brotes de inquietud en México se vive una etapa tradicionalista en la que la mujer es tutelada por el jefe de familia; permanecía en su hogar, y era halagada y protegida por el varón.

2.3 LAS MUJERES EN LOS OCHENTAS.

El progreso social se puede medir con precisión con el lugar o posición social que ocupe el sexo femenino.

Los logros se han ido obteniendo poco a poco ya que el fenómeno se repite, las situaciones de inferioridad social real esconden sentimientos de superioridad temida.

Actualmente por desgracia la mayoría de las leyes están elaboradas con una actitud paternalista frente a casi todas las actitudes femeninas.

La mujer al identificarse como el grupo oprimido, como clase autonomía, marca con ello una auto-identificación victimal. Algunas mayorías femeninas que se siguen sintiendo enclaustradas entre estos límites exigidos por los estereotipos, se han vuelto agresivas, e incluso han perdido autoestima. Se ha hecho necesario que se liberen mentalmente y ajusten su vida a sus demandas existenciales para hacerse más auténticas, sin importar por ello su antagonismo contra los estereotipos tradicionales y obsoletos, que impone consciente e inconscientemente obstáculos a su desarrollo mental, académico, político, sexual, cívico, etcétera.

Es decir, de tanto oír de sí mismas que son incapaces, que no saben nada, que no pueden saber, que son enfermas, indolentes, que no producen, en virtud de todo esto, terminan por convencerse de su “incapacidad”.

Hay mujeres explotadoras de otras mujeres que o quieren dejar de serlo, las hay quienes quieren llegar a ocupar puestos en la dirección de una empresa, otras que necesitan derechos laborales, otras simplemente comer.

La mujer debe tomar una postura madura, replantear su situación existencial, y con iniciativa, emprender esos caminos que tanto se queja de no transitar pero que no se atreve a emprender. “La mujer mantiene su vieja posición de conducida y no asume el papel de conductora”.

Claro que hemos sido educados en el sentido de que el poder femenino es antinatural, no es femenino, y es antiestético y fuera del papel tradicional, esto se puede ver en el folklore ven la historia,⁶ pero con estas ideas nos desvalorizamos nosotras mismas.

Si modificamos nuestra mentalidad podrá conformarse una nueva generación de mujeres, no “marimachas ni dictadoras”, sino temperantes e inteligentes que busquen un régimen de igualdad.

⁶ CHAPMAN, Roberts; Jane Gates, Margaret, Obra citada por. Lima Malvido, Maria de la Luz, “Criminalidad Femenina, Teorías y reacción social”, 3era edición, editorial porrua, Méx. 1998, Op. Cit. Pág. 39.

La necesidad de un modelo de comportamiento femenino, radicalmente diferente al modelo anteriormente formado por las dimensiones de dependencias, maternidad y papel sexual, corre el riesgo actualmente de elevar una fuerza de resistencia, recrudesciendo otros problemas, como el aumento en la tasa de suicidios que es solo un indicador de posconflictos internos por lo que la mujer está pasando en este tiempo: conflictos que afectan su inclinación hacia modelos de conducta, si no definitivamente criminales, por lo menos marginales o desviados.

2.4 LAS MUJERES EN LOS NOVENTA.

Es importante reconocer que en los últimos, años, se han incrementado en América Latina y el Caribe, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, académicas e internacionales que trabajan para consagrar esfuerzos, programas sobre la mujer.

Se llevan varios programas en donde reconoce que las mujeres desempeñan un papel estratégico en el derecho nuestro, tanto en la promoción del desarrollo económico y social como en los avances democráticos; asimismo, destaca que la mujer realiza actividades para el bienestar familiar y el desarrollo comunitario.

Por medio de estos programas se busca alentar una amplia participación de las mujeres en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, llevando a cabo acciones de educación y comunicación, con el propósito de crear conciencia en los legisladores y funcionarios encargados de elaborar planes y programas públicos.

En México han proliferado multitud de grupos de mujeres, modelos de atención y programas con todo tipo de tendencias.

Uno de los aspectos que mucho se ha discutido es lo relacionado con su supuesto olvido del estudio de la criminalidad femenina, tanto a nivel teórico

como en la práctica de las investigaciones científicas, dentro del campo de las ciencias penales.

Si se ha soslayado el estudio de la criminalidad femenina, o si apenas se ha iniciado su análisis, se debe a la idea de que la criminalidad femenina es relativamente insignificante y no ha constituido realmente un claro problema social.

A fines del siglo XIX y principios del XX, se caracterizaron por la infravaloración de la cuantía y características de la delincuencia femenina, creyendo identificar los “crímenes femeninos por excelencia” en la prostitución (que no constituye mas del 2% de la criminalidad femenina).

El olvido de los problemas de la mujer puede argumentarse en el plano social mas no así en el plano penitenciario, ya que se ha atendido a la par que el problema del hombre delincuente.

La cárcel como inversión moderna es resultado del desarrollo capitalista, con su inmensa producción de riquezas. El capitalismo ha despertado “las fuerzas infernales” que dormitaban en la naturaleza para revolucionar la producción a una vertiginosa velocidad. La desarticulación del mundo tradicional provoco la expulsión masiva de mano de obra hacia las ciudades. La industrialización no solo concentró riquezas, sino que los cambios tecnológicos fueron también cambios institucionales. Surge la penitenciaria como un megaproyecto acorde con los nuevos requerimientos sociales. Este dispositivo de control se generaliza a partir del siglo XIX como una respuesta a este miedo que provocaba la población desocupada y marfil.

“La miseria y el desempleo otra imaginados como el fruto de la voluntad divina, caen en la sociedad de consumo bajo sospecha. Los pobres son un verdadero peligro para la sacrosanta propiedad privada.”⁷

⁷ JAQUES, Donzelot, “La policía de las familias”, Valencia, Pre- textos, 1990. Obra citada por: Lima Malvido, Op. Cit. pág. 43.

2.5 PERIODO Y FORMACIÓN DE CÁRCELES EN EUROPA.

La cárcel y las demás instituciones de confinamiento, son lugares cerrados, y por lo tanto están aislados y separados de la sociedad libre, pero esta separación resulta más aparente que real, ya que la cárcel no hace más que manifestar o llevar al paroxismo modelos sociales o económicos de organización que se intenta imponer o que ya existe en la sociedad.

Los orígenes del internamiento obligado en la Inglaterra de la segunda mitad del siglo XVI, en el que se recogen ociosos, vagos, ladrones y delincuentes menores para obligarlos a hacer trabajos forzados bajo una rígida, disciplina, y la multiplicación, siguiendo el modelo que se experimentó en el castillo Bridewell, de correccionales en numerosos lugares de Inglaterra, se consideran a la luz de las hipótesis de Marx, tan avanzadas en su tiempo, sobre la necesidad de enfrentar con instrumentos represivos a las grandes masas de ex trabajadores agrícolas y de desbandados que, como consecuencia de la crisis irreversible del sistema feudal, se desplazan hacia las ciudades, sin que la naciente manufactura sea capaz de absorberlos con la misma rapidez con que ellos abandonan el campo.

El secreto de las *Workhouses* o de las *Rasp - Huis*, presentan en términos ideales la concepción burguesa de la vida y de la sociedad, en preparar a los hombres, en concreto a los pobres y a los proletarios, para que acepten un orden y una disciplina tales que los haga instrumentos dóciles de la explotación, o en sostener *tout court* - y es la conclusión a la que llegan *Rusche* y *Kirchheimer* - que la primera forma de la cárcel moderna, está estrechamente ligada con las cosas de corrección manufactureras.

La correlación entre los sistemas de organización carcelaria y las exigencias del despegue industrial y de control terrorista del proletariado, tiene

fundamentos indiscutibles y se basa en situaciones de hecho, tales como el notable desarrollo cuantitativo de las instituciones carcelarias y las terribles condiciones de vida en las prisiones, descritas por reformadores del siglo XVIII, en primer lugar por Howard.

En Italia nunca existió la fase historia en la que la institución penitenciaria funcionó como adiestramiento para la fábrica o como control del mercado de la fuerza de trabajo. En Italia, la cárcel, que nació notablemente más tarde que en otros países debido al retraso con que se inició el desarrollo de las manufacturas y por ende de las fábricas, tuvo inmediatamente la función represiva y terrorista que se le dio a principio del siglo XIX al internamiento en las naciones europeas más avanzadas. Se saltó así el pasaje, o la ilusión, si se prefiere, de utilizar la institución carcelaria en el cuadro de las exigencias de producción de la naciente economía capitalista.

Así, no es casualidad que sea en Estados Unidos, a fines del siglo XVIII y principios del XIX, donde se inventan y se experimentan en rápida sucesión histórica los dos sistemas penitenciarios clásicos de Filadelfia y de Auburn, en los cuales el trabajo reviste respectivamente una nueva función punitiva o bien se organiza según esquemas productivistas y competitivos. Tampoco es casualidad que mientras en los Estados Unidos los dos sistemas se usan y se aplican hasta sus últimas consecuencias, en Europa, como lo hace notar muy bien Melossi, la discusión sobre los meritos y los defectos de los dos sistemas se desarrolla en un terreno preferentemente ideológico y moral. En efecto, en la Europa de la primera mitad del siglo XIX faltaban los presupuestos económicos y de mercado necesarios para cualquier utilización o instrumentación positiva del trabajo carcelario.

En otros países, como Italia, la cárcel, por sus deficiencias organizativas bien conocidas, nunca ha sido un modelo de control disciplinar y mucho menos

de adiestramiento para el trabajo productivo sino, por el contrario, un modelo de desgobierno y de anarquía, incluso a nivel administrativo y de control.

El proceso que crea a la relación del capital, pues, no puede ser otro que el proceso de escisión entre el obrero y la propiedad de sus condiciones de trabajo, proceso que, por otra parte, transforma en capital los medios de producción y subsistencia sociales, por otra convierte a los productores directos en asalariados. La llamada acumulación originaria no es, por consiguiente, más que el proceso histórico de escisión entre productor y medios de producción. “La estructura económica de la sociedad capitalista surgió de la estructura económica de la sociedad feudal.”⁸

“El licenciamiento de las mesnadas feudales, la disolución de los monasterios, los cercamientos de tierras para la cría de ovejas, así mismo los cambios en los métodos de labranzas: cada uno de estos factores desempeñó su papel”⁹ en la gran expulsión de los labradores de la tierra que se produjo en Inglaterra en los siglos XV y XVI. Pero, antes que nada, la ineficiencia misma del modo de producción feudal era la base de la cada vez más pesada carga de trabajo que se imponía a la masa campesina, la cual solo podía sustraerse de la misma a través del vagabundaje por el campo o la fuga hacia la ciudad. Es la misma rudeza que las relaciones sociales asumen en el modo de producción feudal la que marca el fin de este último. El campo, pero sobre todo la ciudad, que ya representaban con el desarrollo de la actividad económica, en particular del comercio, un polo de atracción importante, comienza a poblarse de miles y miles de esos trabajadores expropiados convertidos en mendigos, vagabundos, a veces bandidos, pero en general en masas de desocupados.

⁸ MARX, Karl, *Il Capitale*, [*El capital*, México, siglo XXI, 1975.]. Obra citada por: Melossi Dario y Pavarini Massimo, “Cárcel y Fábrica Los orígenes del sistema penitenciario siglos XVI- XIX”, Editorial siglo veintiuno primera edición en español 1980.Op. Cit. Pág.29

⁹ DOBB, Maurice, Obra citada por, Melossi Dario y Pavarini Massimo, Op. Cit. pág. 30

“Un estatuto de 1530 establece el registro de los vagabundos, no podían recibir ningún tipo de limosna, bajo pena de ser azotados hasta sangrar.”¹⁰ Los azotes, el destierro y la ejecución fueron los principales instrumentos de la política social en Inglaterra hasta la mitad del siglo. “En Londres, el rey les permitió usar el castillo de Bridewell para recoger allí a los vagabundos, los ociosos, los ladrones y los autores de delitos menores.”¹¹ La finalidad de la institución, conducida con férrea mano, era la reforma de los internados por medio del trabajo y de la disciplina. Además, estaba concebida para desaminar a otros del vagabundeo y la ociosidad, así como para asegurar, de modo no secundario, su propio mantenimiento. El trabajo que allí se hacía era del ramo textil, como lo exigía la época. El experimento se debe haber visto coronado por el éxito si, en poco tiempo, *houses of correction*, que se llamaban indistintamente *bridewells*, surgieron en varias partes de Inglaterra. El trabajo forzoso de las *houses of correction o workhouses* estaba pues dirigido a doblegar la resistencia de la fuerza de trabajo, al hacer aceptar las condiciones que permitían el máximo grado de extracción de plus valor.

Este tipo de instituciones fue el primer y muy significativo ejemplo de detención laica sin fines de custodia que se puede observar en la historia de la cárcel, y que sus características, en lo que respeta a las clases para quienes se instituyó su función social y la organización interna son ya grosso modo las mismas que las del clásico modelo carcelario del siglo XIX.

Antes que en Inglaterra, algunas formas de producción capitalista se desarrollaron en ciertas zonas de Italia, Alemania, Holanda y, aunque un poco más tarde, también en Francia. En el siglo XVI, en Francia, Flandes y Alemania, al descenso del salario real corresponde la así llamada “revolución de los precios”, que se ve acompañada de gran oferta de fuerza de trabajo.¹² La

¹⁰ F. Piven y R. A. Cloward. Obra citada por, Melossi Dario y Pavarini Massimo, Op. Cit. pág. 32

¹¹ A. Van Der Slice, Obra citada por, Melossi Dario y Pavarini Massimo, Op. Cit. pág. 32

¹² DOBB, Maurice. Obra citada por, Melossi Dario y Pavarini Massimo, Op. Cit. pag. 44.

“represión sanguinaria de los vagabundos” se acompaña de una represión casi tan despiadada y complementaria de las masas ocupadas: la asociación, la huelga, el abandono del lugar del trabajo se castigaban de maneras muy severas, se utilizaban con facilidad la pena de la galera, y se multiplicaron las casas de corrección. En París, donde se había establecido un *rayaume des truands* [reino de bandidos], los vagabundos constituían la tercera parte de la población.

El caso que origino la famosa *Rasp-huis de Amsterdam* fue justamente el de un joven y fue la preocupación por la delincuencia juvenil la causa decisiva que determino la construcción de las institución. Casas de corrección para jóvenes, precisamente “correccionales”, surgen por doquier simultáneamente con las de pobres, y muchas veces en las casas de trabajo ordinarias había secciones para jóvenes, también de buena familia, que eran recluidos allí por voluntad de sus padres.

Si hablamos en sentido metafórico, la cárcel es el modelo de la sociedad, unos años después la concepción protestante, sobre todo calvinista de la sociedad, modela la forma de la futura cárcel moderna en la casa de trabajo. Dos siglos más tarde, en un momento y en una región pletórica de promesas para el desarrollo del capitalismo y de su espíritu, las ex colonias inglesas de Norteamérica en los primeros años del siglo XIX, los colonos cuáqueros de Pensilvania realizan literalmente descubierta de castigo burgués. Pero ya desde principio el secreto de las *Workhouses* o de las *Rasp-huis* está en la presentación en términos ideales de la concepción burguesa de la vida y de la sociedad, en preparar los hombres, principalmente a los pobres, a los proletarios, para que acepten un orden y una disciplina que los haga dóciles instrumentos de la explotación. Los pobres, los jóvenes, las prostitutas llenas en el siglo XVII las casas de corrección: son las categorías sociales que deben ser educadas o reeducadas en la vida burguesa laboriosa de buenas costumbres. No solo deben aprender, deben convencerse; desde el principio le son indispensables al sistema capitalista la antigua ideología religiosa con nuevos valores y con nuevos instrumentos de sometimiento.

Durante todo el periodo de las monarquías absolutas aumentan cada vez más *los crimina lesae majestatis* que conllevan generalmente la pena capital; para estos, no hay ninguna posibilidad de “corrección”.

Los siglos XVII y XVIII fueron creando poco a poco la institución que primero el Iluminismo y después los reformadores del siglo XIX transformaron en la forma actual de la cárcel. Así, “la primera forma de la prisión moderna está íntimamente ligada con la casa de corrección manufacturera”. Al principio, la experiencia de las casas de trabajo fue patrimonio protestante, y más que nada calvinista.

Dom Jean Mabillon, reconsiderando la experiencia punitiva de tipo carcelario que había sido propia del derecho penal canónico, formula una serie de consideraciones que anticipan algunas de las afirmaciones típicas del Iluminismo sobre el problema penal. Mabillon es gran defensor de la proporcionalidad de la pena al crimen cometido y a la fuerza física y espiritual del reo, y el problema de la reintegración de este en la comunidad.

“La fundamental orientación reformadora de John Howard, prevalece en la ley de 1810 y después en el Peel’s Gaol Act de 1823.”¹³ La idea de la clasificación por grupos, de la división entre sexos, del aislamiento celular nocturno y de la comunicación divina en el trabajo, la abolición de la ganancia privada del carcelero, de los castigos corporales y de los peores abusos del periodo anterior, fueron consecuencias del empeño con que los pensadores de la era del Iluminismo, desde J. Howard hasta Jeremy Bentham y de Sir Samuel Romilly a Miss Elizabeth Fry, lucharon por la reforma carcelaria. Pero este movimiento reformador se enfrentó con una reacción que abogaba por la represión y que se fundaba en la situación social y económica que había creado con la revolución industrial. Esta postura reaccionaria sobre los temas de la criminalidad coincide con la discusión que atraviesa toda Europa, proveniente de

¹³ L. W. Fox. Obra citada por, Melossi Dario y Pavarini Massimo, Op. Cit. pág. 73

los Estados Unidos, sobre los dos sistemas carcelarios: es de separación de Filadelfia y el silencio de Auburn. El primer sistema, que en una situación social diferente había tenido poca fortuna en América, recibe una acogida cada vez más favorable en Europa, porque corresponde perfectamente a la exigencia de una cárcel punitiva y de terror, sin uso de un trabajo “útil”, que se había estado formando en Europa y particularmente en Inglaterra. El trabajo, en el **sistema de aislamiento celular**, solo conserva el aspecto repetitivo, fatigoso, monótono, en una palabra punitivo del trabajo externo, pero que es completamente inútil. La *tread - wheell o el crank* eran simples instrumentos que se podían instalar en una celda y cuyo significado real, a pesar de su apariencia de instrumentos de trabajo, era el tormento, la tortura. En el periodo 1840- 1865 triunfa en Inglaterra el principio terrorífico y, con él, el del aislamiento celular y el trabajo inútil.

Las prisiones holandesas, alabadas por Howard más que las de cualquier otro país, tienen, por regla general, la organización de *Rasp y Spin - huis*, con una mas neta presencia criminal que en el siglo XVIII y regulada según una organización interna muy parecida a la primitiva. El trabajo más practicado sigue siendo el raspado de la madera para los tintes; pero, como observa Sellin, la carga de trabajo diario disminuye en un teórico respecto de los orígenes, y, en el tiempo que sobra, los presos hacen pequeños trabajos de artesanía, que venden a los visitantes, costumbre que se generalizo con la disminución del trabajo productivo en las cárceles.

Ya en el autor que representa el más alto grado de conciencia de la burguesía del periodo clásico, en Hegel, el principio de la proporcionalidad de la pena tiene este significado. Y fue en las casas de trabajo, en la praxis concreta de las autoridades y de los mercaderes que las dominaban, donde nace el rechazo de la pena de muerte y de las penas corporales, la idea donde a un determinado delito debe corresponder un quantum de pena, y la convicción de que la situación interna de la cárcel debe ser más humana. El ímpetu

revolucionario de la burguesía del siglo XVIII añadirá a esta praxis ya existente la lucha por el principio de la legalidad y de la taxatividad; y es importante observar como estos principios que no correspondían ya ni se derivaban de la lucha entre la burguesía y el proletariado, sino de la lucha entre la burguesía y el estado absoluto, se convertirán cada vez más en arma del proletariado.

El Código Josefino, de 1785, extendido a las provincias Lombardas, vendrá después a sancionar el asilamiento y el trabajo: “El condenado a cárcel será encerrado solo, en lugar iluminado, sin cadenas ni lazos: no podrá tener, durante la pena, comunicación con los otros condenados o con personas de fuera. A expensas de la casa no se le dará más que pan y agua, el resto lo ganará con su trabajo”. La *legislazione criminale toscana* de 1786 se considero por muchos como influencia de Beccaria y de Howard¹⁴ En ella se abolía la pena de muerte y la tortura, los delitos de lesa majestad se reducían a los que habían sido habituales y se ponía claramente como finalidad de la pena la corrección del reo. El humanitarismo de Leopoldo se apoyaba en una situación social bastante estática y homogénea, apta para experimentos iluministas.

Los adherentes a la escuela partidaria de la separación nocturna y de la reunión silenciosa diurna para el trabajo, sostiene:

1. Gracias a la separación nocturna se eliminara los más graves inconvenientes de las malas costumbres que suelen suceder en los dormitorios.
2. Que, separado en la celda, el reo, cansado por el largo y pesado trabajo, corre menos peligro de abandonarse a los otros actos viciosos, a los cuales, solo, podría aun abandonarse.
3. Que la reglas del silencio, hecha observar con exactitud impide las relaciones corruptoras, y mientras tanto acostumbra a la reflexión, como a una coacción moral sobre la voluntad; coacción que obra

¹⁴ M. Beltrani- Scalia. Obra citada por, Melossi Dario y Pavarini Massimo. Op. Cit. pag. 106

eficazmente para determinar a esos espíritus, antes indisciplinados y rebeldes, a la obediencia y a la sumisión.

4. Que mientras el trabajo hecho en común atempera los efectos funestos de la soledad por la mirada de los compañeros, los hace al mismo tiempo más asiduos, más productivos, más eficaces por la fatiga material continua a la que somete.

5. Que este estado de coacción material y moral consigue la tan necesaria intimidación producida por el rigor de la pena, lo cual se ve claro en el hecho de que a pesar de que en las cárceles organizadas de esta manera se da mejor comida a los presos, los allí detenidos que son reincidentes preferirían volver a las otras cárceles - gobernadas con otros sistemas de vida común-, incluso a las galeras, aunque estén sometidos a trabajos más penosos, a los golpes, y tengan comida y cama peores.

En la Italia que se dirige hacia la Unidad, como en la Inglaterra o la Francia de la primera mitad del siglo XIX, la existencia de capas muy vastas de proletariado no ocupado hace que la cárcel no tenga finalidades inmediatas de readaptación social (como sería y como fue, en sociedades caracterizadas por una disponibilidad limitada de fuerza de trabajo), sino que se adapte a la gestión, ideológico - terrorista, de esas capas de población excluidas de la producción. En las discusiones de los científicos sociales filántropos, penalista, y médicos de los años cuarenta estará encerrada, bajo la envoltura ideológica de sus ciencias, esta sencilla verdad.

A) ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX.

En los confines de la “economía sofocada” que fue la América del siglo XVIII, tanto la pobreza como el crimen no conoce aquella atención política que caracterizará el periodo posrevolucionario, en el sentido que la presencia del

vagabundo, del loco, del criminal mismo no se considera como reveladora de una situación socialmente crítica; por ende, durante esa época se careció de una verdadera política social, entendida como un esfuerzo para solucionar estos problemas, y mucho menos se percibe el que en alguna forma se consideren desde el punto de vista político.

Por el contrario, la perspectiva que se tuvo para solucionar el problema del pauperismo fue la de tipo religioso, unida a posturas muy rígidas sobre un orden social estático (típico reflejo de una economía exclusivamente agrícola) y un marcado y muy peculiar sentido de comunidad, propio de los primeros asentamientos coloniales.¹⁵

La introducción de las instituciones europeas tradicionales de control de represión de la vagancia: los *workhouses*, los *almshouses* y las *houses of correctio*, en la América colonial se remonta, probablemente, hasta el periodo de la legislación de W. Penn en 1683; la variada suerte que acompaña a estas instituciones manifiesta la presencia de actitudes contradictorias respecto del control social durante el siglo XVIII norteamericano.

“W. Penn, inspirador de la primera legislación de 1682, suprime la pena de muerte para todos los crímenes, con excepción del homicidio premeditado y voluntario y para el delito de alta traición”¹⁶ (1, en la voluntad del gran reformador, el *country jail* debería haber conservado su papel de cárcel preventiva, mientras que una nueva institución - la *house of correction* - organizada según el modelo holandés, estaba habilitada para internar a los

¹⁵ {1. La tesis es casi unánime entre los autores que se han ocupado del por relief en la época colonial. Entre los estudios más documentados y más interesantes sobre el tema véase D. M. Schneider, *The history of public welfare in New York, 1609-1866*, Chicago, 1942; J. Leiby, *Charity and correcciones in New Jersey*, New Brunswick, N. J., 1967}

¹⁶ (Este texto se abre con una declaración, nada usual en la época, garantizando la libertad de conciencia y la libertad de culto, aboliendo así una larga lista de delitos religiosos. En este punto se detiene N. K. Teeters)

fellons (transgresores de las normas que no comportaban pena corporal o pena de muerte), quienes coactivamente debían ser obligados al trabajo forzoso.

El problema de la presencia de amplias capas marginales entre las clases menos pudientes, se atribuye, directa o indirectamente, a una actitud culpable y por lo tanto condenable. La difusión de esta destinada conciencia del problema destruye completamente la concepción que la cultura norteamericana colonial había tenido del sentido del pauperismo. Todo el sistema del *poor-relief* prerrevolucionario se fundaba en una visión en la que estaba ausente la percepción política del problema de la pobreza y la valorización un fenómeno natural y necesario de la vida social había desarrollado un sistema de asistencia fundado en el socorro de tipo caritativo e individual (*household y neighbor relief*). Es claro, por lo tanto, que en el momento en que se comienza a atribuir a la pobreza un origen “vicioso”, automáticamente el sistema con que la sociedad colonial había respondido al problema entró en crisis.

La penitenciaría de Walnut Street Jail había conservado su finalidad primitiva de cárcel preventiva, pero el control que se basa en la *House of correction* o *Workhouse*, había cambiado mucho. Surgida en un principio de acuerdo con el modelo europeo, la *Workhouse o house of correction* servía para que los pequeños trasgresores de la ley purgaran su pena; de hecho, con el tiempo, se transformó también en lugar de reclusión para ociosos y vagabundos; más adelante se utilizó también como hospedaje obligatorio para los “pobres residentes” y en ocasiones como cárcel para los deudores.

La situación global, al final del siglo XVIII, aparecía así contradictoria y no muy distinta de aquella descrita a la vez por Howard en Inglaterra: las cárceles propiamente dichas - no referimos las *jails* como instituciones de detención preventiva - vacías o casi vacías, y las *houses of correction o workhouses* abarrotadas por una población de lo mas heterogénea (pequeños transgresores de leyes penales, verdaderos criminales para los que la ley no preveía pena

corporal, violadores de las leyes de inmigración, pobres no residentes del lugar, necesitados de la región, etc.).

Para intentar resolver este problema la fantasía reformadora del joven estado norteamericano encontró, en la política de control social, su “invención” más original: la penitenciaría. Este nuevo “sistema penitenciario” se basaba en dos criterios fundamentales: el *solitary confinement* durante la noche y el *common work* durante el día.

Los sistemas principales de empleo de la fuerza de trabajo carcelario conocidos en América fueron los siguientes:

1. *Public account*. La institución carcelaria se convierte en empresa: compra las materias primas, organiza el proceso productivo y vende el producto en el mercado a los precios convenientes.

2. *Contract*. Los presos son empleados en actividades internas de la cárcel pero no en dependencia y bajo el control de la administración penitenciaria.

3. *Piece - Price*. Con este sistema se intenta conciliar la presencia de un empresario privado, sin renunciar, por parte, de la administración, a la implantación de la disciplina del trabajo.

4. *Lease*. A través de este modelo, el estado abdica, temporalmente, de la dirección y control de la institución: los internados son confiados a un empresario por el periodo acordado y por una suma establecido.

5. *Stateuse*. Las instituciones penitenciarias producen manufacturas pero, en vez de lanzarlas al mercado, se “consumen” en la misma administración carcelaria o en otras administraciones estatales.

6. *Public Works*. En este sistema los internados son utilizados por la administración carcelaria para hacer obras públicas fuera de la penitenciaría, como construir carreteras, vías de ferrocarril o hasta otras cárceles.

Históricamente se buscó hacer del trabajo carcelario un trabajo productivo, en la realidad este intento casi siempre fracasó: desde el punto de vista económico, la cárcel apenas ha podido llegar a ser una empresa marginal. Por eso, como actividad económica la penitenciaria nunca ha sido “útil”, y en este sentido no es correcto hablar de la cárcel como manufactura o como fábrica (de mercancías). Mas correctamente se debe decir que, en lo que se refiere a la cárcel, la primera realidad históricamente realizada se estructuró (en su organización interna) sobre el modelo de la manufactura, sobre el modelo de la fábrica.

Pero una finalidad de producción fue perseguida por la cárcel, al menos en sus orígenes: la transformación del criminal en proletariado. El objeto de esta producción ha sido por ende no tanto las mercancías cuanto los hombres. En esto consiste la verdadera “invención penitenciaria”: “la “cárcel como máquina” capaz de transformar al criminal, febril, irreflexivo en detenido disciplinado y mecánico.”¹⁷ En definitiva, una función no sólo ideológica sino también, aunque sea en forma atípica, económica: o sea la producción de sujetos aptos para una sociedad industrial, la producción, en otras palabras, de proletarios a través del aprendizaje forzado, en la cárcel, de la disciplina de fábrica.

La penitenciaria es, por lo tanto, una fábrica de proletarios y no de mercancías.

La cárcel tiene un objetivo muy preciso: en la reconfirmación del orden social burgués debe educar al criminal para que se convierta en un proletario socialmente no peligroso, es decir, para que se de un no propietario que no amenace la propiedad.

¹⁷ Michel Foucault. Obra citada por, Melossi Dario y Pavarini Massimo. Op. Cit. pag. 190.

CAPITULO III

SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO Y EL TRATAMIENTO DE READAPTACIÓN EN ALGUNOS ESTADOS DE LA REPUBLICA.

3.1 LA PRISIÓN.

El estudio sobre la vida en la cárcel presenta una gran complejidad analítica y rebasa los límites del espacio carcelario. Por un lado, el estado y su política sobre la seguridad ciudadana, el sentimiento de inseguridad, los ajusticiamientos populares, la impunidad, las reformas a la administración de justicia, los derechos humanos son elementos que inciden en la vida en el cautiverio. Las practicas que acontecen en las cárceles, la conformación de grupos de poder que agiliza la venta y el consumo de droga, la administración de la corrupción, el control de las familias e incluso la naturaleza de la intersubjetividad que logra extraer ventajas del disfrute del cuerpo. La naturaleza de los vínculos institucionales es complicidad: establece relaciones de poder, colusión y alineación sobre que la dinámica institucional centre el cuerpo como agente y objeto de goce.

El referente político - jurídico modela y orienta nuestras actividades de sociedad las relaciones entre la institución penal y los ciudadanos son mas estrechas de lo que se piensa, y no sólo porque se pueda ser víctima de un accidente, un robo, un reclamo o un pleito, y la “justicia” reclame nuestra presencia, sino porque el encierro es próximo a la vida cotidiana: internados escolares, guarderías, hospitales, tutelares, penitenciarias, reclusorios, cuarteles, granjas de recuperación, fundaciones altruistas, grupos de recuperación, etc., son parte de la sociedad burocrática que regula e integra a sus miembros desde esta estructura de confinamiento.

El sistema penitenciario no es un cuerpo extraño al resto de las instituciones sociales; por el contrario, forma parte de un proyecto de nación que está inmerso en un determinado contexto histórico. Incluso, es una pieza de la compleja red de relaciones sociales, económicas y políticas cada vez más globalizadas.

La creación de circuitos de corrupción y negación con este mundo delincencial; o como diría **Foucault**, si las prisiones existen es porque se necesita de la administración de las ilegalidades.

El modelo neoliberal ha provocado un excedente permanente de fuerza de trabajo, excedente que se traduce en maltrato, violencia, desempleo, prostitución, abandono, delincuencia, etc. Estos individuos son la basura del modelo de desarrollo, puesto que no gozan de los beneficios de aquél. Las operaciones de “limpieza” que se han realizado en algunos países de Latinoamérica (como Brasil y Colombia) consistente en liquidar a los niños de la calle por parte de bandas paramilitares, confirma la concepción que muchos tienen sobre este sector de la población a quien hacen responsable de la inseguridad. Esta forma de destrucción refuerza la idea de que los niveles de abandono, castigo y dominación que se ejercen en el interior de las prisiones se corresponden con un modelo parecido al campo de concentración, es decir, como lugares para el exterminio social. Por ejemplo, durante la Segunda Guerra Mundial, el tipo de clasificación y tratamiento en los campos de concentración se llevó a cabo en función de la readaptación, sino con base en el racismo o peligrosidad política: grupos de comunistas, republicanos españoles, testigos de Jehová, judíos, entre otros.

El sistema penitenciario mexicano erige al encierro como su dispositivo único. En México, actualmente, las formas de exclusión social y encierro oscilan entre la corrupción degradante o los centros de “máxima seguridad”. Sin duda, estas figuraciones sociales responden al ámbito social, cultural e histórico de la

sociedad. Una institución como la penitenciaria no explica en su aislamiento aséptico, ya que es parte de una dinámica socialmente más amplia.

Las cárceles que castigan predominantemente los delitos contra la propiedad también hoy enfrentan el reto de controlar las nuevas formas de violencia social expresadas sobre todo a través del crimen organizado. Las prisiones continuarán siendo parte de nuestras sociedades por largo tiempo: casi todo el mundo admite que es una especie de mal necesario, y esto más allá de la corriente política o religiosa que se profese. El encierro es la forma de castigo privilegiada da una empañada imaginación de penalistas, criminólogos y gobernantes que dudan entre la “cárcel mínima” y la “máxima seguridad”, pensamiento que languidece ante la posibilidad de plantear otras alternativas de punición; y ante el aumento del crimen organizado, la postura penitenciaria perfecciona el confinamiento.

México ha reforzado el modelo penitenciario, pero se debe avanzar en la administración de justicia. “Tiene ahora nuevos retos para enfrentar la creciente criminalidad que afecta a la economía, provoca cambio en la conducta de la ciudadanía (en la calidad de la vida o el aumento en la desconfianza) e influye en la opinión pública con la exigencia de “mano dura”, tanto en el plano legal como en el punitivo (mayores sentencia, pena de muerte).”¹

México casi 7 500 mujeres están privadas de su libertad, mismas que representan el 4.4% del total de la población reclusa en los 446 Centros Penitenciarios del país. Según información del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) de estos centros, únicamente diez son exclusivos para mujeres, y de los 436 restantes, sólo 220 cuentan con un departamento específico donde albergan a las detenidas (Inmujeres: 2001).

¹RICO, José María y CHINCHILLA, Laura, “Seguridad ciudadana en América Latina. Hacia una política integral, México, siglo XXI”, 2002, p. 85).

Respecto a las prisiones: cuando las autoridades mencionan el costo de mantener a un prisionero, omiten decir la derrama económica alrededor del mundo del encierro. De las ligaduras entre el mundo criminal y legal (presos, autoridades, abogados, policías, Ministerios Públicos y Jueces).

COSTOS DE LA PRISIÓN.

DIRECTOS	INDIRECTOS
<ul style="list-style-type: none">○ Alimentación de internos.○ Uniformes, zapatos, cobertores.○ Mantenimiento instalaciones.○ Agua potable, electricidad.○ Médicos de oficina, escolares, de producción, de seguridad.○ Salarios, personal directivos, técnicos y de custodia.○ Transporte y combustibles.○ Eventos culturales o deportivos.	<ul style="list-style-type: none">○ Vigilancia externa, granaderos.○ Procuradurías, investigación, consignación, seguimiento de procesos, etc.○ Juzgados penales; Procesos.○ Gobernación: Estudios y beneficios de libertad anticipada, política penitenciaria, patronato de reos.○ CNDH, Visitaduría Penitenciaria.○ INEA, Educación de adultos.○ Programas de otras instituciones.

“La sociedad y el crimen nacen y se crían juntos.” En una sociedad ideal no debería haber prisiones. Pero nuestra sociedad esta muy lejos de lo ideal, y la realidad es que continuara utilizando la prisión en el futuro. El reto que enfrentamos es utilizarla solo como ultimo recurso y cuando todo lo demás haya fallado. No deberíamos utilizarla como la llamara un comentarista ingles - como **omnium gatherum**, un lugar a donde barremos a todo aquel que presta

problemas a la sociedad y con quien no sabemos que otra cosa hacer. Si aceptamos esta restricción entonces las prisiones serán usadas más prudentemente en el futuro.

Debemos recordar que la mayoría de las personas que han sido enviadas a prisión no son delincuentes seriales; son, mas bien, delincuentes menores o de bagatela. Una consecuencia de enviarlos a prisión es que probablemente sean atraídos aún más sobre las formas delictivas. Existe un peligro real de que salgan de prisión y cometan delitos más graves. Existe un peligro particular respecto de las presas jóvenes. Esto es lo que quiere decir cuando las prisiones son desiertas como “Escuelas del Crimen”.

Mucha de la gente que esta en prisión son mujeres jóvenes, que se hallan en una edad en la que deberían contribuir al bienestar económico y social de la comunidad, en lugar de ello, son sacadas de sus comunidades, se vuelven una carga económica para la sociedad, son tratadas de una manera que limita sus probabilidades de llevar una vida respetuosa de la ley después de su liberación y no son capaces de sostener a sus familias mientras están en prisión.

La justicia va mas allá del respeto de los principios legales si la prisión es un lugar donde la justicia debe ser restaurada, debe haber un puente entre la experiencia del encarcelamiento y la comunidad de la que proviene el preso, y a la cual, a su debido tiempo, debe retornar. Una persona se siente menos inclinada a regresar a una vida delictiva cuando deja la prisión si tiene un lecho sobre su cabeza, si tiene las habilidades para obtener sus ingresos legalmente y si tiene un sistema de apoyo personal.

Las prisiones no existen en un vacío, ellas existen porque la comunidad a decidido que deben existir. Deben ser lugares que protejan al publico por ser seguros. Deben ser lugares donde exista el orden. Deben ser lugares donde exista la justicia.

Haward Zehr, conocido como el abuelo de la justicia restaurada, sostiene que ha llegado la hora de visualizar el sistema de justicia penal a través de un lente restaurador, y no de uno retributivo. El objetivo del proceso restaurador es reparar el daño causado por el acto. El interés está en reparar lo que se haya dañado, en vez de simplemente castigar al malhechor. La fuerza del enfoque restaurador radica en que se condena la conducta del delincuente al tiempo que se preserva su dignidad. Se hace hincapié en las necesidades de las víctimas, así como en la curación de la víctima y de la comunidad.

La justicia restauradora no es algo que tenga que ver con ser blando respecto de los delincuentes, sino con una forma que considera más a las partes afectadas por un acto delictivo. Siempre habrá criminales que no tienen remordimiento que no aceptan la responsabilidad por sus actos y que se resisten a cualquier proceso de curación. De manera debatible el encarcelamiento sigue siendo la mejor solución por ciertos casos.

Victoria Kent hace más de treinta años comentó que: “Son las prisiones de hombres las que han merecido la atención de penalistas y sociólogos, y era explicable que así sucediera, puesto que la delincuencia femenina era escasa”;² ha pasado el tiempo y aún siguen un poco olvidadas, ya que “no sólo se carece de un buen desarrollo carcelario para mujeres, sino también se echa de menos una teoría sobre tratamiento de la mujer recluida, para que no sea el simple, mecánico traslado del que se da a los varones.”³

Los agentes de control social discriminan a la mujer aplicándole un sistema ambivalente de justicia que genera un proceso en dos direcciones, uno de caballerosidad, actitud que propicia impunidad, y otro de paternalismo conducido a prolongar la institucionalización de las reclusas por términos, en ocasiones, superiores a los fijados en los varones.

² KENT, Victoria, “Sobre el Tratamiento Penitenciario Femenino”, *Criminalia*, año XX, num. 11, Méx., 1954, p. 631.

³ GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, “El final de Lecumberri”, op. Cit., p. 10.

La prisión refleja un ejercicio de selección del sistema que se transforma en una función marginalizadora. Se reclutan en ella mujeres pobres de las clases más menesterosas, con patrones culturales que encuadran casi siempre en un semianalfabetismo. La estigmatización de la mujer en prisión es doble, ya que sufre la primera como mujer y la segunda como delincuente; no solo pertenece a un grupo secundario en todos los aspectos sociales, sino que ingresó al grupo que ha violado la clásica imagen de la mujer impuesta por la sociedad, y por ello debe ser incriminada severamente.

El juez que cultiva la imagen de la mujer sumisa y dócil es altamente contrariado al encontrarse frente a una mujer que ha roto esa imagen. En otros términos la mujer que se encuentra bajo la jurisdicción del sistema penal, “paga”, por la convicción del juez de quien o corresponde a la naturaleza de la mujer cometer crímenes de ahí la práctica de sentencias prolongadas y de sentencias indeterminadas. Aquí las concepciones tradicionales de la mujer juegan en su contra. Como menores, las mujeres (eternas menores) son sujetas más a menudo a las medidas de tratamiento que los hombres adultos de ahí la prolongación de las penas impuestas. Las cárceles de mujeres están en desventaja en relación con la de los varones, primero por la escasa cantidad de establecimientos existentes, so pretexto de que el número de reclusas no lo amerita, segundo por carecer las instituciones que las albergan de una adecuada clasificación y por último por lo deficiente que son los servicios con los que cuentan.

En tanto continué el varón dominando el sistema de justicia criminal a través de su papel, como oficial de policía, Ministerio Público; los patrones tradicionales de interacción entre el hombre y la mujer influirán en la sanción formal de las mujeres delincuentes. La mujer recluida adopta actitudes y modelos de la subcultura carcelaria a la cual pertenece, esto es, internaliza aspectos de la subcultura mediante el proceso de prisionalización. El modelo subcultural en las instituciones correccionales femeninas está centrado,

orientado alrededor de un “sistema familiar”. Los papeles existentes en la Amalia se hacen extensivos y así puede encontrarse el papá, mamá, hijos, tíos, hasta nietos. “Las internas en la dinámica de la institución en ocasiones llegan a utilizar simultáneamente varias formas de adaptación o alternar diversos modos o desempeñan diversos papeles según las necesidades del grupo.

“Lemgruber afirma que la mujer en prisión pierde su status de crianza. Esto significa que se le dio en general una naturaleza obediente, pasiva, inteligente, intuitivas características femeninas que al entrar en prisión pierde, donde se convierte en ser criado nuevamente, peor ahora sin bondad ni autoestima.”⁴ En las reclusas se dan procesos que conforman la prisionalización: la educación para convertirse en criminal y la educación para convertirse en buena presidiaria.

Las mujeres demandan igualdad en los programas penales y penitenciarios, oportunidades en la administración de la justicia, instalaciones adecuadas. Se sabe de antemano que esto generará en el campo de la justicia un tratamiento igualmente estricto en la persecución del delito, y una atención en la imposición de las puniciones y ejecución de la pena sin diferencia ni consideraciones emocionales específicas.

Esto implica eliminar las diferencias discriminatorias o privilegiadas en orden a sujetos activos y pasivos del delito. La reacción penal frente a las mujeres no debe ser ni más ruda ni más benévola.

3.2 CRONOLOGÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS FEMENILES EN EL DISTRITO FEDERAL.

⁴ LEMGRUBER, Julita, Cementerio dos vivos, “Análisis Sociológico de una Prisión de Mujeres”, Ed. Achiamé, Rio de Janeiro, 1983, p. 97.

1900: Fue inaugurada la Penitenciaría de Lecumberri, la cual operó hasta 1976.

1950: Por decreto del C. Lic. Miguel Alemán, fue inaugurada la cárcel de mujeres, considerando de actividad pública la construcción de dicha cárcel.

1952: Se inauguro la institución penitenciaria y dos años después, se realizo el traslado de 230 mujeres que se encontraban en la cárcel preventiva de Lecumberri.

1957: Se inauguró la Penitenciaría del Distrito Federal.

1959: Entra en funciones el Centro de Sanciones Administrativas.

1970: Se crea la Dirección Jurídica y de Gobierno, así como la Dirección y Coordinación del Sistema Penitenciario.

1976: Se inauguran los Reclusorios Preventivos Oriente y Norte, con sus respectivos anexos femeninos.

1976: Mediante reformas a la Ley Orgánica del Departamento Distrito Federal, se fundamenta la creación de la Comisión Técnica de Reclusorios del Distrito Federal.

1976: Se crea el Centro Médico de Reclusorios, el cual atendía casos psiquiátricos, quirúrgicos y de medicina especializada.

1977: Se crea la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.

1979: Se expide el Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal, que viene a complementar el marco jurídico penitenciario del Distrito Federal.

1979: Se inauguró el Reclusorio Preventivo Sur.

1980: Que se destina un establecimiento penitenciario exclusivo para mujeres, el centro femenino de readaptación social, Tepepan.

1982: La población interna de la Cárcel de Mujeres fue trasladada al Centro Femenil de Readaptación Social.

1987: Fue inaugurado el centro femenino de readaptación social oriente, faltando por concluir el norte, sur, y poniente, para así cumplir con lo establecido en el proyecto de construcción que se tenía programado para 1988.

1989: Se inaugura el Reclusorio Preventivo Femenil Norte.

1991: Entra en operación el Reclusorio Preventivo Femenil Oriente.

1995: Se determina que la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social depende estructuralmente de la Subsecretaría de Gobierno.

1999: Se determina la denominación actual de esta Unidad Administrativa como "Dirección General de Prevención y Readaptación Social".

2003: Se inaugura el Centro Varonil de Readaptación Social de Santa Martha, en donde a la fecha se encuentran reclusos jóvenes primodelincuentes.

2004: Se inaugura el Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha.

2004: Se expide el Reglamento de los Centros de Reclusorios del Distrito Federal, que actualiza el marco jurídico penitenciario del Distrito Federal

TIPOS DE CENTRO:

A) CENTROS FEMENILES DE READAPTACIÓN SOCIAL	F) CERESOS ESTATALES	28. Querétaro, Qro.
--	-------------------------	------------------------

1. Aguascalientes, Ags.	1. La paz B.C.S	29. Chetumal, Q. Roo.
2. Tuxtla Gutierrez, Chis.	2. Koben, Camp.	30. Culiacan, Sin.
3. Tapachula, Chis.	3. Piedras Negras, Coah.	31. Los mochos, Sin.
4. Saltillo, Coah.	4. Torreon, Coah.	32. Mazatlan, Sin.
5. Tepepan, D.F.	5. Colima, Col.	33. Caborca, Son.
6. Puente Grande, Jal.	6. Cd. Juarez, Chih.	34. Cd. Obregon, Son.
7. Zacatecas, Zac.	7. Durango, Dgo.	35. Hermosillo, Son.
B) PENITENCIARIAS	8. Guanajuato, Gto.	36. S. L. Rio Colorado, Sin.
4 Tijuana, B. C.	9. Leon, Gto.	37. Villa hermosa, Tab.
5 Chihuahua, Chih.	10. Acapulco, Gro.	38. Matamoros, Tamps.
6 Oaxaca de Juarez, Oax.	11. Chilpancingo, Gro.	39. Tampico, Tamps.
7 San Luis Potosi, S. L. P.	12. Iguala, Gro.	40. Nuevo Laredo, Tamps.
C) PENALES REGIONALES	13. Pachuca, Hgo.	41. Matamoros, Tamps. (2)
1. Tehuantepec, Oax.	14. Almoloya de Juarez, Méx.	42. Reynosa, Tamps.
2. Matehuala, Ver.	15. Nezahualcoyotl Norte, Méx.	43. Perote, Ver.
3. Coatzacoalco, Ver.	16. Tlalnepantla, Méx.	44. Tuxpan, Ver.
D) CÁRCELES MUNICIPALES O DISTRITALES	17. Ecatepec, Méx.	45. Veracruz.
8 CM. Ensenada B.C.	18. Chalco, Méx.	G) COLONIAS PENALES
9 CM. Mexicali, B.C.	19. Lerma, Méx.	1. Islas Marías.
10 CD. Cuahutemoc, Chih.	20. Nezahualcoyotl, Méx.	
11 CM. Guaymas, Son.	21. Temascaltepec, Méx.	
E) RECLUSORIOS PREVENTIVOS	22. Morelia, Mich.	
1. Reclusorios preventivos Femenil Norte, D.F.	23. Uruapan, Mich.	
2. Reclusorios Preventivos Oriente, D. F.	24. Cuernavaca, Mor.	
	25. Nayarit, Nay.	
	26. Monterrey, N. L.	

3.3 LA CIFRA LEGAL DE DELINCUENCIA EN MUJERES DE MÉXICO.

Así, en el transcurso del año 2004 se registró en el país a 166 397 delincuentes sentenciados, tanto del fuero común como del federal. A 88.3% de ellos se les dictaminó culpabilidad por el(los) delito(s) materia de la sentencia que en este caso fue condenatoria, mientras que a 11.7% se le declaró inocente con el dictado de una sentencia absolutoria.

El volumen registrado en 2004 que correspondió tanto al total de presuntos delincuentes como de sentenciados, fue el más elevado de los últimos seis años. En este periodo se observó una tendencia general de crecimiento anual, con excepción del descenso advertido en 2000.

Ocho de cada diez casos en ambas estadísticas fueron registrados en el fuero común, debido a que los delitos materia de la consignación o sentencia, pertenecían al ámbito de sanción de las entidades federativas.

El total de casos registrados en el fuero común presentó tendencias de crecimiento en los seis años analizados entre los presuntos delincuentes y, para los delincuentes sentenciados se registró un descenso en el año 2000. Respecto al fuero federal, sólo se identificaron descensos en los años 2000 y 2004 para los presuntos delincuentes, y en 1999 y 2000, para delincuentes sentenciados.

En 2004 las mujeres representaron menor proporción que los hombres, ya que las mujeres presuntas delincuentes en ambos fueros conformaron 10.4% de los casos y los hombres 89.6%. Entre los delincuentes sentenciados la proporción de mujeres significó 9.3 por ciento.

Aún cuando la proporción de mujeres delincuentes sentenciadas es menor, el volumen anual registrado en el periodo que se describe, presenta un crecimiento de 3.3% con respecto al año anterior; así mismo, el volumen anual de hombres decreció sólo en el año 2000, tanto para presuntos delincuentes como delincuentes sentenciados.

Presuntos delincuentes por sexo según fuero de 1998 a 2004.

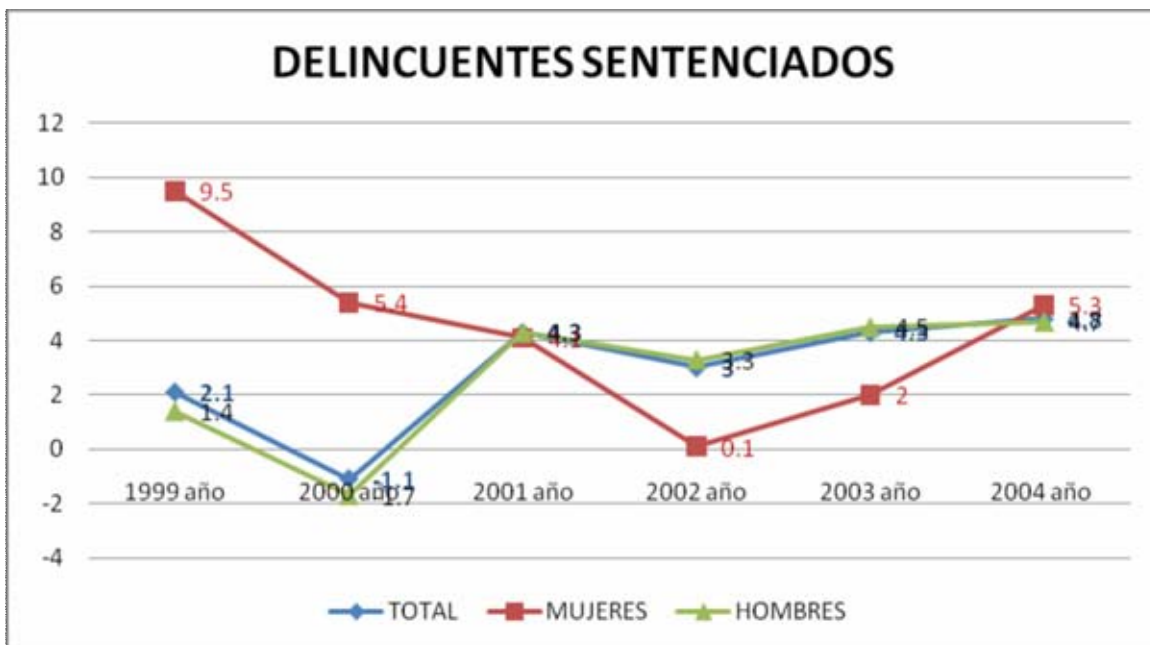
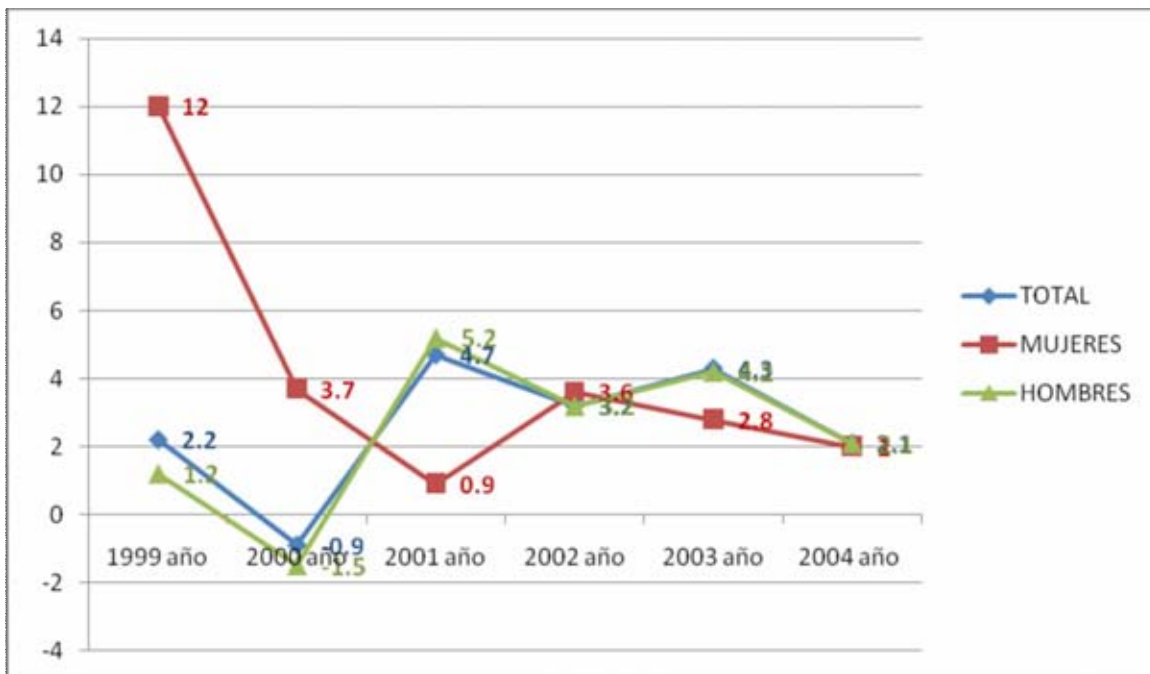
<i>SEXO</i>	<i>TOTAL</i>	<i>FUERO COMUN</i>	<i>FUERO FEDERAL</i>
1998	181 698	151 456	30 242
HOMBRES	164 415	136 076	28 339
MUJERES	17 270	15 367	1 903
NO ESPECIFICADO	13	13	0
1999	185 684	155 120	30 564
HOMBRE	166 334	137 955	28 379
MUJERES	19 343 17 161		
NO ESPECIFICADO	2 182 7 4 3		
2000	183 977	155 479	28 498
HOMBRES	163 913	137 920	25 993
MUJERES	20 063	17 558	2 505
NO ESPECIFICADO			0
20001	192 614	163 995	28 619
HOMBRES	172 370	145 851	26 519
MUJERES	20 241	18 142	2 099
NO ESPECIFICADO	3	2	1
2002	198 777	168 186	30 591
HOMBRES	177 808	149 745	28 063
MUJERES	20 966	18 438	2 528
NO ESPECIFICADO	3	3	0
2003	207 247	174 960	32 287
HOMBRES	185 687	156 439	29 248

MUJERES	21 556	18 517	3 039
NO	4	4	0
ESPECIFICADO			
2004	211 650	180 457	31 193
HOMBRES	189 665	161 345	28 320
MUJERES	21 983	19 110	2 873
NO	2	2	0
ESPECIFICADO			

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales

Variación porcentual anual de los presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados según sexo de 1999 a 2004.

PRESUNTOS DELINCIDENTES



NOTA: La variación porcentual anual resulta de dividir el valor final entre el inicial, restarle uno y multiplicar el resultado por cien.

El ritmo promedio anual de crecimiento en el volumen de la población considerada como presunta delincuente y delincuente sentenciada durante el

periodo comprendido de 1999 a 2004, fue de 2.6% para el primer grupo y de 2.9% para el segundo.

Distinguiendo a la población por sexo, se advirtió que mientras el número de mujeres presuntas creció 4.1%, el de sentenciadas lo hizo en 2.8%; en lo que corresponde a los hombres, se identificaron menores ritmos de variación, ya que sus valores relativos se ubicaron en 2.4% y 2.7%, respectivamente.

Otro aspecto de interés fue la proporción con la que se incrementó o disminuyó el total de presuntos delincuentes y de delincuentes sentenciados, considerando los fueros y sexos objeto de estudio. En este sentido, la magnitud de la población citada en primer término y registrada en el fuero común entre 1998 y 2004, creció 3.7% en promedio anual en cuanto se refiere al grupo femenino y 2.9% al masculino. En el fuero federal la proporción correspondiente fue 0.5% en general y 7.1% para las mujeres.

PRESUNTOS DELINCIENTES

Como los presuntos delincuentes son registrados en el momento procesal en que reciben el dictado de Auto de Término Constitucional o de la extinción de la acción penal, ellos pueden ser identificados con las diferentes situaciones jurídico penales que cada tipo de Auto les determine según se trate ya sea de formal prisión, sujeción a proceso o en libertad por falta de elementos para procesar con las reservas de ley. El Auto de Formal Prisión es dictado en los casos en que presuntamente cometieron un hecho constitutivo de delito para el cual la ley penal establece pena privativa de la libertad, el Auto de Sujeción a Proceso a quienes presuntamente cometieron hechos constitutivos de delito para el que la ley penal señala tipos de penas diferentes a la de prisión, y el Auto de Libertad por Falta de Elementos para Procesar con las Reservas de Ley a quienes no se les comprobó su participación en hechos constitutivos de delito. Las causas de extinción de la acción penal incluyen casos como el perdón del ofendido, muerte del procesado, indulto o sobreseimiento y en algunos casos la prescripción.

Durante el año 2004, fueron identificados un total de 211 650 personas como presuntos delincuentes en los fueros común y federal. Al analizar la tendencia anual del volumen registrado durante los seis años de estudio, se advirtieron tendencias crecientes en 1999 (2.2%), 2001 (4.7%), 2002 (3.2%), 2003 (4.3%) y 2004 (2.1%) y con variación negativa en 2000 al ubicarse en -0.9 puntos porcentuales.

Estas fluctuaciones ocurrieron con un crecimiento medio anual de 2.6% durante el periodo de 1998 a 2004.

Con relación al total de casos registrados por fuero, destacó que la mayor parte de ellos fueron consignados por su presunta responsabilidad en la comisión de delitos correspondientes al fuero común, ya que durante 1999, 2000, 2002 y 2003 se identificaron cinco casos por cada uno del fuero federal; este tipo de proporción estimada para los años 2001 y 2004 presentó un valor de seis a uno

Distribución porcentual de los presuntos delincuentes según sexo y fuero 2004.

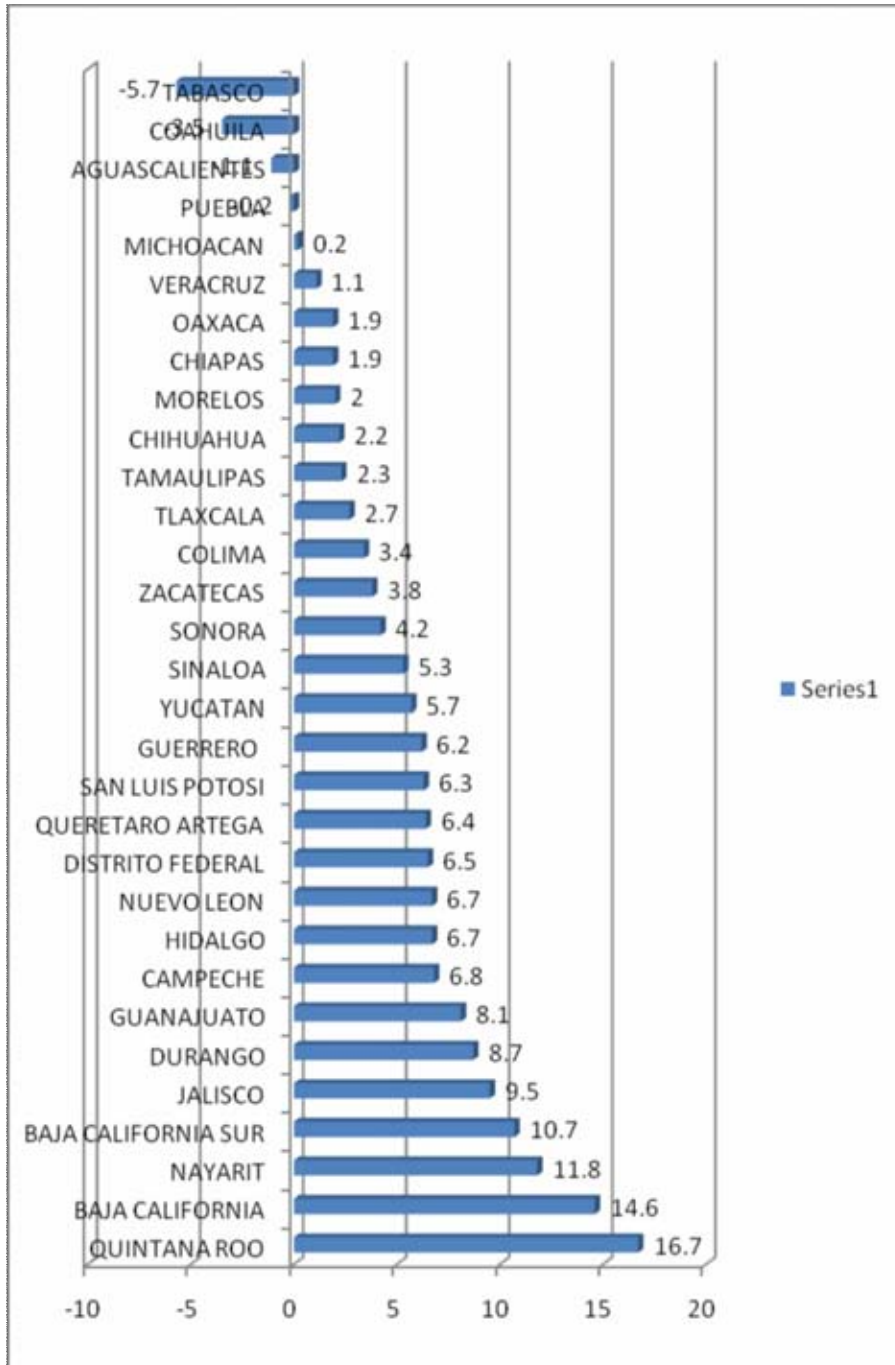


NOTA: Excluye los casos de sexo no especificado.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

De la población observada en 2004 se advirtió a una mujer por cada ocho hombres en el fuero común y una por cada diez hombres en el fuero federal.

Tasa de crecimiento medio anual de las mujeres presuntas delincuentes según entidad federativa.



NOTA: La información se refiere a la entidad federativa donde ocurrió el delito. Incluye fuero común y federal. Excluye los casos de sexo no especificado, los ocurridos en el extranjero y en entidad no especificada. La tasa de crecimiento medio anual resulta de dividir el valor final entre el inicial, elevado a la potencia del número inverso del tiempo transcurrido entre los años final e inicial, restarle uno y multiplicar el resultado por cien.

PRESUNTOS DELINCUENTES POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN FUERO, SEXO Y DISTRUBUCION PORCENTUAL 2004.

	TOTAL	%	H.	%	M.	%	TOTAL	%	H.	%	M.	%
	180	100.00	161	90.0	19	10.0	31 193	100	28	90.8	2	9.2
Aguascalientes	457	1.1	345	1.0	110	0.1	269	0.9	320	0.8	873	0.1
B. C	2 029	6.2	1	5.7	240	0.5	2 709	8.7	246	7.8	23	0.8
B. C. S.	11 189	1.0	789	0.9	819	0.1	334	1.1	2	1.0	263	0.1
Campeche	1 755	0.8	10	0.7	169	0.1	309	1.0	446	0.9	19	0.1
Coahuila de	1 366	2.4	370	2.2	135	0.2	716	2.3	315	2.1	34	0.2
Zaragoza	4 338	1.0	1	0.9	437	0.1	416	1.3	275	1.2	57	0.1
Colima	1 800	2.8	586	2.6	170	0.3	1 028	3.3	659	2.9	28	0.4
Chiapas	5 137	4.0	1	3.7	490	0.4	1 880	6.0	388	5.5	129	0.5
Chihuahua	7 298	13.5	231	12.0	662	1.6	2 494	8.0	899	7.1	165	0.8
D. F.	24 430	0.9	3	0.8	2	0.1	723	2.3	1	2.1	264	0.2
Durango	1 550	3.2	901	2.8	821	0.4	1 224	3.9	715	3.6	71	0.3
Guanajuato	5 741	2.3	1	2.0	195	0.3	703	2.3	2	2.1	102	0.2
Guerrero	4 094	1.2	630	1.1	637	0.1	402	1.3	230	1.2	56	0.1
Hidalgo	2 194	6.0	4	5.5	574	0.5	2 510	8.0	652	7.4	32	0.6
Jalisco	10 745	7.6	647	6.9	259	0.8	1 228	3.9	1	3.6	199	0.4
México	13 786	4.6	6	4.1	905	0.5	992	3.2	122	2.9	113	0.2
Michoacán	8 314	1.3	636	1.2	1	0.2	652	2.1	647	1.9	77	0.2
Morelos	2 371	1.6	21	1.5	411	0.1	492	1.6	370	1.5	50	0.1
Nayarit	2 963	3.0	609	2.8	954	0.2	885	2.8	2	2.6	35	0.3
Nuevo León	5 485	2.7	1	2.3	283	0.4	699	2.2	311	2.1	82	0.2
Oaxaca	4 922	2.9	355	2.5	248	0.3	610	2.0	1	1.8	48	0.2
Puebla	5 152	2.9	5	2.5	388	0.4	383	1.2	115	1.1	50	0.1
Querétaro	5282	1.5	103	1.4	776	0.1	415	1.3	915	1.2	38	0.2
Arteaga	2 716	3.1	3	2.8	630	0.3	562	1.8	604	1.6	48	0.2
Quintana Roo	5 637	2.8	520	2.6	691	0.2	1 510	4.8	457	4.4	50	0.4
S. L. P.	5 002	3.4	1	3.2	207	0.2	2 960	9.5	803	8.4	123	1.1
Sinaloa	6 175	1.6	935	1.5	512	0.1	584	1.9	651	1.6	333	0.3
Sonora	2 887	4.9	9	4.2	399	0.7	1 092	3.5	560	3.3	96	0.2
Tabasco	8 765	0.6	840	0.5	423	0.1	186	0.6	345	0.5	74	0.1
Tamaulipas	1 151	5.7	12	4.9	212	0.9	1 501	4.8	367	4.4	21	0.4
Tlaxcala	10 347	1.8	375	1.7	1	0.1	220	0.7	512	0.6	127	0.1
Veracruz	3 230	1.3	7	1.1	195	0.2	409	1.3	1	1.2	24	0.1

Yucatán	2 384	0.0	360	0.0	169	0.0	23	0.1	387	0.1	25	0.0
Zacatecas	1	0.0	2	0.0	1	0.0	1	0.0	2	0.0	2	0.0
E.U. A.	1	0.1	088	0.1	540	0.0	70	0.2	627	0.2	0	0.0
latinoamerica	220		2		199				488		15	
No			715		322				1			
especificada			5		0				018			
			097		0				165			
			4		38				1			
			146						374			
			4						196			
			522						384			
			4						21			
			591						1			
			2						55			
			509									
			5									
			125									
			4									
			603									
			5									
			751									
			2									
			675									
			7									
			570									
			982									
			8									
			807									
			3									
			031									
			2									
			062									
			1									
			1									
			182									

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales

Cuando se comparó la tasa de crecimiento medio anual nacional de mujeres presuntas delincuentes con respecto a la de los hombres, se observó que la de las mujeres fue mayor en 1.7 puntos porcentuales. En 17 entidades federativas, el total de mujeres y hombres presuntos delincuentes de los fueros común o federal durante los últimos seis años, presentó proporciones de crecimiento positivos con porcentajes que oscilaron entre 4.2 y 16.7% en la población femenina y para los hombres entre 2.9 y 12.4 puntos porcentuales.

La distribución nacional de la población de presuntos delincuentes del fuero común o del federal denotó ciertos niveles de concentración; para el fuero común, en nueve de las 32 entidades federativas que conforman al país se concentró 55.9% de los casos .

Presuntos delincuentes registrados en los juzgados de primera instancia del fuero común por principales delitos según sexo y su distribución porcentual 2004.

DELITO PRINCIPAL	MUJERES	%
TOTAL	19 110	100.00
ROBO	4 559	23.9
LESIONES	6 097	31.9
DAÑO EN LAS CASAS	1 476	7.7
HOMICIDIO	410	2.2
FRAUDE	1 095	5.7
ARMAS PROHIBIDAS	81	0.4
VIOLACIÓN	38	0.2
INCUMPLIR OBLIGACIÓN FAMILIAR	41	0.2
DESPOJO	1 121	5.9
OTROS	4 192	21.9

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales

Presuntos delincuentes registrados en los juzgados de primera instancia del fuero federal por principales delitos según sexo y su distribución porcentual 2004

DELITO PRINCIPAL	MUJERES	%
TOTAL	2 973	100.00

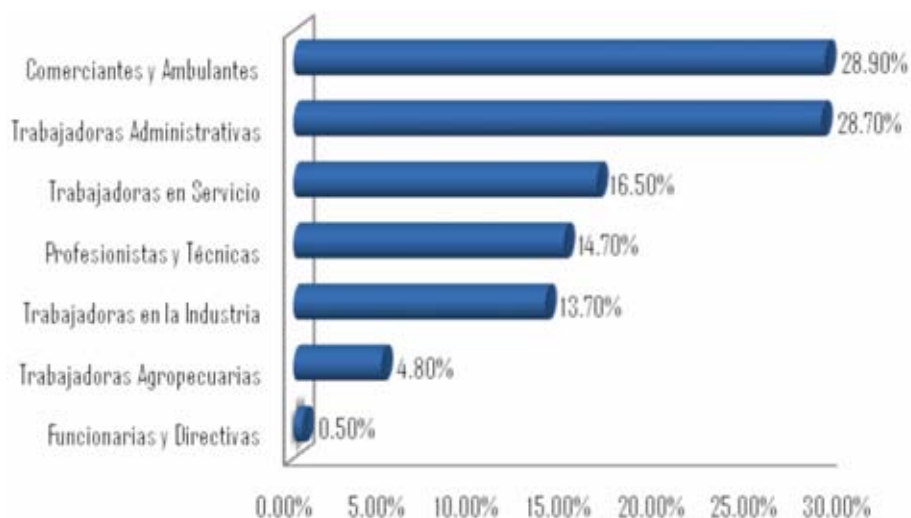
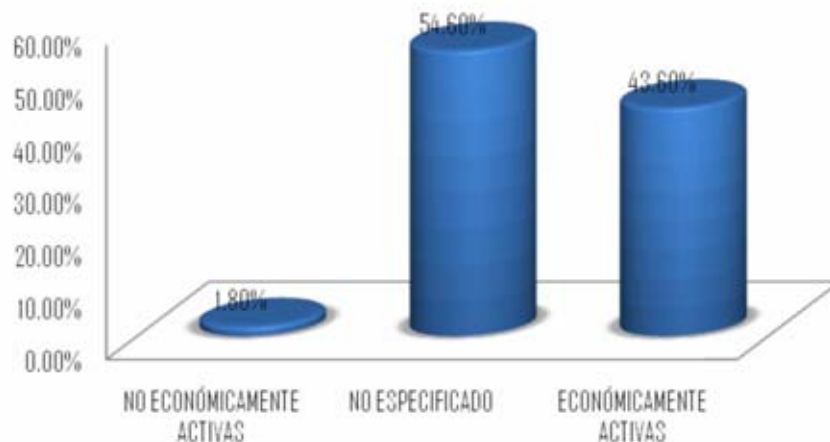
EN MATERIA DE NARCÓTICOS.	1 753	61.0
PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO.	233	8.1
PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN.	244	8.5
PREVISTO EN LA LEY DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.	21	0.7
PREVISTO EN EL CÓDIGO FISCAL.	82	2.9
ROBO	48	1.7
PREVISTO EN LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO	28	1.0
USO DE DOCUMENTOS FALSOS.	44	1.5
FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.	42	1.5
OTROS	378	13.1

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales

Los delitos con mayor incidencia en el fuero común que ocasionaron la consignación de los presuntos delincuentes, fueron lesiones, robo y daño en las cosas con una cifra acumulada de 63.5% para las mujeres (12 132) y un 66.5% para los hombres (107 257). Para el fuero federal los delitos más frecuentes fueron los relacionados en materia de narcóticos, y los previstos tanto en la Ley general de población como en la

Ley de armas de fuego con un acumulado de 77.6% para las mujeres y un 82.3% para los hombres.

Distribución porcentual de las mujeres presuntas delincuentes según condición de actividad económica y grupo principal de ocupación 2004



NOTA: Incluye fuero común y federal, excluye los casos de sexo no especificado.

1 Comprende: inspectores y supervisores en la industria, artesanos y obreros, operadores de maquinaria fija, ayudantes, peones y similares.

2 Comprende: trabajadores en aprovechamiento forestal, caza y pesca.

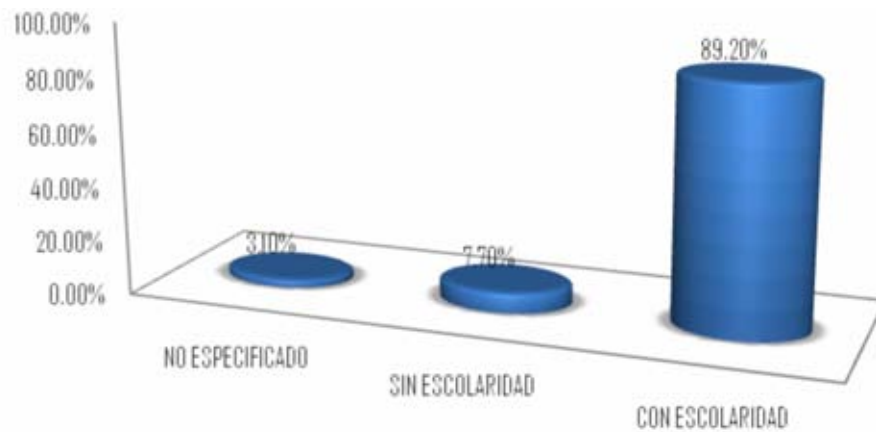
3 Comprende: operadores de transporte, en protección y vigilancia, en servicios personales y empleados domésticos.

4 Comprende: jefes y supervisores administrativos y oficinistas.

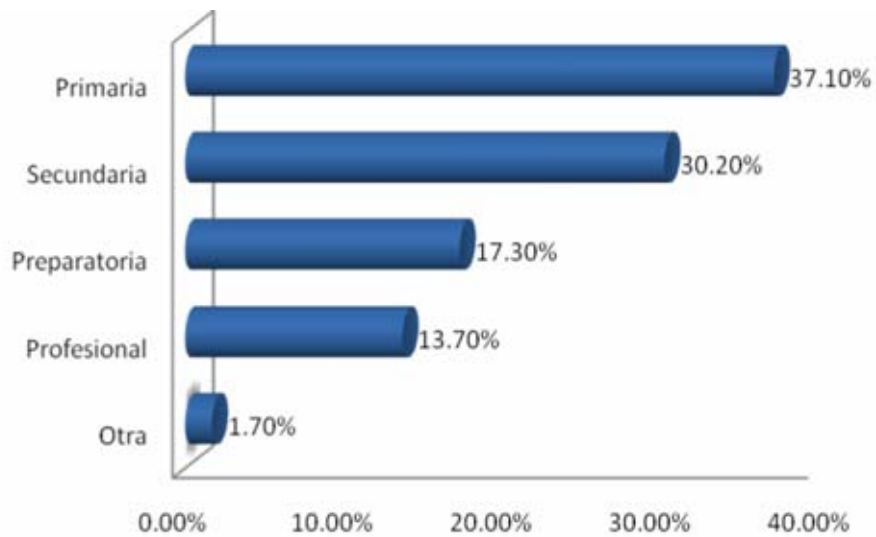
5 Comprende: trabajadores de la educación y arte.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales

Distribución porcentual de las mujeres presuntas delincuentes según condición y nivel de escolaridad 2004.



FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales

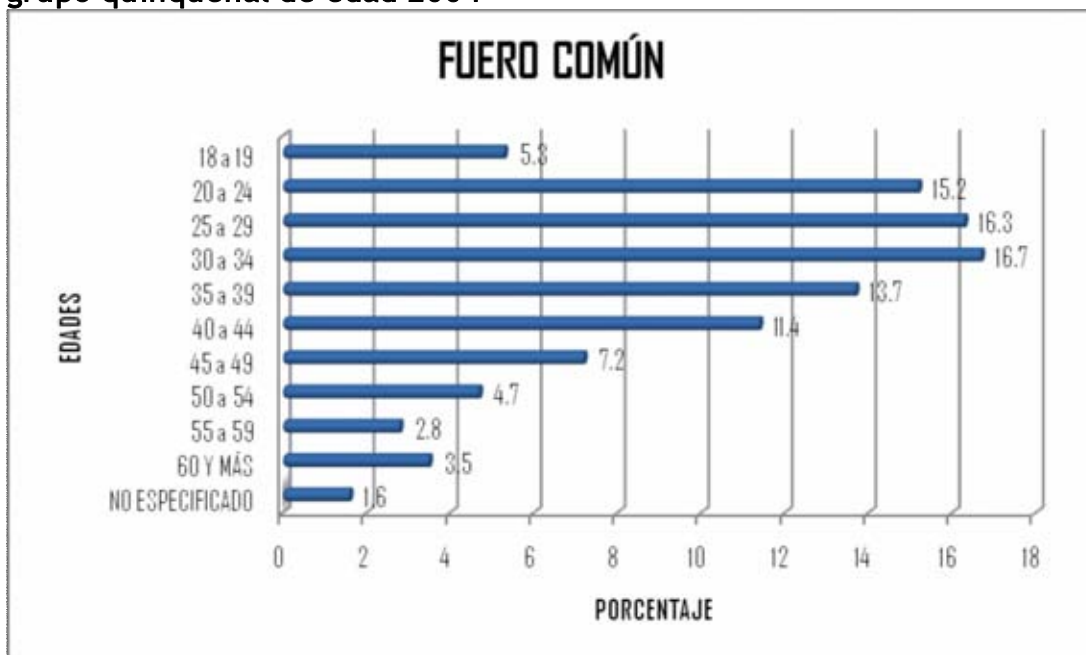


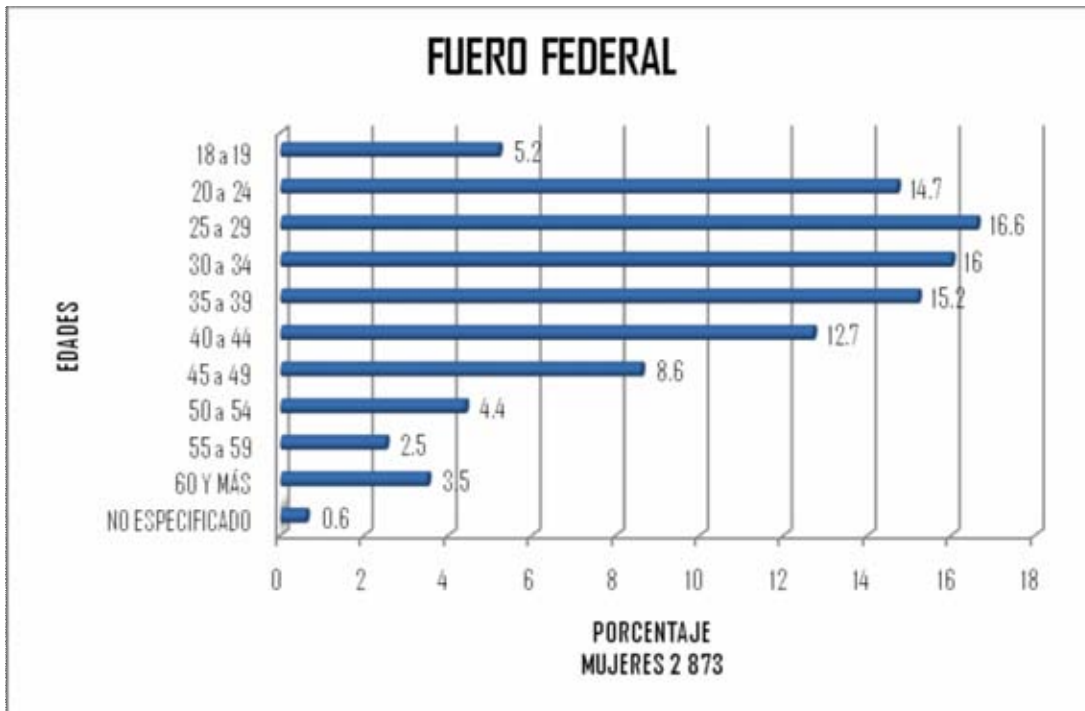
FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales

Otro aspecto de análisis destacable es el referido al nivel de escolaridad alcanzado por la población de los presuntos delincuentes de los fueros común o federal. En este sentido, nueve de cada diez de ellos declararon haber realizado estudios escolares; particularmente con niveles de primaria (7 269), secundaria (5 918) o preparatoria (3 384) se identificó a 84.6% de las mujeres y 90.9% de los hombres. Adicionalmente, se apreció que el número de casos correspondientes a mujeres con estudios profesionales (2 694) resultó en cinco puntos porcentuales mayor al de los hombres (14 936), mientras que por cada caso de mujer con

escolaridad primaria (7 269), se reconoció a nueve hombres con estudios de primaria (68 045).

Distribución porcentual de los presuntos delincuentes según fuero, sexo y grupo quinquenal de edad 2004





NOTA: Excluye los casos de sexo no especificado.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

En cuanto a la edad declarada por la población presunto delincuyente (31 193) registrada en el fuero federal, la mayor cantidad se ubicaba entre 20 y 44 años. Las mujeres identificadas por contar con edades comprendidas en dicho grupo constituyeron 2 157 casos y los hombres 21 862, lo que en términos relativos significó 75.1 y 77.2% de las poblaciones femenina y masculina, respectivamente.

Dentro del fuero común, las mujeres con edades entre los 20 y 39 años significaron 61.9% de su total (19 110) y los hombres del mismo grupo de edad (161 345), 66.8%. Al analizar la proporción con mayor frecuencia en cada uno de los fueros, se identificó que de cada caso relativo a las mujeres con edades de 20 a 24 (2 899) años se reconoció a siete en el común y una en el federal (421).

Durante el periodo de estudio se dictó Auto de Formal Prisión a 174 932 personas registradas en los fueros común y federal, debido a que la autoridad competente encontró elementos suficientes de su presunta responsabilidad en la comisión de los delitos que motivaron su consignación. Los jueces, como autoridades encargadas de administrar la justicia penal en el país, privaron de la

libertad a 16 018 mujeres y a 158 914 hombres, con lo que se advirtió una proporción de diez hombres por cada mujer. Otro tipo de Auto de Término Constitucional dictado fue el de sujeción a proceso advirtiéndose en 13.1% de la población femenina, 5.2% de la masculina y en la proporción de una mujer sujeta a proceso por cada tres hombres de igual condición jurídica penal.

Distribución porcentual de los presuntos delincuentes según sexo y tipo de Auto de Término Constitucional dictado 2004.

MUJERES 21983

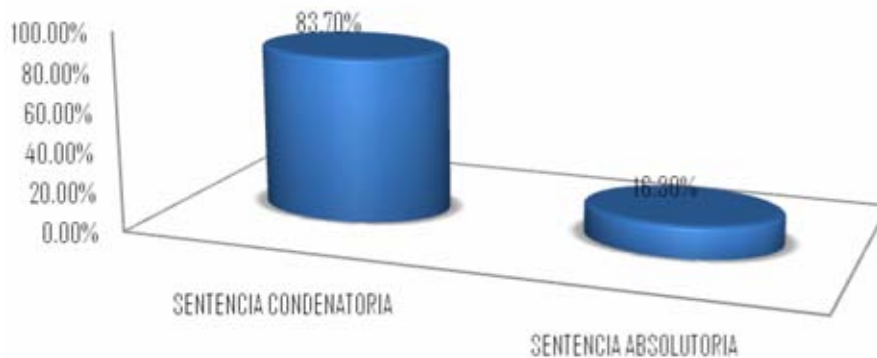


NOTA: Incluye fuero común y federal, excluye los casos de sexo no especificado.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

En la administración de justicia penal de la primera instancia de los fueros común y federal se corroboró con la culpabilidad de la mayor parte de la población sentenciada, pues se identificó que 83.7% (13 009) del total de mujeres y 88.8% (133 883) de los hombres recibieron sentencias condenatorias, mientras que los porcentajes restantes para uno u otro sexo, fueron absolutorias.

MUJERES 15 551



NOTA: Incluye fuero común y federal, excluye los casos de sexo no especificado.
FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

3.4 PENITENCIARÍA DEL DISTRITO FEDERAL EN SANTA MARTHA ACATITLA.

Santa Martha se localiza en la zona oriente de la ciudad, se ubica en la Avenida Ermita Iztapalapa.

Fue construida por el Arquitecto español Ramón Marcos. Se construyó en una superficie de 110,000 metros cuadrados, sobre 40 hectáreas circundadas por una alambrada que rodeaba el lugar para protección. La zona escogida quedó bajo el nivel de la calle por lo que se inunda fácilmente.

Inicialmente la Penitenciaría del Distrito Federal fue planeada para la sustitución de "Lecumberri", durante la década de 1950 y llevado a cabo dicho proyecto en los años de 1957 y 1958; tenía una capacidad para un total aproximado de 800 reclusos

Fue inaugurada el 14 de octubre de 1957, pero los primeros 72 internos llegaron en enero de 1958.

Su arquitectura correspondía al tipo "peine", con cuatro grandes dormitorios, separados unos de otros por altas rejas; cada dormitorio estaba

provisto de un amplio patio para actividades deportivas, una gran torre central al estilo de las prisiones estadounidenses, la cual dominaba todo el penal y cuatro garitones de poca altura pero amplios, a los costados con el tiempo, y debido a la insuficiencia de estos puestos vigías, se les agregaron torres intermedias, sobre todo para vigilar la puerta norte.

La construcción siguió las líneas arquitectónicas de la época y se le dio un parecido a la ciudad universitaria al hacerse amplios patios y corredores con jardineras. Se construyeron cuatro edificios de dos pisos, para albergar a 800 internos. Cuenta también con una capilla ecuménica para que oficien varias religiones; con oficinas de gobierno y un hospital que funcionaba como el único hospital penitenciario y un edificio de una planta con 60 cuartos para visita íntima. Se edificaron además, galerones para ubicar los talleres, la cocina para los internos, una panadería con 8 hornos, una zona escolar con varios edificios para las aulas, jardines arbolados alrededor y un auditorio para proyecciones cinematográficas y para presentar obras teatrales y eventos culturales. Se hicieron también un campo de fútbol, un gimnasio de usos múltiples y dos galerones para visita familiar; la cuadra para los custodios (con comedor, baños y zona de descanso), además de la aduana de personas, la cual fue reformada en 1991

En este mismo año se construyó un nuevo edificio frente al área de gobierno de tres pisos y 60 cuartos para la visita íntima.

“Los primeros cuatro edificios fueron insuficientes para albergar a todos los internos que debían ser trasladados de la prisión de Lecumberri, por lo que se construyeron cuatro anexos para dar cabida a 800 internos más.

En octubre de 1973 se inauguró el dormitorio de máxima seguridad, que de acuerdo al Dr. Carlos Tornero Díaz en la obra "Cárceles" de Julio Scherer García, refiere:

"Junto al dormitorio 4 se adecuó una sección de alta seguridad, a la cual se le denominó zona de observación, o simplemente "ZO". Era el nombre oficial. También se le conocía como "Zona de Olvido". Salvo algunos, nadie debía arriesgarse por el territorio sagrado, ni bordearlo siquiera. Al fondo se encontraban las celdas clausuradas con autógena, mazmorras construidas con cemento armado del piso al techo. Había una llave que goteaba y un agujero para el drenaje de los desechos. Apenas se levantaba la rejilla por la que un custodio de confianza introducía las sobras del rancho".

Entonces, se aisló el anexo del dormitorio 4 para convertirlo en zona de segregación, éste vino a ser un dormitorio de mayor seguridad para albergar a los internos de mayor peligrosidad, y donde se hizo una zona de castigo o de aislamiento total.

Posteriormente en los años 90s, se levantaron otros dos dormitorios, éstos de alta seguridad y que se denominaron dormitorios 6 y 7 para alojar 250 internos más. El dormitorio seis se dedicó a los internos que pedían protección, los que en algún momento habían intentado fugarse de otras prisiones y de los que por sus condiciones económicas o de liderazgo podían crear coto de poder dentro de la prisión.

El Sistema Penal del Distrito Federal, como modelo preventivo busca evitar la desadaptación social en el procesado; y como modelo correctivo, pretende lograr la reinserción social en el sentenciado. Además, busca ofrecer nuevas perspectivas de defensa social y de libertad individual, binomio difícil de alcanzar, pero que debe lograrse y traducirse en una realidad y en un estado de derecho, que sea humanista, social y liberal.

Pero si la prisión es un mal ineludible para evitar otros mayores, si la pena es una medida de defensa social; debemos hacer de ésta, un verdadero instrumento de preparación de hombres para poder y saber vivir en libertad.

Es un compromiso de todos los penitenciaristas, el facilitar que ello se de a través de un inteligente y fundado ejercicio de responsabilidad, producto del estudio, de la técnica y de las ciencias concluyentes en la observación criminológica del delincuente o presunto delincuente, de tal suerte, que se de un equilibrio verdadero entre la defensa social y derecho individual que se pretende.

Cualquier paso que se pueda establecer para hacer menos dolorosas y perjudiciales las condiciones de la vida en prisión, aunque sea para un solo condenado, debe ser mirado con respeto cuando esté realmente inspirado en el interés de los derechos y el destino de las personas detenidas, cuando provengan de una voluntad de cambio radical y humanista, no cuando provenga de un reformismo tecnocrático cuya finalidad y funciones sean las de legitimar a través de cualquier situación, la institución Penitenciaria en su conjunto.

Es a través de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que podemos hablar del Penitenciarismo en México. Reflejado en el Artículo 18 del citado ordenamiento, que debemos interpretar y aplicar específicamente lo siguiente: El Trabajo, la Capacitación para el mismo y la Educación serán la base para la rehabilitación social del sentenciado.

Más adelante en 1993 se inauguraron los dormitorios actualmente identificados como dormitorios 8 y 9 (antes 7 y 8). En el año de 1998 se inauguró la zona 4 y 8 del dormitorio 4, fueron aislados para crear el dormitorio 4 bis (actualmente dormitorio 6). En 1999 se inauguró el dormitorio 1 bis (actualmente el dormitorio 7).

El dormitorio 5 de máxima seguridad a mediados de 2002 se trasladaron los internos de conductas disruptivas graves al actual dormitorio 6 por resultar su arquitectura riesgosa y disfuncional para la seguridad y tratamiento de los mismos.

Las autoridades al contemplar la necesidad de remodelación de dicho dormitorio, emprendieron dicha empresa durante ese año, quedando estructuradas de la siguiente manera:

El acceso al dormitorio es un túnel tipo corredor, éste llega a una puerta de control y entrada al patio de visita familiar y área recreativa. Configurado por 4 zonas que contienen 12 estancias cada una; las que se encuentran separadas por un patio intermedio. Cada estancia hospeda a 5 internos, lo que da un total de albergue para 240 internos.

ACTIVIDADES

1. **EDUCATIVAS:** A través de la instrucción escolarizada, actividades deportivas y culturales, se busca dotar al interno de nuevos conocimientos, valores, normas y habilidades de las que ninguna persona debe carecer, para prepararlo a que se integre a la sociedad en forma positiva.

El área de este centro inició sus actividades el 15 de julio del 2004 y cuenta con:

10 aulas, 1 biblioteca, 1 salón de belleza, 1 bodega, 2 oficinas administrativas, 1 salón de proyecciones.

El 12 de Octubre de 2004 se inauguró el centro escolar "Rosario Ibarra de Piedra" y actualmente están inscritas:

Alfabetización **48**, Primaria **235**, Secundaria **152**, Preparatoria **197**, Universidad **28**

* Se atienden en sus 33 cursos de capacitación para el trabajo a 1001 internas y en los 5 cursos extraescolares a un total de 150 alumnas

2. **TRABAJO PENITENCIARIO:** La Institución cuenta con tres talleres industriales, dos de los cuales tienen concesionarios externos y otro es de

panadería, en ellos se da trabajo a internos; por otra parte, se cuenta con comisionados en diversas actividades.(mantenimiento, jardineros, estafetas, promotores culturales y deportivos)

Se encuentran comisionadas para laborar en las diferentes áreas y talleres del Centro 939 mujeres reclusas, distribuidas de la siguiente manera:

Tortillería **4**, Panadería **8**, Cocina **43**, Estafetas **65**, Limpieza **695**, Asesoras **54**

Para brindar un tratamiento integral a los internos, se cuenta con los Tratamientos de Apoyo, que consisten en las terapias médica, médica psiquiátrica, psicoterapias (individuales o grupales) y socioterapia (visita íntima y familiar), que incidirán en el restablecimiento de la salud y en la reintegración al núcleo familiar y social del interno, así como los Tratamientos Auxiliares, mismos que consisten en todas aquéllas acciones implementadas técnicamente dirigidas a los internos enfocadas a medidas preventivas, informativas y asistenciales, que coadyuven a su reincorporación social (grupo externos).

3. **DEPORTIVAS.** Más de 500 internas participan en diferentes disciplinas deportivas como Fútbol rápido, Voleibol, Básquetbol, Aeróbics y Acondicionamiento Físico”⁵

3.5 CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL "TEPEPAN".

El Centro Femenil de Readaptación Social "Tepepan" está ubicado en calle La Joya s/n Colonia Valle Escondido Delegación Xochimilco, Distrito Federal, zona ubicada al Sur de La Ciudad de México, y ocupa una superficie de 45,120 metros cuadrados. El inmueble fue inaugurado el 11 de mayo de 1976 por el entonces Presidente de la República Lic. Luís Echeverría Álvarez, e inicialmente funcionó como Centro Médico de los Reclusorios, habiendo albergado además en

⁵www.reclusorios.df.gob.mx/estadisticas/2005/diciembre/general_por_centro.htm

sus instalaciones a población varonil y femenil psiquiátrica e inimputable, habiendo cesado su actividad aproximadamente dos años después de su apertura

En el mes de noviembre de 1982 se creó el Centro Femenil de Readaptación Social para albergar a la población proveniente de la Cárcel de Mujeres de Santa Martha Acatitla, que estaba constituida por población indiciada, procesada y ejecutoriada, desarrollando así su actividad hasta el año de 1987 en que la población indiciada y procesada fue trasladada al Reclusorio Preventivo Femenil Oriente y en 1990 con la apertura del Reclusorio Preventivo Femenil Norte y Reclusorio Preventivo Femenil Sur apoyaron con la población femenil de este tipo dado el crecimiento de la población penitenciaria, quedando entonces el Centro Femenil de Readaptación Social, únicamente con la población Sentenciada Ejecutoriada.

La primera Directora de este Centro fue la Lic. Ruth Villanueva Castillejos y la Jefa de Seguridad la C. Josefina Bravo.

“Al interior del Centro se encontraba el CENDI que atendía a hijos de internas y trabajadoras; y el primero de febrero de 1999 fue inaugurado el actual CENDI (localizado en el exterior del inmueble) por el Lic. Jaime Álvarez Ramos, entonces Director de Reclusorios quien concluyó el proyecto inicial del Dr. Carlos Tornero Díaz antecesor de la entonces Dirección General de Reclusorios.

El Centro de Readaptación Social concluyó su actividad con la población sentenciada ejecutoriada el 26 de mayo del 2004 cuando se trasladó a 268 internas al Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, lugar donde se planeó que quedaran integradas la población indiciada, procesada y ejecutoriada; quedando únicamente en este Centro 38 internas psiquiátricas y 9 crónicas degenerativas vulnerables, en total 47. El 23 de octubre del 2004 fueron recibidas 58 internas más, por necesidad de atención especializada y medicamento controlado.

En la actualidad en esta Institución se encuentran 99 mujeres, 50 son internas-pacientes ubicadas en el área de psiquiatría y 49 formas de la población general; de este gran total su participación en las actividades de tratamiento básico es el siguiente:

45 Participan en actividades deportivas

58 Participan en actividades educativas

(9 Alfabetización, 33 Primaria, 12 Secundaria y 4 Preparatoria)

22 Cuentan con nómina de Servicios Generales. 48 Apoyo de Servicios Generales y elaboración de manualidades

Es relevante mencionar que dentro de las instalaciones del Centro se incluye la Torre Médica de Reclusorios la cual brinda atención de segundo nivel a internos que requieren consulta de diversas especialidades; asimismo existe atención Médica Quirúrgica y de Hospitalización; cabe aclarar que orgánicamente depende de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias de la Secretaría de Salud.

En el Distrito Federal en 2001 había alrededor de 906 mujeres privadas de su libertad, lo que representa el 4% del total de internos de los reclusorios de esta entidad (www.cimac.org.mx/noticias/01ene/0112304.html), esta tendencia ha continuado hasta la fecha, observando claramente que es mucho mayor la cantidad de hombres que se encuentran en prisión (29711 hombres reclusos y sólo 1652 mujeres) y que además esta visto en el número de prisiones creadas para las mujeres.

En el reclusorio Preventivo Varonil Norte hay una visita familiar de 178619 personas al mes, esto en diciembre de 2005, a una población de 9114, lo cual representa alrededor de 19.5 visitas por interno; en el caso de las mujeres en el

Centro Femenil de Readaptación social se reciben 1764 visitas familiares para 169 internas correspondiendo 10.4 visitas para cada una de ellas.”⁶

3.6 CERESO DE GUANAJUATO.

“En el estado de Guanajuato se encuentran encarceladas 222 mujeres, acusadas de diversos delitos (octubre 2001) 6.4% total de población penitenciaria del estado al 3% de la población femenil recluida en México y al 0.01% del total de mujeres que viven en la entidad.

Expedientes de 179 internas que representan casi el 81% de la población femenina privada de su libertad en el estado (222 en total) 71% cometió delitos como: delito contra la salud, delito fuero federal, en sus diferentes modalidades: posesión, suministro, transporte y venta de sustancias prohibidas. Total de mujeres en el estado es de 2429717 (INEGI, 2001), la población de mujeres reclusas en todo el país es de 7500 aproximadamente.

El 85% de las mujeres reclusas se encuentran en la situación jurídica de sentenciada, es decir, de acuerdo aun juicio legal se determino su responsabilidad y se emitió una sentencia que incluye la privación de la libertad y en algunos casos, el pago de una multa y de daños a los afectados. El restante 15% se clasifica como procesado, se encuentra privada de su libertad y esta a la espera de la ratificación de la acusación o del dictamen de condena. El traslado de un cereso (o cárcel municipal) a otro ocurre generalmente cuando hay exceso de población. Este traslado en ocasiones se contrapone a los deseos de la reclusa porque se alejen de la familia y dejen de recibir visita o estas son menos frecuentes (traslado de Irapuato a Valle Mi).

El tiempo en la cárcel quienes, han sido sentenciadas varía desde 4 meses a 28 años dependiendo del delito y su modalidad. En promedio las reclusas son

⁶ www.reclusorios.df.gob.mx/reclusorios/tepepan.html

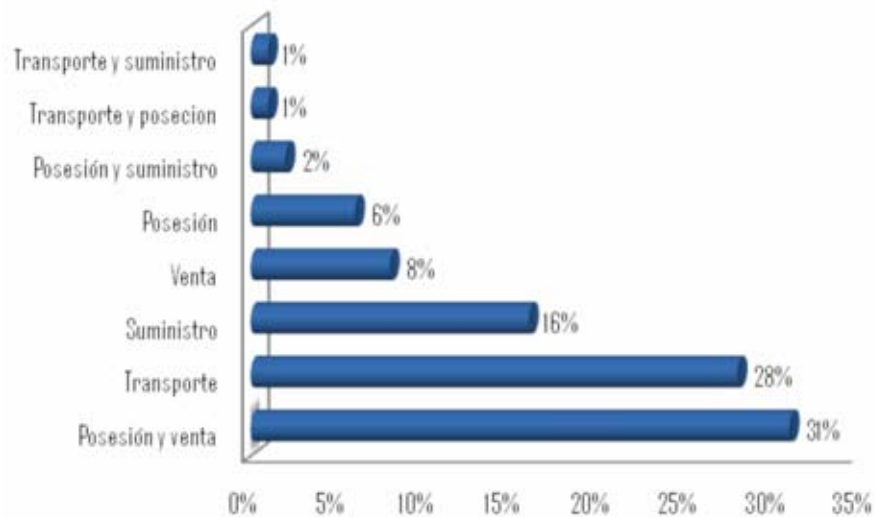
sentenciadas a cumplir 10 años de cárcel, la mayoría (74%) deberán estar encerradas de 10 a 28 años sentenciados 85% procesadas 15% años de sentencia dictada 5 años o menos 16%, de 5 a 9 10%, 10 años 41%, 10 a 20 28%, 20 a 30 5%.

Casi la mitad de las reclusas recibió su sentencia de 3 a 5 meses después de la detención, un 1/3 tarde de 6 a 12 meses y únicamente en el 10% se invirtió más de 1 año en la emisión de la sentencia.

En su mayoría. Las reclusas son primo delincuentes, es la primera vez que han cometido un delito. Únicamente el 16% han sido anteriormente acusados, 1 o más veces, por diversas transgresiones a la ley, principalmente por delitos contra la salud y robo.

La mayoría de los casos las mujeres son autoras materiales del delito y solo en algunos casos se les identifican como autoras intelectuales. Más de la mitad actuó de forma individual y el resto cometió el delito en compañía de amistades, su pareja o familiares 16% en reincidente, 82% no es reincidente, 2% no especificado.

MODALIDADES DEL DELITO, venta 8 %, transporte y suministro 1%, transporte y posesión 1%, transporte 28%, suministro 16%, posesión y venta 31%, posesión y suministro 2 %, posesión 6%.



El 19 víctimas de homicidio, menos de la mitad era el esposo o la pareja de la reclusa, otras eran familiares o amigos. Otro testimonio la reclusa sufría maltrato de la víctima. En delito de robo, estos fueron cometidos contra desconocidos o el negocio o empresa donde la reclusa laboraba.

PRINCIPALES DELITOS: Contra la salud, robo y homicidio. Son primo delincuentes, autores materiales del delito, en pocos casos se reporta el uso de armas y generalmente actuaron solas.

Cuando cometieron el delito 70% de las reclusas tenían entre 19 y 39 años de edad, en tanto que el 28% tenían más de 40 años. En la actualidad la mayoría de ellas (65%) se encontraran en plena edad productiva y reproductiva (19 a 39 años) y el 3% tiene mas de 60 años. Cuando obtengan su libertad casi el 60% de las reclusas se encontraran cerca del final de su vida productiva y reproductiva.

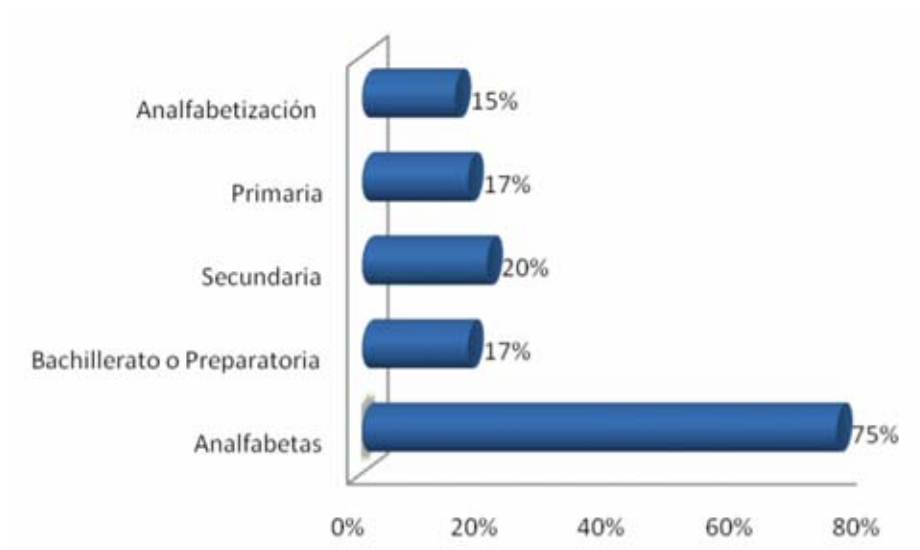
ESCOLARIDAD. Es baja, analfabetización 15%, primaria 17%, Secundaria 20%, Bachillerato o preparatoria 13%, el 75% que se clasificaban analfabetas, dentro de la cárcel intenta superar esta condición.

Mientras la educación primaria y secundaria es impartida por maestros que acuden a los centros de readaptación, la preparatoria o bachillerato se imparte vía satélite y se le conoce como videobachillerato.

La mayoría de las reclusas también participan en talleres de “capacitación técnico”, consiste en las enseñanzas para elaborar manualidades, tejer o confeccionar ropa.

El 25% nació en pequeñas poblaciones de condición rural y el resto proviene de centros urbanos.

En algunos casos existen convenios con escuelas y otras instituciones quienes imparten cursos.



ESTADO CIVIL. Al momento de cometer el delito, el 64% de las reclusas mantenía una relación de pareja (casado y unión libre) en tanto que el 24% eran solteras, el 2% divorciadas y el 9% se registran como viudas. Cuando ingresan al centro de readaptación cambia, el número de mujeres con pareja incrementa, el número de casadas disminuye, producto del progresivo abandono por parte de su conyugue. El tránsito de un estado civil a otro ocurre, en parte, como resultado de las condiciones emocionales que viven las mujeres al interior de un reclusorio, como son el abandono, la soledad y la consecuente depresión.

FAMILIA. El 59% de las reclusas se dedica al hogar y el 13% tienen un trabajo remunerado, y los de bajo ingreso y escasas o nulas prestaciones: comercio, campo, cocina, conserje, obrera, etc.

Las mujeres que tuvieron hijos dentro del reclusorio o se encuentran embarazadas, la mayor parte se registran como solteras embarazadas, la mayor parte se registran como solteras, casadas o en unión libre y casi todas ellas habían tenido dos hijos con anterioridad.

Al igual que las madres, el padre de la reclusa se ocupa en empleos de mediana a baja remuneración como son el comercio, albañilería, empleado de negocio, obrero, o ejerce algún oficio como carpintería o panadería.

TRABAJO, las mujeres con respecto al trabajo antes de ser encarceladas, poco más de la mitad tenían un trabajo remunerado, aparte del trabajo domestico, y el 46% se dedicaba únicamente al hogar. Los trabajos remunerados son diversos y la mayoría de ellos de baja compensación económica, comercio ambulante, empleada de comercio, empleada domestica, obrera, mesera, etc., que coincide con su nivel instrucción bajo.

La mayoría de las reclusas tienen hijos, las reclusas se ven obligadas a trabajar para contribuir a su sostenimiento, muchas realizan la ocupación por que al igual que la educación, es una actividad que se considera contribuye a su readaptación social. Al trabajar, las reclusas pueden generar beneficios, sin embargo, este se reduce a algunas actitudes poco remuneradas como la elaboración de manualidades. Algunas otras laboran y no reciben ningún pago, pero si son tomadas en cuenta por las autoridades para otros beneficios.

A parte de trabajar y estudiar, 42% de las reclusas realizan actividades recreativas como deporte, lectura, tejido y bordado sin objeto de venta, acuden a platicas de religión o de neuróticos y alcohólicos anónimos, estos impartidos por personas que acuden eventualmente o periódicamente al reclusorio.

INSTALACIONES, influye ampliamente donde habitan las mujeres para su desarrollo al interior de los reclusorios. Se tiene que los centros penitenciarios estudiados son edificios anexos al área masculina; únicamente el Cereso Valle Mil en Valle de Santiago, fue diseñado para una área de mujeres (donde el siglo XIX en la ciudad de Guanajuato ya existía una cárcel para mujeres con capacidad

para 100 personas, llamado “Casa de Recogidas”), la que implica espacios exclusivos para ellas: áreas de visita familiar, visita conyugal y locutorios, celdas especiales para quienes tienen a sus hijos pequeños con ellas, biblioteca entre otros. Este centro es, el único que ubica por separado a las reclusas procesadas de las sentenciadas, como lo recomiendan organismos de derechos humanos.

El área para mujeres en los Ceresos estudiados no ha alcanzado su límite de capacidad y el índice de hacinamiento es menor a uno. Cada celda está habilitada para tres personas y en el caso del Cereso de Irapuato las cinco reclusas que ahí se encuentran comparten una sola habitación con espacio para 10 literas.

Frecuentemente, luego de un tiempo de reclusión, las mujeres dejan de ser visitadas por su esposo o pareja; en respuesta a esta una gran parte de ellas establece una nueva relación sentimental con algún recluso o reclusa. La mayoría recibe visitas familiares una o dos veces al mes, aunque pocas, si hay algunas quienes mantienen correspondencia con familiares o amigos.

Al ingresar al reclusorio, en general, las mujeres presentan un estado de salud físico y mental sano.

Con el tiempo este se deteriora como resultado de la tristeza y depresión derivados de su condición de encierro. Para contrarrestar el crecimiento deterioro de salud las reclusas reciben tratamiento psicológico y médico, aunque de forma limitado por el escaso personal especializado con que cuenta cada Cereso.

VISITA FAMILIAR. Actualmente tienen hijos e hijas que la mayoría es menor de edad. No obstante esta condición, en el reglamento interior de los Ceresos únicamente permite que los hijos menores a 6 meses permanecieron con sus madres; cumplido este periodo, los niños van a vivir con familiares o casas cuna. De los 27 niños que han nacido dentro del reclusorio únicamente 4 entre dos meses de edad, viven actualmente con la madre.

Además de que la mayoría de las reclusas son madres, de 7 de cada 10 son madres solteras que tienen de uno a siete hijos, aunque el grupo más grande es de las que tienen solo dos.

Cuando las reclusas tiene menos de tres hijos, la mayoría de ellos permanecen juntos viviendo con algún familiar, pero cuando el número aumenta es frecuente que los menores de edad vivan separados de sus hermanos mayores al ser recibidos por diferentes parientes, en diferentes casos.

La ausencia de visitas se debe, en casi todos los casos, a la lejanía del lugar de residencia de los familiares, como ocurre con las reclusas del Valle Mil.

La frecuencia de las visitas varían desde una vez a la semana, hasta una vez al año, de forma esporádica o únicamente en día de fiesta (Día de madres, Navidad, etc.)

La existencia del delito no remite a normas morales, éticas o jurídicas que lo definen y sancionan, sino al conjunto de relaciones y reglas de poder en la sociedad con esto se excluye la posibilidad de considerar al delito como un hecho social y no individual; el delincuente deber ser tomado no como un ser antisocial, sino al contrario, es un cumplidor de normas.

Es su categoría de sentenciado, la generalidad de las reclusas debe cumplir penas de más de 10 años de encierro y en algunos casos pagar una multa o resarcir el daño, lo que se aprecia en este estudio es la aplicación indistinta de condenas, independientes de la sustancia, cantidad o circunstancia en que fue cometido el delito. Mientras se apliquen sanciones iguales en condiciones que no lo son, lo que se reproduce es una situación de desigualdad real.

Si se reconoce que los y las delincuentes son producto del contexto donde se desenvuelven y los centros de reclusión son la expresión mínima, en un espacio

cerrado, de lo que ocurre en la sociedad; mientras no se mejoren las condiciones externas, difícilmente la situación al interior de los reclusorios cambiara.”⁷

3.7 CERESO DE ZACATECAS.

“En Zacatecas, el estado con mayor número de migración de hombres a nivel nacional, hay **62 mujeres presas** en el Centro de Readaptación Social (Cereso) que se localiza a las afueras de la capital, la mayoría enfrenta cargos del fuero federal, específicamente: narcotráfico. De las 62 internas, 32 son sentenciadas y otras doce están en proceso bajo cargos del mismo fuero. Catorce internas enfrentan cargos del fuero común desde el robo simple hasta violación equiparada.

Abandono familiar, social y legal, son características comunes de las mujeres en prisión. Dicen los criminalistas que la mujer presa enfrenta siempre una doble condena, la de la ley y la de la familia, porque al encierro sigue el olvido y la vida entre rejas que parece eterna.

Los barrotes han forjado su carácter, y después de los días, meses y hasta años tras las rejas, dicen que quieren una oportunidad y recuperar el tiempo perdido. No niegan que delinquieron, pero “hemos pagado con creces”, se justifican.

La mayoría mordió el anzuelo de la droga, pero además de presas, son jefas de familia, amas de casa, madres solteras, algunas incluso están a punto de casarse, y en tanto todas hacen planes para el día en que recuperarán su libertad.

Sobre el camino a Jerez, ocho kilómetros separan el Cereso femenino de la capital de Zacatecas, se le conoce como la cárcel de Cieneguillas, y es que es en esta localidad donde se encuentra enclavado.

⁷ CHIWO GALLEGOS, Maria Rita y RAMÍREZ FUNES, Lourdes Maria, Cautiverios, Derraigo y Estigma: “Las mujeres reclusas en Guanajuato”, Primera Edición 2003. pp. 4-65.

A los alrededores unas cuantas casas y mucho menos vehículos, de cuando en cuando un camión de la ruta uno que sale de Zacatecas para transportar a las familias o grupo de personas que acuden a Cieneguillas a la visita familiar, festivo domingo para las reclusas.

DÍA DE VISITA. Gerardo y Kasandra se aferran a los brazos de su madre, sólo una vez al mes, el día que les toca visitarla en una fría celda de cemento. A pesar de lo hostil del lugar, quisieran que el tiempo se detuviera.

Barullo y gritos de niños mezclados con el llamado de la madre -¡A commeeeeeeeeer! Se escucha.

Son las dos con cinco minutos. Una larga y paciente fila. El pasillo central luce repleto de mujeres que aguardan con desgano, unas mas con sus hijos en brazos. Rubén habla con su hermana Lizeth a quien “le echaron el costal de años sin saber en realidad que paso”, reclama su esposo. Es domingo de visita. Es hora del picadillo con arroz.

MARÍA LUISA comienza su historia con el recuerdo del anhelo cortado de que sus hijos no dejaran de estudiar. Los dos mayores lo harían desde el momento mismo en que ella fue detenida.

Presa desde hace dos años, Maria Luisa vendía comida en el municipio de Villanueva, en su negocio, en un operativo de la Procuraduría General de la República (PGR), fue detenida un día del penúltimo mes del año 2003.

-Les dieron el pitazo de que vendía droga -cuenta cabizbaja la mujer- pero no me encontraron nada, atina a decir. Aunque la detención fue inminente.

La mantuvieron incomunicada un día entero y luego la pusieron a disposición de un juez, a quien Maria Luisa presentó “voluntariamente” ocho grapas de cocaína -obsequio de los agentes- la prueba de su delito.

“La mentira oficial me costó cinco años de prisión”, dice la interna, cálculos mentales sobre una factura de la que tiene el 40 por ciento liquidada.

En el interior de la celda que comparte con otras dos internas, María Luisa acepta que alguna vez vendió pastillas psicotrópicas en su lonchería para los trailereros que ahí llegaban, “no sabía hasta que punto estaba en peligro, era solo el gancho para que los clientes se quedaran a comer”.

Paredes de tres por tres metros, cubo con puerta de rejas estrecho para los tres cuerpos que allí pernoctan. Un par de literas, la letrina y la regadera son los únicos muebles para su estancia en el tiempo de condena.

No son las rejas lo peor de la cárcel, evalúa, sino el abandono en que dejó a sus hijos, Gerardo, Cassandra, Juan, Graciela, y Luís.

“Una vez estábamos viendo la televisión y salió un comercial sobre los derechos de los niños, aparecían unos muy pobres y de pronto alguien preguntaba, ¿y tú, tienes una vida digna?, mi hijo Gerardo me dijo, ‘yo no tengo una vida digna porque me faltas tu’, eso se me quedó muy grabado”, dice entre sollozos.

Las manecillas del reloj y los golpeteos de las custodias en los barrotes a manera de alerta indican que son las cinco de la tarde y la visita ha concluido. María Luisa observa a sus hijos cruzar la infranqueable puerta que la aísla del mundo exterior y como cada mes, un último suspiro para no romper en llanto.

Por el tiempo de condena, la dirección del penal inició la aplicación de varios exámenes para evaluar su proceso preliberacional, y si es que por la conducta mostrada alcanza el beneficio.

Desea volver a pisar las calles de su natal Villanueva, con la frente en alto y con certeza, dice: “Si algo le debía a la sociedad lo he pagado con lagrimas de sangre”.

JOSEFINA, La escasa producción agrícola en la comunidad de San José de Lourdes, Fresnillo, le arrebató a Josefina los dos primeros hijos y luego su libertad. Sumida en la miseria cayó en la cárcel.

“Un muchacho me puso droga y me culparon que era mía, estaba trabajando en un restaurante en Valparaíso, ahí fue donde me detuvieron con 21 gramos de cocaína, me dieron cinco años”.

Cuando cayó en prisión, Josefina estaba embarazada, y en la cárcel dio a luz a su segunda pareja de gemelos, “se me hace durillo por mis hijos pero a la vez me siento muy contenta de tenerlos aquí, van a salir junto conmigo”.

Tez morena, figura delgada, voz tenue, habla pausada con un ritmo que denota cierta pesadez, relata:

“Cuando estaba allá afuera tuve una niña y un niño, los dos se me murieron por desnutrición, ahora que estoy aquí, ellos (sus segundos gemelos) pues si están bien, incluso mi mamá me dice ‘mira hija, si no hubieras caído aquí a lo mejor tus hijos ni te hubieran vivido”.

Josefina es madre soltera, y esa condición hace más difícil su vida.

Mientras cuenta su historia, Josefina acusada de delitos contra la salud, juguetea con los hijos que pegados a su falda, deslizan los pequeños dedos por los fríos barrotes.

“Aquí nacieron ellos, nadie viene de mi casa, raro es cuando mi mamá viene a visitarme, tiene un buen ratillo que no la veo, son de bajos recursos y no tiene para venir”.

A punto de concluir su condena, Josefina hace planes de trabajar como obrera en alguna de las fábricas de Valparaíso o Zacatecas

-¿Te da miedo que te discriminen?

-No, yo no debo nada, si hubiera hecho algo, tal vez. No me da vergüenza, no he matado, ni robado, ni nada, voy a salir con la frente en alto- Josefina no pierde el hilo conductor de la conversación con el reportero (Gerardo Romo), aunque rara vez mira de frente; sus oídos y la mente atienden, mientras sus ojos y manos vigilan que los hijos -que escalan sobre los barrotes- no suban más allá de donde sus manos alcancen a prevenir la caída.

CONTROL DE ADICCIONES. De las internas del Cereso de Zacatecas -centro con capacidad para 164 personas- casi todas las mujeres presas, dice la directora del centro, han consumido drogas.

Rosa Martha Vázquez Félix, encargada del Cereso, explica el proceso mediante el que controlan las adicciones:

“El psiquiatra les da medicamento controlado pero aquí se tiene mucho cuidado al momento de aplicarlo, normalmente es valium o diazepam por tiempos cortos, dependiendo de la adicción que están manejando”.

TALLERES. Martes y jueves las internas toman talleres de corte y confección, incluso tratan de vender lo que producen, aunque es poco debido a que faltan los canales de comercialización adecuados. Acuden a ellos de tres a siete de la tarde, no faltan las bromas, observan atentas alrededor de una mesa rectangular la explicación de la maestra sobre cómo cortar, coser, armar las prendas, no faltan las risas, tampoco la vigilancia de por lo menos un par de custodias que no les quitan los ojos de encima.

La manera como se rehabilitan quienes están aquí dentro, explica la directora, es a través de capacitación para el trabajo y educación, “la mujer maneja muy pocas probabilidades de reincidencia”, asegura.

La funcionaria dice que el trabajo es el mejor elemento en el proceso de readaptación de las internas, de allí, agrega, que se les capacita para que aprendan a elaborar prendas de todo tipo.

Al mismo tiempo, la funcionaria exhorta a las empresas a que ofrezcan trabajo a las internas del Cereso, “que acudan a estos lugares donde hay mucha mano de obra y mucha calidad en el trabajo”.

“Necesitamos trabajo, que nos sirve de dos cosas terapia ocupacional y una remuneración económica. Tenemos taller de maquila, playeras, shorts, hacen uniformes para escuelas primarias, jardines de niños”, lo poco que ganan les sirve para apoyar a sus familias, porque todas son de ingresos muy bajos.

FAMILIA. La mayoría de las mujeres presas en el Cereso de Zacatecas no tiene una pareja estable, de las 62 internas 20 son madres solteras, otras tienen hasta una segunda tercera pareja, la mayoría relaciones casuales, que se traduce en el abandono de las internas al llegar a la prisión.

ROSA MARTHA VÁZQUEZ, lamenta que las mujeres salen “etiquetadas” del reclusorio y pide a la sociedad analice “sin morbo”, se pregunte el por qué llegaron a éste lugar.

“Quienes están aquí son personas con deseo de superarse, no hay que rechazarlas”.

MARTHA

“Si tan solo tuviera mi familia conmigo”, dice tras largo suspiro. En el encierro, tiene el alimento seguro, incluso aprendió a cocer y aquí dentro también terminó la educación primaria, la secundaria, y ahora cursa la preparatoria.

A Martha lo que más le “puede” del encierro es la separación de su familia.

“Es desesperante, quieres estar con la familia, los ve uno llegar, me abrazan y lloran y es horrendo. Como castigo ya estuvo suficiente, no se vuelve a cometer el mismo error mas que nada porque amo a mis hijos” - Martha habla desesperada, entre el reclamo y la reflexión:

“Uno no esta impuesto a estar encerrado, da mucha desesperación, valora uno muchas cosas, mas que nada la libertad”.

Mientras Martha pagaba su condena, Teresa su hija tuvo que hacerse cargo de sus cinco hermanos trabajando como sirvienta o en restaurantes, y Teresa cuenta la parte que le toca de la historia:

“Trabajaba donde podía, para poder darle de comer a mis hermanos”.

Martha tiene junto a ella a Paulina, su hija menor de dos años, y es por Paulina, dice la interna, que encuentra el aliciente para seguir en prisión, aunque su dilema piensa, será explicarle a la hija la razón de su encierro.

“Aquí trato de jugar con ella, divertirla para que ella no vaya a tener un mal recuerdo, yo pienso, y tengo la idea de tomarle fotos en este lugar conmigo

y mis compañeras con quien convivo mas para que el día que llegue el momento de hablar con ella que no vaya a tener una mala impresión, y que sepa que si la tuve aquí fue porque era seguro, no porque quería algo malo para ella”.

Acusada de transportar droga, la burrera dice que “una amistad” la enrolo:

“Me dejé involucrar con esas personas. Te hacen confiar, te engañan, no te dicen lo que va a hacer y que puedes llegar a este lugar. Piensa uno que va a ganar dinero que vas a tener mejor vida, pero jamás piensas en que puedes estar en este lugar, separada de tu familia”.

La noche esta a punto de caer, la visita ha partido, la tristeza y, el vacío se apodera de nueva cuenta de los pasillos. No queda más que esperar, esperar la codiciada libertad, o en su caso el siguiente domingo.”⁸

3.8 CERESO DE AGUASCALIENTES.

“En el centro de los jardines del Centro de Reeducción Social para mujeres hay dos palmas enormes que superan los casetones de los guardias del CERESO varonil; con sus gorjeos, los pájaros que se posan en su alto follaje parecen invitar burlonamente a las internas a disfrutar con ellos el panorama de libertad que desde allá se divisa.

De no ser porque para entrar hay que cruzar dos pesadas rejas, nadie diría que aquello es una cárcel. Los jardines están bien cuidados, hay muchas plantas con flores y no se ve a nadie echando el “caviar”. Si alguien cruza, será del personal de vigilancia, o alguna de las internas que se traslada de un taller a otro.

⁸CONTRALINEA, La otra Campaña Fotoperiodismo “El inicio”, por Gerardo Romo, <http://zacatecas.contralinea.com.mx>. 2001.

Pensando las cosas, no es de extrañar que aquel recinto tenga tan buen aspecto. ¡con tanta mujer -78- es lógico que todo se mantenga ordenado!

Pero, sí es una cárcel, y la casi totalidad de las presas lo están por delitos contra la salud, un detalle que no pasa desapercibido para las autoridades. ¡Las utilizan los hombres para el narcomenudeo! No pueden negarse, rebelarse, cuando por su escasa preparación son totalmente dependientes de sus hombres.

AVELINA es la que mejor puede dar cuenta de ello, es la que mayor pena tiene por cumplir. La sentenciaron a 27 años de cárcel, le faltan 22. Es una excelente costurera, y muchas otras son buenas también, en diversas especialidades.

La gran mayoría de las internas son, a pesar de estar presas, cabezas de su familia, tienen sus hijos al cuidado de sus madres o hermanas, y en la cárcel no están ociosas. Trabajan y ganan su dinero, de modo tal que la familia sigue adelante.

De 485 Centros de Reeducción Social para mujeres que hay en México, sólo hay once que son “autónomos femeniles” y entre ellos está el de Aguascalientes, ello significa que las mujeres tienen ocupación diversa que les permite obtener ingresos para el sostenimiento de sus familias. En la gran mayoría de los CERESOS, las internas sólo lavan la ropa de los reclusos de los centros de readaptación varoniles.

A las 6.30 horas inicia la actividad, según explica Mónica del Socorro; a las 9 de la noche están de vuelta en su “celda” y a las 10, se apagan las luces. Los dormitorios son compartidos por varias internas, pero los grupos no son formados al azar, sino con base en la forma de ser de cada una, es decir, según su personalidad, buscando coincidencias, para que congenien y preserve la paz y la armonía.

RELIGIÓN. Su capilla está llena de imágenes; en el marco de madera de la “principal”, la Virgen de Guadalupe, se lee un grabado “No nos olvides”. Seguro lo hicieron los vecinos de al lado, en cuyos talleres se elabora todo lo que es de madera, para las manualidades de las damas. Sobre una mesa al lado del altar está la imagen del Niño Doctor, y junto, una oración a Santo Niño de Atocha: “Oh, dulce Niño de Atocha: mi pecado es muy grande, pero tu poder es inmenso y tu misericordia infinita”.

Volvimos a ver a Macarena en el taller de manualidades, una estancia llena con las mil y una cosas que elaboran sus integrantes.

EDUCACIÓN. En la Plaza Comunitaria, donde están las computadoras con Internet y la biblioteca, un grupo de mujeres repasan sus materias de Educación Abierta, y junto a un estante lleno de libros está una torre de cajas con paquetes de libros sobre “La vida en reclusión, educación para la vida y el trabajo”.

Las encargadas del Periódico Mural han escogido un recorte sobre “El misterio de las cosquillas”, pero en el centro de la tabla colocaron una estampa con una máxima elocuente que las transporta más allá de su reducto, porque les recuerda que “Ser feliz no es un pecado”; otra alegoría seleccionada es sobre “El macramé de las arañas”, símbolos todos que son como si se mostrasen ellas mismas, como en un libro abierto.

Citábamos de entrada los jardines bien cuidados; esos son para deleite de las internas y no para que se afanen en mantenerlos. Porque todas ellas se dedican a labores que les reditúan un beneficio económico, en los talleres que para ello existen dentro del CERESO, pero sólo una hace trabajos para la institución ¡como albañil! Ese es el fuerte de Rosalba González, ella defendió su oficio cuando se le mostró la lista de las labores que podía hacer, y a ello se dedica, y cuando salga en libertad, su recuerdo quedará preso en las banquetas, en los arriates y otros trabajos que realiza.

Cada mujer es una historia, cada historia encierra un drama, pero quizá ninguna quiera compararse con quien fue encerrada por matar a su hijo, y que a

los pocos meses se enfrentó a la terrible paradoja de parir otra criatura, una niña, de la que pronto se desprendió, entregándola al cuidado de sus familiares.

Muchas de ella, decíamos, purgan sentencias o están sujetas a proceso por delitos contra la salud, faltas a la sociedad a la que las empujan los hombres, ya sean sus padres, sus hermanos, o sus parejas. Y cuando están presas, no hay quien pague su fianza, y si lo hacen, se toman su tiempo, “hasta que se les pasa el coraje por haberse dejado agarrar”.

FAMILIA. Ellas, que lo entregan todo, reciben poco a cambio, a veces nada. De recién que ingresan reciben visita conyugal, pero a los dos o tres meses, pasan a la lista de las olvidadas.

En sus rostros se advierte la desilusión, en las manualidades, en la confección de prendas de vestir, en la cocina, vierten su bondad, sus encantos, porque donde quiera que estén, no olvidan que son mujeres, por eso el mundo sigue girando; siguen criando hijos aunque sea a distancia y trabajan con ahínco para que sean mejores que ellas

Pero su amargura se nota en sus ausencias a la clase de belleza con la maestra Rosa Linda Duarte. Las alumnas carecen de modelos para practicar su arte, si bien de cuando llega alguna y se presta; un “hay haz lo que puedas por mí”, es el precio por su colaboración.

Las más jóvenes ven la realidad con menos apremio, como Beatriz Adriana, que ríe divertida con el aspecto que muestra Gabriela Gutiérrez mientras la preparan para el corte de pelo y un peinado moderno. “Pareces extraterrestre”, le dice, y Gabriela comparte el jolgorio.

María de Jesús Meza Calvillo, la comandante encargada de la seguridad interna, las elogia; “No se batalla con ellas, son obedientes, limpias, ordenadas”, nos dice, mientras a distancia nos mira Jessica Guel, la más traviesa de la comunidad, desde el lugar donde está sentada, en el piso, como quien “no quiebra un plato”.

DELITOS. Al inicio de la administración había 45 internas, hoy son 78, la gran mayoría por delitos contra la salud, lo que indica la gravedad de la situación que enfrenta Aguascalientes.

El 80 por ciento están sentenciadas, a penas diversas; algunas pueden salir con fianza, pero sus maridos, sus parejas, no las “perdonan” tan fácilmente, y ahí siguen.

Aún así, hay quienes se sienten en la gloria, como es el caso de María de los Angeles Mireles, la que leyó “La Travesía”. Es de Nuevo León y está condenada a permanecer cinco años más en el reclusorio, pero con la posibilidad de un próximo beneficio.

Cuando Mireles llegó al CERESO femenino de Aguascalientes “lloraba como una Magdalena”, al grado de preocupar a las autoridades del Centro, según refiere la directora Mónica del Socorro, hasta que aquella pudo balbucear que ¡era de felicidad! Y no le faltaba razón: estuvo presa en Estados Unidos, por asuntos de drogas, y por convenio de la PGR con las autoridades de allá, la trasladaron a México, concretamente a Aguascalientes.

MARÍA DE LOS ANGELES explicó entonces, que lloraba de la felicidad que le causaba volver a oír el gorjeo de los pájaros y disfrutar del sol en un jardín con árboles. Lástima que no se repare en lo que se puede perder cuando estamos a punto de exponer nuestra libertad.

Para las mujeres es más difícil ser presidiario, que para los hombres, afirma Mónica del Socorro, y sin embargo, asegura que jamás se ha dado un caso, ni siquiera de intentar atentar contra su integridad física. Y ¿cómo habrían de pensar en ello, si son responsables de sus familias, que en algún lugar de la ciudad confían en ellas para salir adelante? ¿Para qué buscar una puerta falsa, si ello conlleva el riesgo de no disfrutar de la rica comida que prepara el equipo de María del Socorro Macías, y de la cual disfrutaban más de 900 personas, entre ellas, los “huéspedes” del CERESO varonil?

1. Las mujeres saben que algún día recuperarán su libertad, y que su buen comportamiento descuenta horas aceleradamente en el proceso. Mientras tanto, atienden los pedidos que de todas partes de la ciudad les llegan, de recuerdos y arreglos de primeras comuniones, de 15 años, de bautizos; de trabajos de bordado, de punto de cruz, de repujado, entre muchos otros.”⁹

3.9 INTERNAS QUE TIENEN A SUS HIJOS DENTRO DE PRISIÓN.

La situación institucional esta inmersa en una estructura organizacional basada en leyes y reglamentos. También se desarrollan múltiples actividades informales e incluso ilegales, que son toleradas por las autoridades.

La institución no quiere a los niños junto con la madre, ya que son un problema más. En efecto, APRA la institución los infantes representa un problema porque cuando enferman no hay medicamento, ni hay un pediatra que los atienda. Ante estas carencias, se responsabiliza a esta mala madre, que decide embarazarse y tener a su hijo. Así, afirmar: “es su hijo y yo estoy aquí para atender a los adultos, a usted y a las otras internas; yo no soy responsable del niño”. Por tanto, viven en una desatención casi entre las mamás es constante”, así, para el personal de la institución, un niño e el pleito significa un problema mas que atender y concluyen que es mejor se vaya. De esto deducen, tanto los directores como los funcionarios, que la mamá es “mala” porque sino únicamente ella; también, la ven como una mala madre cuando los golpea; y es cierto, hay mucha dureza, pero no se dan cuenta de que el encierro genera violencia sobre ella y, por ende, en el niño (debido a la desesperación e impotencia que vive ella).

⁹ PUERTA DOCUMENTAL. MATÍAS LOZANO DÍAZ DE LEÓN, Una Visita al CERESO Femenil, “Las ilusiones sostienen el alma como las alas a un pájaro” Por. Aguascalientes 2000, www.aguascalientes.ceresos.com.mx.

Por el lado de los infantes, está el problema de la “exposición contaminadora” a la que son inevitablemente sometidos y que trasciende en cuestiones como el lenguaje, la sexualidad, la droga, el estigma, la seguridad, la falta de recursos materiales y educativos, además de su posible “institucionalización”. Por el lado de la madre, la estancia de los pequeños se concibe como un medio para obtener beneficios adicionales al resto de la población.

3.10 PREVENCIÓN VICTIMAL.

Debido a la subestima que ahoga el potencial femenino y a la falta de creencia en su propia capacidad, se engendra un proceso discriminatorio y marginalizador de la sociedad hacia la mujer. La minimización y descalificación social engendra un mecanismo victimizador que va desde las relaciones asimétricas que se viven en el hogar cotidianamente, hasta agresiones físicas que constituyen delitos.

La mujer victimizada acumula agresividad, reprimida temporalmente, lentamente vertida como una venganza consciente o inconsciente que posiblemente la induzca a la criminalidad.

El concepto de violencia estructural opera tanto en estructuras organizadas e institucionalizadas (en la familia), como en los sistemas económicos, culturales y políticos, presionando a determinados individuos a los cuales se les niega ventajas en la sociedad.

En la metrópoli moderna, los ciudadanos se ven afectados por cambios sociales, producto de la complejidad de las interrelaciones humanas. Los grupos de control social se multiplican desproporcionadamente y hay mayor competitividad, lo que aumenta el número de rezagados laborales; los sueldos bajos obligan al cuidado a desempeñar tres o cuatro trabajos para poder vivir a

un nivel económico medio. Esto trae consecuencias en la estabilidad emocional de los ciudadanos, ya que someten sus organismos a un ritmo fuera de lo normal y a una tensión continúa: se vuelven impacientes y agresivos.

“La violencia se instala poco a poco dentro de las relaciones sociales y se esparce sutilmente, hasta invadir el comportamiento.”¹⁰ Se genera un sentimiento de inseguridad, hilo conductor que usamos para seguir las idas y venidas de violencia.

Se ha comprobado que los varones golpean más a sus parejas en momentos de crisis económica nacional, es decir, que entre más escasos son los recursos de una familia, mayor es la violencia que se gestará de tensión.

Las costumbres no permiten que la mujer demuestre directa ni abiertamente su violencia, y esto le produce ansiedad y conflicto, en cambio la aceptación social y cultural de la agresividad del varón hacia la mujer es un hecho común y natural inclusive hay legislaciones que lo permiten.

Las mujeres que permiten agresiones físicas sobre sus personas, poseen por regla, una noción muy baja de autoestima, son mujeres que aceptan desde el inicio de sus relaciones una posición desigual e inferior a la de su pareja.

“Estudios efectuados por Walker,”¹¹ la dinámica - Victimizadora en el síndrome de la mujer golpeada pasa por varias etapas, que conforman un verdadero círculo en el comportamiento del agresor, mismo que se encuentra distribuido en periodos más o menos precisos. Son tres etapas:

PRIMERA ETAPA. *Construcción de la tensión.* La mujer suele negar los acontecimientos que está viviendo e incluso el terror de la inevitable segunda etapa. Rechaza todo tipo de ayuda, ya que piensa que puede controlar la situación y evitar la agresión que espera. La actitud pasiva y de aceptación que

¹⁰ Comité d'étude sur la violence la criminalité et la délinquance réponses à la violence, la Documentación Française, París, 1977, Obra Citada por, Lima Malvido, Op. Cit. pág. 385.

¹¹ WALKER E., Leonore. Obra citada por, Lima Malvado, Op. Cit. pág. 392.

la mujer presenta, sirve de reforzamiento al agresor sobre el derecho a disciplinar a su mujer”. El sabe que a su conducta se torna mas agresiva y brutal frente a ella, por temor a que puede llegar a abandonarlo; busca a toda costa mantenerla cautiva.

SEGUNDA ETAPA. *Explosión del incidente agresivo.* En ésta el agresor adopta un comportamiento que queda fuera de control. En esta etapa la conducta agresivas imprevisible; por motivos injustificados, frecuentemente después de la agresión el hombre no reconoce lo sucedido. La ira del agresor es tal que ciega su comportamiento. Frecuentemente el varón comienza tratando de dar una lección a su mujer no queriéndola agredir particularmente. La segunda etapa es muy breve, pero es la más agresiva; casi siempre el golpeador no pude dejar de agredir a su victima aun cuando vea que ella ya está severamente herida.

TERCERA ETAPA. *Periodo Amoroso.* Esta se caracteriza porque el agresor se da cuenta de que ha llegado muy lejos y trata de enmendar su falta. Es una etapa en absoluta calma. Le obsequia regalos, le hace promesas de que no volverá a suceder. Ha dejado de ser agresor y se ha vuelto dependiente y un extraordinario amante. El lugar que la mujer ocupa en esta etapa es el que ella siempre ha deseado y esto lo hace convertirse en cómplice de su propia agresión. Estas mujeres están plenamente convencidas de que ya no quieren ser víctimas de esas agresiones, más aún, se hace una simbiosis tal que las mujeres golpeadas se niegan a abandonar al varón para que no se sienta solo, decepcionado, hasta que él encuentre otra mujer.

Uno de los procedimientos para iniciar el tratamiento de las mujeres maltratadas es el hacer que ellas lleguen a ser económicamente y psicológicamente independientes. Esto significa ser capaz, de ser independiente o ser dependiente pero con una conducta adecuada dentro de la relación.

En cualquier relación humana una persona puede proporcionar fuerza, potencia, virtud, de la cual otro puede ser capaz de aprender. Esto es el mismo tiempo una persona que es independiente puede depender de otro en ciertas necesidades. La mayoría de las mujeres maltratadas no poseen ninguna de las dos formas que mencionamos de independencia. Eso las conduce a ser mujeres extremadamente dependientes y es curioso al agresor no podría asimismo quedarse solo. Hay un estrecho lazo que parece unir a estas parejas que se le oye decir que no funcionan juntas. Uno de los principales consejos para tratamiento es que la mujer termine esa relación con dicho agresor y lo deje para siempre.

3.11 OTROS DELITOS.

A) TERRORISMO. Los estudios sobre mujeres terroristas sirven para contrastar formas de vida de las demás mujeres que no lo son; las terroristas solo tienen acceso a limitadas relaciones sociales, viendo frustrados sus deseos productivos. Poseen un acceso limitado a sus satisfacciones y están asimismo afectadas sus necesidades básicas, seguridad y afecto que son por lo común ignoradas. “Generalmente las terroristas no llegan a lograr sus metas y no buscan realmente ni asociarse, ni cooperar en las metas comunes; su colaboración con otras gentes en casi imposible.”¹² La conducta de la mujer terrorista debe clasificarse como la forma más radical de rechazo a los intereses personales, por lo tanto es una persona con una falta absoluta de libertad, ya que sus actividades y actitudes agresivas y autodestructivas la suprime socialmente.

B) SECUESTRO. Sobre todo de niños; es ella quien motiva el delito da los datos principales de la víctima, organiza al grupo que va a llevarlo a cabo, pero los que lo ejecutan son casi siempre hombres. “Ella actúa en dos etapas, en la

¹² FABRECIUS BRAND, Margaret. Obra citada por, Lima Malvido, Op. Cit. pág. 297

preparación del secuestro, en la elección de la víctima y posteriormente en el cuidado y asesinato de la víctima, pero no actúa en la acción del secuestro.”¹³

Bajo este rubro queremos mencionar aquí el caso de las “Poquianchis” que tienen gran importancia, ya que nos demuestran que la mujer delincuente de hoy encarna nuevos rasgos; es peligrosa, audaz y tiene gran sangre fría.

Marchiori, piensa que existe un modo particular en la conducta delictiva de la mujer. Por ejemplo, en relación a los instrumentos que utiliza, en cuanto al lugar donde lo realiza, su relación de conocimiento con la víctima su conducta predelictiva, “La mujer siempre prepara su delito”, es decir, aparece la premeditación; a veces, de un modo casi obsesivo, se inclinan más hacia la complicidad e inducción.”¹⁴

Otra característica es que el porcentaje de criminalidad femenina es por lo general urbana y no rural. Esto se comprende perfectamente si pensamos en los papeles que la mujer desempeña en el campo, pues en las grandes ciudades tiene mayores oportunidades dentro de la comunidad laboral. En el campo trabaja quizás más horas, pero dedicada a los asuntos de la economía doméstica, en el seno de sus tierras, fincas y hogares.

3.12 CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO.

A través del consejo técnico interdisciplinario, en el año de 1972 fue aprobado y cambiado el nombre por el de centro femenino de rehabilitación social.

El centro femenino de rehabilitación social, bajo la dirección de la Secretaría de gobernación, tiene como finalidad principal lograr la rehabilitación y readaptación social de las internas, tanto procesadas como sentenciadas, sobre

¹³ MARCHIORI, Hilda. Op., p. 197.

¹⁴ Idem, pp. 190

la base del artículo 18 constitucional, que a la letra reza: *“Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados. Los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema para, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto”*, además de la ley de normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados.

Artículo 60. En los Reclusorios y Centros de Readaptación Social, se aplicará el régimen penitenciario, progresivo y técnico que constará de periodos de estudio de personalidad, de diagnóstico y tratamiento de internos. Los estudios de personalidad, base del tratamiento, se actualizarán periódicamente, y se iniciarán desde que el recluso quede sujeto a proceso.

Artículo 61. En el tratamiento que se dé a los internos, no habrá más diferencias que las que resulten por razones médicas, psicológicas, psiquiátricas, educativas o de aptitudes y capacitación en el trabajo. (Reglamento de reclusorios y centros de readaptación social del Distrito Federal)

Artículo 62. La Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, propiciará el funcionamiento de instituciones culturales, educativas, sociales y asistenciales de carácter voluntario, existentes o que se establezcan en lo futuro, que coadyuven a las tareas de readaptación de los internos. (Reglamento de reclusorios y centros de readaptación social del Distrito Federal)

Partiendo de un criterio de sistematización en base a un enfoque clínico - criminológico para asistir de inmediato a la mujer que llega al centro femenino de readaptación social y con el objetivo de cumplir con el tratamiento, este es organizado de la siguiente forma:

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO



SISTEMA DE TRATAMIENTO.

A) TRABAJO. Se tomará las medidas necesarias para que todo interno que no esté incapacitado realice un trabajo remunerativo, social y personalmente útil y adecuado a sus aptitudes, personalidad y preparación.

Artículo 65. El trabajo en los reclusorios es un elemento del tratamiento para la readaptación social del interno y no podrá imponerse como corrección disciplinaria ni ser objeto de contratación por otros internos.

Artículo 66. Las actividades industriales, agropecuarias y artesanales se realizarán de acuerdo con los sistemas de organización, producción, operación, desarrollo, supervisión, fomento, promoción, comercialización que establezca el Departamento del Distrito Federal a través de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.

Artículo 67. El trabajo de los internos en los reclusorios, se ajustará a las siguientes normas:

I.- La capacitación y adiestramiento de los internos tendrá una secuencia ordenada para el desarrollo de sus aptitudes y habilidades propias;

II.- Tanto la realización del trabajo, cuanto en su caso, la capacitación para el mismo, serán retribuidas al interno;

III.- Se tomará en cuenta la aptitud física y mental del individuo, su vocación, sus

Intereses y deseos, experiencia y antecedentes laborales;

IV.- En ningún caso el trabajo que desarrollen los internos será denigrante, vejatorio o aflictivo;

V.- La organización y métodos de trabajo se asemejarán lo más posible a los del trabajo en libertad;

VI.- La participación de los internos en el proceso de producción no será obstáculo para que realicen actividades educativas, artísticas, culturales, deportivas, cívicas, sociales y de recreación;

VII.- Se prohíbe la labor de trabajadores libres en las instalaciones de los reclusorios, destinados a actividades de producción excepción hecha de los maestros instructores;

VIII.- La Dirección General de Reclusorios podrá contratar a los internos para que realicen labores relativas a la limpieza de la institución, mediante el pago respectivo que nunca será menor al salario mínimo vigente; y

IX.- La Dirección General de Reclusorios deberá cubrir a los internos por labores contratadas distintas a las que se refiere la fracción anterior, un salario que nunca será menor al mínimo general vigente en el Distrito Federal, por jornada laborada.

Artículo 68. *En las actividades laborales se observarán las disposiciones legales relativas a higiene y seguridad del trabajo y a protección de la maternidad.*

(Reglamento de reclusorios y centros de readaptación social del Distrito Federal)

B) EDUCACIÓN. En cualquier caso, la de carácter oficial estará a cargo de personal docente autorizado. Se impartirá obligatoriamente educación primaria a los internos que no la hayan concluido. Asimismo, se establecerán las condiciones para que en la medida de lo posible, los internos que lo requieran completen sus estudios, desde educación media básica hasta superior, artes y oficios.

Artículo 76. *La educación obligatoria en los centros de reclusión se impartirá conforme a los planes y programas que autorice la Secretaría de Educación Pública para este tipo de establecimientos. La Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social podrá convenir con la propia Secretaría de Educación, o con otras instituciones educativas públicas, los arreglos que procedan para que los internos puedan realizar o continuar diversos estudios en el periodo de reclusión.*

(Reglamento de reclusorios y centros de readaptación social del Distrito Federal)

C) RELACIONES EXTERIORES. Los internos tienen derecho a conservar, fortalecer y en su caso, restablecer sus relaciones familiares, de amistad y de compañerismo, para tal efecto, las autoridades de los establecimientos dictarán las medidas apropiadas, según las necesidades del tratamiento.

Artículo 80. Con el objeto de que los internos puedan realizar con normalidad sus actividades en el interior y den debido cumplimiento al tratamiento técnico e individualizado para su readaptación y al mismo tiempo se evite poner en riesgo la seguridad de las instalaciones y custodia de los reclusos, la visita familiar se llevará a cabo los días: martes, jueves, sábado y domingos, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Artículo 81. La visita íntima se concederá únicamente cuando se hayan realizado los estudios médicos y sociales que se estimen necesarios, y se hayan cumplido los demás requisitos y disposiciones generales que dicte la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social. En todos los casos, será gratuita la asignación y uso de las instalaciones para la visita íntima.

(Reglamento de reclusorios y centros de readaptación social del Distrito Federal)

D) SERVICIOS MÉDICOS. contarán permanentemente con servicios medico quirúrgicos generales, y los especiales de psicología, de psiquiatría y odontología

Artículo 96. Sin perjuicio de los servicios a que se refiere el artículo 87, en los centros de reclusión para mujeres, se proporcionará a éstas atención médica especializada durante en el embarazo y servicios ginecológicos, obstétricos y pediátricos de emergencia.

Artículo 97. En los libros, actas y constancias de registro civil de los niños nacidos en las instituciones de reclusión a que se refiere este Reglamento, no se hará constar en ningún caso, el nombre ni domicilio del establecimiento como el lugar de nacimiento. El Juez del Registro Civil asentará como domicilio del nacido, el Distrito Federal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 58 del

Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal.

Artículo 98. *Los hijos de las internas del reclusorio para mujeres, en caso de que permanezcan dentro de la institución, recibirán atención pediátrica, educación inicial, y preescolar hasta la edad de 6 años. En ningún caso podrán permanecer después de esta edad alojados en las estancias infantiles de los reclusorios, por lo que los responsables de los Centros Femeniles se abocarán con la anticipación debida a realizar los estudios de trabajo social necesarios para entregar a estos menores a los familiares más cercanos o a instituciones que desarrollen estas funciones de asistencia social.*

Artículo 124. *En el interior de los establecimientos de Reclusión para mujeres, el personal de custodia que tenga trato directo con las internas, será exclusivamente del sexo femenino. Esta misma disposición deberá observarse en los casos de revisiones a internas y a visitantes mujeres en todos los centros de reclusión.*

(Reglamento de reclusorios y centros de readaptación social del Distrito Federal)

CAPITULO IV

TEORIAS Y PSICOSINDROME DE LA MUJER DELINCUENTE.

4.1 TEORIA LOMBROSIANA.

Lombroso busca probar las posibles diferencias antropométricas que existen entre mujeres delincuentes y no delincuentes, para indagar si existían características que conforman el determinismo físico y psíquico que conducía a ciertas mujeres al crimen y otras hacia la prostitución.

Lombroso encontró que en las mujeres asesinas existen más características degenerativas, ya que es sus homicidios llegan a tener una “crueldad demoníaca”, aplicando por lo general algún tipo de tormenta a sus víctimas; esta forma de crueldad es una forma de reacción contra la resistencia y los obstáculos de la vida.

Las anomalías más frecuentes que Lombroso encontró entre las mujeres delincuentes fueron: depresión craneana, mandíbula muy voluminosa, plagiocefalia, espina nasal enorme, fusión entre el atlas y el occipital, senos voluminosos, huesos frontales pesados; mujeres feas por lo general.

Otras características de las mujeres delincuentes, es que este tipo de mujer gusta escribir cartas, posee una mayor resistencia al dolor que el hombre delincuente y tiene tendencias a la calvicie.

Pese al tiempo que ha pasado desde el estudio que César Lombroso hizo sobre la criminalidad femenina, hay autores que siguen compartiendo sus ideas y, por ende, fijando su atención en ciertas etapas orgánicas de la mujer. Son dos fases femeninas que se discuten: la que corresponde al período menstrual y a la menopausia.

Es cierto que las modificaciones físicas pueden generar procesos de desajuste psicológico, pero esto dependerá en caso concreto del tipo de vida que cada individuo haya llevado.

Sin embargo, “diremos que las perturbaciones neurovegetativas y emocionales sufridas por muchas mujeres, no son causa eficiente para conducir a la mujer a la conducta antisocial.”¹

4.2 TEORÍA DE LA EMANCIPACIÓN FEMENINA.

Esta postura sostiene que la criminalidad femenina va a incrementarse a medida que la mujer logre una mayor libertad. Demandara más derechos a medida que se le den más.

Deming sugiere que el aumento de criminalidad femenina debe analizarse muy cerca del incremento de la libertad que ha ido alcanzando la mujer. El autor prevé que la criminalidad femenina seguirá aumentando hasta alcanzar cifras muy aproximadas a las del varón. Esto debido a que se ha incrementado su libertad. Varias investigaciones por “Box y Hale”² han probado que el índice de desempleo femenino aparece mas fuertemente asociado a la inclinación y convicción hacia la actuación delictuosa como robo, fraude, etc., que los fundamentos de emancipación.

“Fox J. y T. F. Hartnagel,”³ consideran que hay cuatro indicadores de la emancipación de la mujer, sin identificarse directamente con la tesis de la liberación femenina, estos son: las cifras sobre participación de la mujer en la fuerza laboral, el incremento de mujeres en educación superior, la preñez que separa a la mujer del varón y el número de condenas femeninas.

¹ VARGAS OTERO, Sylvia, Menstruación y delito, Curso: “La Mujer Delincuente”, Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1 al 29 de febrero de 1980, UNAM, México 1983, p. 226

² BOX, Steven y HALE, Chris, Obra citada por, Lima Malvido, Op. Cit. pag. 103

³ Fox J. y T. F. Hartnagel, Obra citada por, Lima Malvido, Op. Cit. Pág. 103

Todo esto nos lleva a corregir que no debe medirse tan sólo el aumento del índice de la criminalidad femenina en relación con la emancipación femenina, sino que deben estudiarse también las fluctuaciones en las cifras de criminalidad masculina; ya que si se distribuyen las actividades de la pareja, esto aumentaría las oportunidades para ciertos delitos en los varones y las reduciría en la mujer.

4.3 ASPECTOS DE LA CRIMINALIDAD FEMENINA.

Muchas de las mujeres que actualmente están en prisión han sufrido algún tipo de explotación durante la infancia y/o la adolescencia. De ahí que se hayan revisado los aspectos relacionados con las diversas formas de explotación que son frecuentes en edades tempranas.

La mayoría de ellas:

- Proviene de familias de escasos recursos.
- Vivieron en contextos comunitarios y familiares conflictivos donde era frecuente el abuso físico y sexual (golpes por parte de los padres, abuso de padrastros, tíos, hermanos), comportamientos violentos (discusiones, pleitos, riñas callejeras), consumo de alcohol y drogas en padres, amigos y en ellas mismas; vivieron en la calle y se vincularon desde muy pequeñas a bandas; aunado a estas situaciones, la ausencia de límites y la carencia afectiva.
- La mayoría alcanzó un nivel básico de escolaridad (primaria y secundaria), aunque varias de ellas no saben leer ni escribir.
- La mayoría empezó a trabajar a edades tempranas por diferentes causas, algunas de ellas obligadas por la situación económica de extrema pobreza de su familia, por muerte o abandono de alguno de los padres.
- Su incorporación al trabajo se dio entre los 8 y 14 años, como trabajadoras domésticas, ya sea en su propio hogar o fuera de él; en la

venta informal en puestos ambulantes de comida, ropa y en la prostitución , que fueron las menos. Esto es importante porque sus trabajos reunían las características de explotación, ya que tenían largas jornadas laborales, salarios bajos o ninguna retribución económica, escasa supervisión familiar, despreocupación por su salud física, mala alimentación y un intercambio afectivo y emocional deficiente.

Como consecuencia de haberse dedicado a distintos trabajos muchas de estas mujeres y no tuvieron la oportunidad de estudiar y se vieron limitadas en sus oportunidades de obtener empleos mejor remunerados. Así mismo, el contexto en el que vivieron propició su involucramiento en diferentes tipos de comportamientos desviados y situaciones de explotación tales como el consumo de drogas, el abuso sexual, la violencia, la delincuencia y el comercio sexual, situaciones por la que muchas de ellas se encuentran recluidas.

La experiencia de la explotación en sus diversas manifestaciones a edades tempranas repercutió también en su salud física, ya que sufrieron todo tipo de enfermedades originadas por el poco cuidado que recibieron, como por ejemplo: problemas de la vista, anemia, infecciones de todo tipo, traumatismos leves y severos, etc.

En cuanto a las percusiones de salud mental, se cuentan los problemas de autoestima, vínculos afectivos problemáticos (relaciones conflictivas con padres, hermanos, parientes cercanos) que derivaron en expulsiones tempranas del hogar, embarazos en la adolescencia, parejas que las explotaban (laboral y sexualmente), estados de ánimo negativos, (depresiones, ansiedad e intentos de suicidio).

Se ha establecido que en las etapas tempranas del confinamiento se experimentan un alto grado de estrés y sentimientos de confusión.

Un aspecto relevante que presenta la mujer en prisión es la separación de los hijos. Esta pérdida del vínculo puede ser verdaderamente grave en la

adaptación al nuevo medio ambiente en reclusión. La persona puede percibirse a sí misma como deficiente, inadecuada y abandonada, interpretando en forma negativa su vida, con una visión a futuro de manera igualmente negativa. Esta situación de pérdida puede presentarse también con la ruptura conyugal debida al encarcelamiento y a que la mujer en prisión presenta un menor contacto con familiares y amigos.

Las mujeres sufren particularmente por los problemas asociados con la familia y los contactos con el exterior, ya que con frecuencia éstos pierden el interés en continuar una relación, por lo que en la mayoría de los casos son abandonadas por la pareja y/o la familia, lo que es un factor de riesgo importante.

El número de mujeres presas que intentan suicidarse es proporcional al número de mujeres que lo intentan dentro de la población general.

En la institución carcelaria de mujeres se reproduce y se recrea lo cotidiano. Se recrean las relaciones familiares, las amistades, las obediencias y las transgresiones al poder, se establecen jerarquías y alianzas, se ejercen funciones y roles, hay presas que tienen actitudes maternas y que cuidan y consuelan a las que están enfermas, a las que sufren o a las que están solas. Se establecen amistades o se ejercen roles de cónyuge y “cada una se comporta como si fueran la esposa y el esposo: se celan unas a otras, se prohíben cosas, se regañan y piden permiso etc.; otras, además, se enamoran y se hacen amantes por que se gustan o porque “ya ni modo, aquí guardadas ni quien se entere de lo que hacemos, y aguantarse tantos años sin nada, salen telarañas” (testimonio) ⁴

4.4 PSICOSÍNDROME DE LA TRAFICANTE DE DROGAS.

A las mujeres mexicanas que son detenidas, procesadas y sentenciadas por tráfico de estupefacientes suele encontrárseles una cantidad mínima de drogas,

⁴LARGARDE, M. “Los cautiverios de las mujeres: madre- esposas, monjas, putas, presas y locas”, UNAM, Colección Posgrado, 1993. pp 85.

casi siempre para consumo personal, aunque algunas de ellas son abiertamente adictas. Los grandes cargamentos, o sea, el verdadero narcotráfico, parecen estar reservado para los hombres.

Estas mujeres proceden de familias desintegradas, de estrato socioeconómico muy bajo, donde predomina la promiscuidad y ocupa un lugar importante el alcoholismo. Como consecuencia, hay desempleo, desnutrición, vagancia, riñas, condiciones que no sólo afectan su desarrollo físico y mental, sino también las orillan a actos delictivos. La ausencia del padre, ya sea por muerte o abandono, es común. Esto por lo que se refiere a las mujeres que nacen y crecen en la ciudad de México. Las de provincia también se ven afectadas por la falta de uno o ambos padres, debido a que, por la escasez de recursos, emigran a los grandes centros de trabajo o bien, por su ignorancia, mueren por enfermedades que no se atendieron oportuna y adecuadamente. Las dificultades que surgen al reclamar y defender la propiedad de la tierra en que viven también suele ser motivo de que hayan perdido a uno de sus padres.

La orfandad desde su niñez temprana crea en estas reclusas desorientaciones y trastornos de personalidad que se manifiestan en inseguridad, inmadurez, desconfianza y evidente agresividad verbal y física; predominan las actividades autodestructivas, que bien pueden ser causa de que algunas de ella, por distintos motivos, ingresen una y otra vez a la cárcel.

La mayoría de esas mujeres llegan a la ciudad para emplearse como sirvientas u obreras. Su necesidad de afecto es tan grande como su inexperiencia. Fácilmente se enamoran de hombres que las utilizan como pasatiempo, quedando embarazadas, sin empleo y solas. Luego permanecen a merced de quien les brinde alguna ayuda, misma que está condicionada a que participen en robos, drogas o prostitución.

La ausencia del padre, ya sea por muerte o abandono, es lo más frecuente. La figura masculina que predomina, entonces, es la de un padrastro. Lo que sin embargo es determinante, es el abandono por parte de la madre, que a veces es

físico y en otras se manifiesta por un rechazo abierto hacia la hija a quien, por el hecho de ser mujer, más bien es vista como carga y no un apoyo que pudiera ayudar con los demás hijos, ya que en su mayoría se trata de familias numerosas.

Por ello no es de extrañar el hecho de que, con frecuencia, estas mujeres busquen la aprobación y el afecto de sus padres, u otras personas, enviándoles dinero, regalos o dejándose explotar.

El contexto familiar y socioeconómico del que provienen impide a estas mujeres ajustarse al medio escolar. Presentan problemas de conducta, ausentismo y bajo rendimiento. Por lo tanto el grado de escolaridad que alcanzan es mínimo o nulo.

El ambiente familiar de estas personas es francamente agresivo, tanto en lo verbal como en lo físico. La actitud del padre. Cuando existe, es de humillación y desprecio hacia la esposa, hijas e hijos. La actitud de la madre es de sometimiento hacia él y falta de apoyo a sus hijas. Estas irán acumulando resentimiento y hasta odio, por lo que es frecuente que durante su reclusión la soledad las orille a relacionarse con mujeres maternas que les brindan protección y cariño o incluso terminen involucrándose en una relación de tipo homosexual.

Hay casos excepcionales en los que después de toda una vida de buena conducta, surgen necesidades económicas tan apremiantes que obligan a algunas a delinquir.

El difícil ambiente familiar y social en el que vivieron estas reclusas las orilló, en un acto de rebeldía, a huir de su casa a temprana edad, generalmente al hincar la adolescencia, y a relacionarse con el primer hombre que voltea a verlas, o con pandillas. Con éstas aprenden el manejo de armas con las que hacen más peligrosas sus actividades defensivas y agresivas. Es también con las pandillas donde muchas veces se inician en el consumo de drogas, la prostitución o bien, en el robo, buscando así liberar, cuando menos en parte, la agresividad

que han ido acumulando a lo largo de su vida y evadirse momentáneamente de su persona y realidad.

“Lourdes, de 24 años, A mí me agarraron en la Zona Rosa vendiendo carrujos, era la primera semana que lo hacía, me los daba un chavo de mi colonia. A él no se quién, pero él siempre tenía una bolsa bien llena (era una bolsa de pan). Ese día ya no quería ir, pero insistieron. Yo creo que ellos ya sospechaban que andaban los agentes y por eso me mandaron a mi primero”.

En algunas mujeres son obvias tanto su inseguridad e inconciencia como su ignorancia, por lo que se dedican a actividades “fáciles” donde circula la droga en mayor o menor grado. Físicamente no son atractivas. Su estatura es baja, su piel y cabello muestran signos de avitaminosis, descuido en su arreglo personal, hechos que denotan además de su pobreza, un posible estado depresivo crónico. Su condición física y mental y el tipo de vida que llevan las envejece prematuramente. No son ambiciosas, se conforman con obtener ingresos mínimos que les permitan sobrevivir. Las labores que desempeñan son generalmente su subempleo. Su actitud de sometimiento hace que se relacionen con un explotador que las utiliza para vender droga.

Concha nos cuenta: “Vivía con un muchacho más joven que yo y a él le gustaba fumar marihuana. Un día llegaron los agentes a buscar a su hermano y entraron en nuestro cuarto y encontraron marihuana. Yo me eché la culpa porque creía que él me iba a responder, pero no fue así, nunca se apareció, así que me agarraron por posesión de marihuana”.

Aparentemente su reclusión las hace recapacitar acerca de la rebeldía ante sus padres y del trato dado a sus hijos, reflexiones de las que ellas mismas dudan y, en su fantasía, afirman que se dedicarán a atender bien a sus hijos, para reponer así el tiempo perdido por no haberlo hecho en su momento. Es

decir, pronto llegan a la conclusión de que todo es preferible a la pérdida de su libertad.

Aun que son aprehendidas por el delito de daños a la salud, su participación en este negocio es mínima. De hecho, la cantidad de droga que les encuentran casi siempre es para consumo personal o para compartirla con su pareja. Incluso, muchas de las aprehensiones se hacen el día de visita a los diferentes reclusorios en los que algunas personas intentan llevarles sus cigarrillos” al amante, amigo o familiar.

“Yo la quería meter para un señor que está ahí y, honestamente hablando, para fumárnosla”; “una señora me pidió de favor que yo pasara mota en el reclusorio, yo acepté y pues me pescaron, por eso estoy aquí”; “mi esposo me dijo que le trajera tantita, pero a la hora de entrar me puse nerviosa y por eso se dieron cuenta y me detuvieron”.

Estas mujeres son apáticas para el estudio pero aprenden actividades manuales que les ayudan a obtener ingresos para sus gastos personales y darles a sus familias. Las perspectivas al salir de su reclusión no parecen ser muy distintas a las que tenían al ingresar. Además, su conducta y rasgos sociopáticos les impiden crear vínculos afectivos, tanto dentro de su familia como en la sociedad en general.

En estas mujeres se conjugan tantas limitaciones que primero son marginadas dentro de su núcleo familiar, luego en el escolar y, finalmente, en el social. En este último ámbito, por lo general, se mantienen segregadas y suelen sentirse inmerecedoras de cualquier beneficio que la vida pudiera brindarles. “Quizá la conducta autodestructiva es la única forma mediante la cual puedan darse a notar.”⁵

⁵ROMERO MENDOZA, Martha P. (Coordinador), *María Elena Medina-Mora Icaza, Eva Rodríguez Ruiz. “Mujeres en prisión: una mirada a la salud mental”,* Editorial, INACIPE. 2004. pp. 65-70.

4.5 PSICOSÍNDROME DE LA QUE ROBA.

“Sinvergüenza, ratera, ladrona, se te ha de hacer polvo lo que te llevaste”, son algunas de las frases con las que se maldicen a las amantes de lo ajeno.

“Tania deseaba que lo que robaba se le multiplicara para repartirlo entre sus miserables vecinos, quienes la esperaban ansiosamente después de una de sus “visitas” a tiendas de autoservicio”

Un común denominador de estas mujeres es, también, la falta de cuidados y afecto materno desde su nacimiento, incluso podría decirse que fueron rechazadas desde el mismo momento de su concepción.

La vagancia, entrada y salida de albergues, rodar de casa en casa, ya sea de familiares o vecinos, es característica de su niñez. Lo que, en algunos casos, les facilita que aprendan a esquivar los peligros de la noche, aunque en otros sufren violaciones, golpes y desprecio, y así siguen viviendo en etapas posteriores de su vida. La carencia y búsqueda de afecto las lleva a relacionarse con los hombres que se encuentran a su alcance. Estos suelen ser drogadictos, vagos y rateros a los que se alían más que nada por sus rasgos sociopáticos, creyendo encontrar el apoyo tan largamente buscado, pero sus fantasías pronto se derrumban.

Los familiares van a visitarlas debido, tal vez, a que estando recluidas no resultan una amenaza. Ellas no hacen reclamo alguno de sus familiares ni les echan en cara el abandono de que fueron víctimas cuando niñas; por el contrario, anuncian que se portarán bien al salir, fantaseando que las seguirán

tomando en cuenta y las tratarán como hijas de familia. Esto denota que, a pesar de lo que han vivido, siguen deseando que alguien les brinde protección y afecto, por lo que no les es difícil mostrarse pueriles e ingenuas.

No siempre el origen del robo se debe a falta de recursos. También se da en personas que tienen un nivel económico alto y buena preparación. Donde ha existido un padre proveedor y complaciente, pero de carácter débil y manipulable, en contraste con una madre frívola y rivalizante.

Quizás el deseo compulsivo de robar sea el resultado del vacío existencial en el que viven estas mujeres. Es como si el afecto que no recibieron lo arrebatara simbólicamente en los objetos que roban. Hacen sentir que la sociedad les debe algo y de esa manera se la cobran, extendiendo hacia los demás el resentimiento que guardan a sus padres.

Un aspecto interesante es que todas niegan que roban. Sin embargo, cuando hablan de cómo planeaban o llevaban a cabo los robos, su expresión adquiere un aire de satisfacción y hasta de aparente placer.

Vicki relata: " Me acusan de robarme un auto, un Phantom. Pero estoy en proceso. No me han comprobado nada". Y cuando se le pregunta si realmente tuvo algo que ver es ese robo, con cierta sonrisa de orgullo y aceptando dice: "Me culpan de la parte intelectual".

Estas personas muestran orgullo de burlar al "enemigo". Incluso, en ocasiones se mofan cuando las autoridades no pueden comprobarles nada y retrasan el proceso. Disfrutan el placer de que esa emoción es sólo de ellas, y nadie sentirá el éxtasis que experimentan al contar su hazaña. Algunas confiesan que les será muy difícil resistir la tentación de volverlo a hacer, ya que cuando consiguen su objetivo experimentan una sanción indescriptible. "Su necesidad de "emociones fuertes", de salir del estado depresivo en el que generalmente se

encuentran y la búsqueda de reconocimiento y atención, son más fuertes que los peligros, sanciones, reclusión y todo lo que esto implica.”⁶

4.6 PSICOSÍNDROME DE LA QUE COMETE FRAUDE.

Ambición por el dinero y un mejor nivel de vida son anhelos legítimos; sin embargo, todos conocemos personas que constantemente tratan de aparentar lo que no son y simulan una mejor situación económica de la que realmente tienen. Esta actitud es un rasgo característico de las mujeres que cometen fraude. En realidad, es tan marcado el énfasis que ponen en aparentar el nivel de vida con que sueñan, que sólo consiguen hacer más notoria la insatisfacción existencial en la que se encuentra.

En mujeres que provienen de una clase social alta pero cuyos familiares vinieron a menos y dejaron de disfrutar de esa “buena posición”, hay una gran resistencia a aceptar su realidad. Y ésta es, quizá, una de las causas principales por las que les resulta irresistible la tentación por el dinero ajeno, lo que finalmente las lleva a delinquir.

“El día que entré me permitieron llamar a mi esposo. Le avise de todo y él inmediatamente me dijo que traería a un abogado, que no me preocupara. Todos los ahorros se fueron en pagar y de todos modos no salí. Él es profesor y siempre nos hemos llevado bien, le conté que mi jefe andaba molestándome y la verdad es que él creyó en todo lo que yo le dije, además de que era cierto. La prueba está en que tenemos visita conyugal cada semana y viene todos los días de visita, trae a nuestro hijo. De mi niñez, la verdad, qué puede decirles, fue maravillosa. Estudié comercio. En mi familia nunca han sucedido cosas similares, es la primera vez que me encuentro en un lugar de éstos”.

⁶ lb. 37 pp. 71 -80

Por lo general, estas mujeres son inteligentes. Algunas de ellas tienen un cociente intelectual mayor al término medio, son perspicaces y trabajadoras. Poseedoras de un carácter complaciente y seductor, saben ganarse la confianza de los jefes o personas de cierta jerarquía. Su trato amistoso lo utilizan para seducir a las personas con quienes conviven, principalmente a los hombres, ya que además son atractivas y desenvueltas.

“Camelia: “ Mi jefe me acusó de que yo había usado su chequera para comprarme cosas personales. Esa fue la acusación original, pero como eso yo alcanzaba fianza, me la cambiaron e inventaron que usaba tarjetas de crédito de él y de clientes para comprarme cosas. porque así como me ve que me arreglo aquí, así lo hacía allá afuera, entonces dijeron que ocn lo que yo ganaba, muy difícilmente podría vestirme así. Pero la verdad es que él inventó eso porque yo no acepté andar con él. Entonces él por despecho hizo esto. Además él me dijo que me iba a acordar de él y, mire la verdad es que así ha sido”.

En el ambiente burocrático ha sido un campo propicio para cometer fraudes. En ese medio cabe la posibilidad de que alguna mujer sea utilizada por algún hombre para que, sin dar la cara, sea él quien obtenga los beneficios económicos.

Las mujeres que presentan un cociente intelectual alto, niegan su delito en forma convincente. Podríamos decir que mienten hábilmente, engañan con elegancia, hacen dudar respecto a lo que hicieron.

“Silvia el día 15 de septiembre me detuvieron unos agentes y me obligaron a firmar tres cheques por diferentes cantidades. Me amenazaron con hacerle daño a mi familia, además de que me golpearon. Después me presentaron en una delegación. Luego me pasaron a la Procuraduría y después a la INTERPOL”.

Algunas, al salir, tienen la expectativa de regresar a su compañía o empresa con el deseo de reivindicar su imagen ante los demás. “A otras lo que más les apremia es la situación de su familia, principalmente sus hijos.

Como se observa, para que el fraude se lleve a cabo se requiere de dos componentes en estrecha relación. La parte activa y evidente es la que han jugado estas mujeres. La otra parte es la que induce y dirige la acción, y saca provecho sin mayores riesgos: ese es el papel habitual del hombre que influye en ellas.”⁷

4.7 PSICOSÍNDROME DE LA HOMICIDA.

En comparación al hombre, la frecuencia con que la mujer comete homicidio es menor. En nuestro medio esto obedece, a una mayor tolerancia por parte de la mujer para soportar estímulos agresivos; es decir, su ancestral sometimiento así la ha condicionado. Se trata de un “aguante” masoquista culturalmente impuesto.

Se observa que la mujer tiene otro estilo, otros mecanismos de venganza, para no tener que llegar al homicidio. La mujer suele expresar su “agresividad” por debajo del agua. Salvo que se trate de agredir a otra mujer utiliza no sólo las formas de agresión disfrazada, sino también recurre a la agresión directa, especialmente si se trata de un rival de amores, de proteger a sus hijos o de defender su patrimonio. Otro factor que influye es su menor adicción al alcohol y a otras drogas que alteran frecuentemente la conducta del hombre.

“Lidia: de mi niñez prefiero no recordar nada. Pronto dejare este lugar puesto que mi condena fue reducida por buena conducta. Sus expectativas son

⁷ lb. 37 pp. 81-89

las de encontrar un trabajo y ayudar a mis hijos a salir adelante, la próxima vez que me peguen, mejor me echo a correr.”

Contraria a la actitud tradicional de la mujer, las homicidas son confrontativas, no se andan con rodeos, expresan lo que sienten, sin formalismos ni ambigüedades, son de armas tomas. Esta manera de ser despierta antipatía, enemistad y verdaderos odios en la gente que las rodea. Sus historias personales estas llenas de frustración existencial, por lo que su carácter es agrio. Están enojadas con el mundo, con la vida. Prefieren agredir y rechazar antes que a ellas las agredan o rechacen.

En algunos casos, estas “experiencias amargas” las hacen reflexionar. Son como un desahogo que las hace pensar. Tratan de explicarse el por qué de sus problemas y sus reacciones, lo que sumado al sentimiento de culpa que padecen, las hace concebir “grandes” planes para el futuro. También evitan repetir ese gran error que sus padres cometieron con ellas.

“Reyna es joven de 20 años de edad, yo era mesera, estoy aquí por un incidente. Me acusan de homicidio, pero no es cierto, yo jamás he tenido un sentimiento de culpa. Ese día una amiga me invitó a una fiesta con otros dos muchachos. A la mera hora no fuimos a ninguna fiesta sino a un bar. Cuando regresábamos, ese muchacho me dijo: “Toma la pistola. Yo no quería me dada miedo. Además le dije que tal si tu ya mataste a alguien y quieres que yo deje mis huellas. En ese momento chocamos contra un carro materialista, seguramente es cuando la pistola se disparó. A mi me trasladaron al hospital, mi amiga me dijo que Jorge había muerto. Un día, después me de seis meses, nos detienen. Yo so sabía que los tres eran asaltabancos. Ella también estuvo aquí, por encubridora, pero ya saló hace ocho meses”.

De los delitos estudiados, en la mujer homicida se dan las condiciones más heterogéneas en cuanto a historias personal, factores determinantes del delito, respuesta emocional ante el mismo y comportamiento en el reclusorio. Tal parece que fueron las circunstancias y el mal manejo de éstas las que les

hicieron suponer que la única y definitiva solución a lo que vivían era matar a aquel que les molestaba. Nótese que en todos los casos fue a un hombre a quien mataron. La pugna principal, pues, parece centrarse en contra del personaje odiado: el macho.

Al escuchar comentarios sobre una mujer delincuente, con frecuencia nos surge, por asociación mental, la imagen de una persona agresiva y malvada, semejante a una fiera. La mayor parte de las veces esta mujer dista muchacho de ser así. En realidad, por lo general se trata de una persona común y corriente, a quien circunstancias personales, familiares y sobre todo, socioeconómicas, propiciaron y estimularon para llevar a cabo actos al margen de la ley. Esto es, la impotencia y frustración por no poder satisfacer sus necesidades más elementales, la orillan a cometer actos irracionales y desesperados. En otras la influencia del hombre y el tipo de relación que mantienen con él es lo que determina que se vean involucradas en actos delictivos.

De acuerdo con su nivel económico, social y educativo, groso modo distinguimos dos grupos:

- A. **El primer grupo** es de las mujeres en quienes la pobreza, el desempleo, la promiscuidad, el alcoholismo, la desnutrición, la vagancia y riñas han provocado los mayores estragos. Esto ha afectado severamente su desarrollo físico y mental, por lo mismo, muestran una mayor inclinación hacia la conducta delictiva.

Su bajo nivel educativo origina una cadena de frustraciones que se inicia en el vientre materno y que las acompaña toda la vida. Muchas de ellas son rechazadas aun antes de nacer.

Muchas de las internas de un reclusorio viven su estancia en el penal con la sensación de encontrarse en un colegio o en un internado, recorriendo etapas de su niñez o adolescencia que, en realidad, muchas de ellas no vivieron como las sueñan.

B. **El segundo grupo** está formado por aquellas mujeres con un nivel socioeconómico alto y mejor escolaridad. Éstas son más audaces e inteligentes, saben manipular tanto a hombres como a mujeres y demuestran más iniciativa. Generalmente, niegan tener antecedentes delictivos o conflictos familiares aparentes.

Las mujeres extranjeras que se encuentran en México purgando una condena, también suelen provenir de un estrato socioeconómico medio o alto. Además de que son físicamente atractivas, buenos modales y su experiencia en el trato personal, las distingue fácilmente del resto de sus compañeras internas. “Es frecuente que ellas provengan de familias que en otro tiempo fueron ricas pero que, en la actualidad, no gozan de esa posición.”⁸

La habilidad para mentir y enredar la situación más sencilla suele ser característica de las mujeres de todos los grupos.

La mujer muestra una tendencia de entregarse a las autoridades después de haber cometido un delito. Esto puede ser por las siguientes causas:

- 1.- A la mujer no le ésta permitido mentir, fallar en lo que se espera de ella o ser infiel.
- 2.- La inclinación de la mujer a subordinarse a las figuras de autoridad.
- 3.- La facilidad con que recaen sobre ella toda suerte de culpas, tengan o no fundamentos (con facilidad, la mujer se avergüenza de lo que hace, bueno o malo).
4. La aceptación aprendida a se objeto de castigo, justificado o injustificado.

Para llegar a una adecuada prevención de la delincuencia femenina es necesario considerar, desde una perspectiva de género:

⁸ (lb. 37 pp. 90-97)

- a) La seguridad física y el desarrollo saludable a fin de disminuir la pobreza, la violencia, el cuidado a la salud inadecuado y el abuso de sustancias.
- b) La validación de los efectos, el respeto y un ambiente emocional saludable a fin de evitar la trasgresión forzada.
- c) Desarrollar modelos de rol femeninos que sean diversos a fin de evitar mensajes racistas y sexistas.
- d) Libertad sexual y salud reproductiva en las mujeres a fin de evitar el abuso sexual, la explotación y las imágenes y valoración femeninas a través de la reputación y el control del cuerpo.
- e) Ejercicio pleno de los derechos al trabajo, a un nivel de vida adecuado, seguridad social, salud, vivienda, educación y cultura, a fin de evitar la exclusión.

CONCLUSIONES

PRIMERA. Mediante la información recopilada, se encontró que desde la épocas antiguas a la mujer siempre se le ha considerado como el sexo débil, aquella que debe permanecer sumisa a las ordenes del varón y por lo tanto no podía ser apta para ocupar cargos importantes dentro de la política y mucho menos de su familia, tuvieron que pasar épocas completas para que a la mujer se le fuera reconociendo lo importante y fundamental que es para la sociedad.

SEGUNDA. El periodo de formación de las cárceles e instituciones de confinamiento para mujeres en Europa se dio en la segunda mitad del siglo XVI ya que no querían tener en las calles a vagabundos, ladrones, prostitutas o que cometieran delitos, y las sometían a trabajos rígidos con estricta disciplina. En este tipo de prisiones se llevaba una buena estructura ya que dentro de estas trabajaban para poder solventar sus gastos así como ayudar a sus familias. Y tenían una verdadera readaptación.

TERCERA. La mayoría de las mujeres que comenten delitos y que actualmente se encuentran en prisión han sufrido perturbaciones psicológicas dentro de su infancia o adolescencia algunos de los factores que contribuyen a que las mujeres cometan delitos son: que provienen de familias de escasos recursos, recibían abuso físico y sexual, consumo de alcohol y drogas por parte de los padres, la mayoría de ellas alcanzo un nivel básico de escolaridad, empezaron a trabajar de edades tempranas entre los 8 o 14 años ya sea como trabajadoras domesticas, venta informal en puestos ambulantes, y en la prostitución, aunado a estas situaciones, la ausencia de limites y la carencia afectiva.

CUARTA. Otro factor porcentual de criminalidad femenina es por lo general urbana ya que dentro de las ciudades es más factible que las mujeres

cometan delitos por los índices de sobrepoblación, por perturbaciones psicológicas, entre otras y con menos criminalidad en las zonas rurales.

QUINTA. El sistema penal es un ejemplo especialmente dramático de la situación de las mujeres en nuestro país. La inmensa mayoría de las mujeres reclusas están presas por cometer delitos de carácter económico, factores en los que el hombre tuvo una participación directa o indirecta. Sin embargo, las reclusas reciben condenas hasta 25% más altas que los hombres por delitos similares. Los delitos por los cuales son acusadas las mujeres se relacionan con la pobreza, con el bajo nivel educativo, la violencia y las limitadas oportunidades de empleo que enfrenta.

SEXTA. Como consecuencia a la explotación vivida en su infancia acarrea también problemas de salud física, ya que sufrieron todo tipo de enfermedades originadas por el poco cuidado que recibieron, como problemas de la vista, anemia, infecciones de todo tipo, traumatismos, etc. Así mismo, el contexto en el que vivieron propicio su involucramiento en diferentes tipos de comportamientos desviados y situaciones de explotación tales como el consumo de drogas, el abuso sexual, la violencia, la delincuencia y el comercio sexual, situaciones por la que muchas de ellas se encuentran recluidas.

SEPTIMA. Las cárceles de mujeres están en desventaja en relación con la de los varones, primero por la escasa cantidad de establecimientos existentes, son pretexto de que el número de reclusas no lo amerita, segundo por carecer las instituciones que las albergan de una adecuada clasificación y por último por lo deficiente que son los servicios con lo que cuenta como las instalaciones deplorables, corrupción, abuso por parte de los custodios, alimentos muy insalubres, poca o nula estimulación de parte de las autoridades carcelarias para proporcionar trabajo a las reclusas, introducción de drogas, mala clasificación de las reclusas, entre otros elementos que llegan al entrar a un reclusorio, sean culpables o inocentes, tengan que sufrir un infierno.

OCTAVA. Las mujeres demandan igualdad en los programas penales y penitenciarios, oportunidades de la administración de la justicia, instalaciones adecuadas. Se sabe de antemano que esto genera en el campo de la justicia un tratamiento igualmente estricto en la persecución del delito, y una atención en la imposición de las puniciones y ejecución de la pena sin diferencia ni consideraciones emocionales específicas.

México ha reforzado el modelo penitenciario, pero se debe avanzar en la administración de justicia. Se deben enfrentar nuevos retos para la creciente criminalidad que afecta a la economía, esto provoca cambios en la ciudadanía e influye en la opinión pública con la exigencia de ser más duros, tanto en el plano legal como el punitivo.

NOVENA. La mujer dentro de prisión sufre los problemas asociados con la familia y los contactos con el exterior, ya que pierden el interés por continuar una relación, por lo que la mayoría son abandonadas por su familia y pareja. Esto trae como aparejada problemas de autoestima, vínculos afectivos problemáticos, estados de ánimo negativos, depresiones, ansiedad e intentos de suicidio.

DECIMA. Es una caja que tiene la función de hacer cumplir la pena corporal que marca la ley para quien comete un delito; sin embargo, cada una de las mujeres ahí recluidas lleva consigo otras prisiones que no marca la ley, una dentro de la otra, que hace que la pena que cada una cumple sea tan particular como lo es una mujer de otra.

DECIMA PRIMERA. En México casi 7 500 mujeres están privadas de su libertad, mismas que representan el 4.4% del total de la población recluida en los 446 centros penitenciarios del país. Según información del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) de estos centros, únicamente diez son exclusivos para mujeres, y de los 436 restantes, sólo 220 cuentan con un departamento específico donde albergan a las detenidas (Inmujeres: 2001).

DECIMA SEGUNDA. La mujer debe tomar una postura madura, replantear su situación existencia, y con iniciativa emprender esos caminos que tanto se queja dentro transitar pero que no se atreve a emprender.

DECIMA TERCERA. Sin embargo a pesar de todos los avances que se han logrado para mejorar la calidad de vida de las mujeres dentro de prisión, todavía hay un gran camino que recorrer por la igualdad en lucha de las mismas oportunidades.

DECIMA CUARTA. Para poder transformar las condiciones desventajosas que todavía enfrentan, es necesario conocer más a fondo las situaciones específicas de las mujeres aconsejándolas a tomar un tratamiento psicológico para que ellas puedan terminar la relación que llevan con el agresor o con los problemas que la pueden llevar a cometer delitos.

G L O S A R I O

ADIESTRAMIENTO. Hacer diestro, enseñar, instruir.

ADULTERA. Ayuntamiento carnal voluntario entre persona casada y otra de distinto sexo que no sea su cónyuge. Viola la fé conyugal.

ALICIENTE. Atractivo o incentivo.

AMANCEBADAS. Condición del hombre y la mujer que viven juntos sin estar casados.

AMBIGÜEDADES. *adj.* Dicho especialmente del lenguaje: Que puede entenderse de varios modos o admitir distintas interpretaciones y dar, por consiguiente, motivo a dudas, incertidumbre o confusión. Dicho de una persona: Que, con sus palabras o comportamiento, vela o no define claramente sus actitudes u opiniones.

AMBIVALENTE. *Psicol.* Estado de ánimo, transitorio o permanente, en el que coexisten dos emociones o sentimientos opuestos, como el amor y el odio.

ANARQUIA. Ausencia de poder público.

ANTAGONISMO. Contrariedad, rivalidad, oposición sustancial o habitual, especialmente en doctrinas y opiniones.

ANTROPOMÉTRICA. Tratado de las proporciones y medidas del cuerpo humano.

ATESTIGUAR. *tr.* Declarar como testigo. Ofrecer indicios ciertos de algo cuya existencia ofrecía duda:

AUTO DE FORMAL PRISIÓN. Resolución judicial de término constitucional dictada cuando se comprueba la comisión de un delito, la presunta responsabilidad de un sujeto y el delito merece pena corporal.

AUTO DE RADICACIÓN. Primera resolución judicial que dicta de oficio el juez en un proceso penal, al remitirse una vez integrada la averiguación previa por el Agente de Ministerio Público y cuyo contenido, para la averiguación del delito y de los delincuentes, es la de proceder a tomar la declaración preparatoria y practicar las diligencias que fueren necesarias para establecer si se encuentra acreditado o no el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad del inculpado.

AVITAMINOSIS. *f. MED.* Carencia o deficiencia de vitaminas.

BAGATELA. *f.* Cosa de poca importancia y valor.

CAPITALISMO. Régimen económico fundado en el predominio del capital como elemento de producción y creador de riqueza.

CASTA. Cada una de las clases cerradas en que se divide una sociedad, especie o linaje. En la India, grupo social de una unidad étnica mayor que se diferencia por su rango, que impone la endogamia y donde la pertenencia es un derecho de nacimiento. En otras sociedades, grupo que forma una clase especial y tiende a permanecer separado de los demás por su raza, religión, etc.

CAUTIVERIO. m. Estado de privación de libertad y tiempo que dura:

COLUSIÓN. f. Pacto que acuerdan dos personas con el fin de perjudicar a un tercero:

CONFINAMIENTO. m. Encierro de una persona o animal en un sitio limitado o cerrado.

DER. Pena consistente en enviar al condenado a cierto lugar seguro para que viva desterrado allí en libertad, aunque vigilado por las autoridades.

COVACHA. Cueva pequeña. Vivienda o aposento pobre, incómodo, oscuro, pequeño.

CRIMINAL. Perteneciente o relativo al crimen o que de él toma origen.

DELINCUENTES SENTENCIADOS. Término estadístico que se refiere a las personas a quienes el juez de primera instancia les ha dictado sentencia, ya sea absolutoria o condenatoria.

DESBANDADOS. Desparramarse, huir en desorden.

DISTA. *adj. Anat.* Se dice de la parte de un miembro o de un órgano más separada de la línea media.

DÓCILES. Suave, apacible, que recibe fácilmente la enseñanza.

NOTE. Conjunto de bienes y derechos aportados por la mujer al matrimonio, que tiene como finalidad atender al levantamiento de las cargas comunes y que le deberá ser devuelto una vez disuelto aquel.

ENCLAUSTRADAS. *tr. y prnl.* Encerrar en un claustro o convento. *prnl.* Apartarse de la vida social para llevar una vida retirada:

ESTIGMATIZACIÓN. m. Marca o señal en el cuerpo. Huella impresa sobrenaturalmente en el cuerpo de algunos santos en éxtasis, como símbolo de la participación que sus almas toman en la pasión de Cristo.

FUERO COMÚN. Ámbito espacial de validez y sanción de las normas de las entidades federativas. 2

FUERO FEDERAL. Ámbito espacial de validez y sanción de las normas generales de aplicación en todo el país.

HETEROGENIAS. Que está formado por elementos de distinta clase o naturaleza. Que es diferente para los diversos elementos que forman un determinado grupo o conjunto:

INCONTINENCIA. f. Falta de continencia, circunstancia de la persona que no puede reprimir sus deseos y pasiones. Enfermedad que consiste en no poder retener la orina o las heces.

INDOLENTE. adj. y com. Insensible, Perezoso, vago.

INFIDENCIA. Violación de la confianza y fe debida a alguien.

LANGUIDECE. intr. Perder algo o alguien la fuerza, la intensidad o el vigor.

LAPIDACIÓN. f. Lanzamiento de piedras a alguien con el fin de matarlo. **DER.** Pena que consistía en ser muerto a pedradas públicamente

LEPRA. f. **PAT.** Infección crónica producida por el bacilo de Hansen, caracterizada por lesiones de la piel, nervios y vísceras, sobre todo tubérculos, manchas y úlceras. **PAT.** Enfermedad, principalmente de los cerdos, producida por el cisticerco de la tenia común y que aparece en los músculos en forma de pequeños puntos blancos.

MAZMORRAS. Prisión subterránea.

MENESTEROSAS. adj. y s. Que carece de lo necesario para vivir.

MESNAD. Compañía de gente de armas que antiguamente servía bajo el mando del rey o de un ricohombre o caballero principal.

METAFORA. Tropo que consiste en trasladar el sentido recto de las voces a otro figurado, en virtud de una comparación tácita; p. ej., Las perlas del rocío. La primavera de la vida. Refrenar las pasiones.

MONACAL. adj. De los monjes, de las monjas, o relativo a ellos.

MONARQUIA. Forma de gobierno en que el poder supremo corresponde con carácter vitalicio a un príncipe, designado generalmente según orden hereditario y a veces por elección.

MONASTERIO. Casa o convento, ordinariamente fuera de poblado, donde viven en comunidad los monjes.

MUTILANDO.tr. Cortar una parte del cuerpo. Quitar una parte de otra cosa.

OBSTETRA. Parte de la medicina que trata de la gestación, el parto y el puerperio.

OBSTETRICOS. Parte de la medicina que trata de la gestación, el parto y el puerperio.

PAROXISMO. Exaltación extrema de los afectos y pasiones. Med. Exacerbación de una enfermedad. Med. Accidente peligroso o casi mortal, en que el paciente pierde el sentido y la acción por largo tiempo.

PAUPERISMO. Situación persistente de pobreza.

PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD. Sanción que consiste en la privación de la libertad corporal, prevista en el Código Penal para ser ejecutada vía el sistema penitenciario del país

PERNOCTAR. Pasar la noche en determinado lugar, especialmente fuera del propio domicilio.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA). Personas de 12 años y más que realizan alguna actividad económica (población ocupada), tienen trabajo pero se ausentaron temporalmente o buscan trabajo activamente (población desocupada).

POLIGAMIA. f. Estado o condición del hombre casado con varias mujeres. Régimen familiar en el que se admiten los matrimonios múltiples, un hombre con dos o más mujeres o una mujer con dos o más hombres.

PREÑEZ. f. Embarazo de una hembra y tiempo que dura.

PRESIDIARIO. Establecimiento penitenciario en que, privados de libertad, cumplen sus condenas los penados por graves delitos.

PRESIDIARIO. m. y f. Persona que cumple su condena en prisión.

PRIMO DELINCUENTE. Persona que comete un delito por primera vez.

PROLETARIO. Perteneciente o relativo a la clase obrera. Se decía de quien carecía de bienes y solamente estaba comprendido en las listas vecinales por su persona.

PROLIFERADO. intr. Multiplicarse abundantemente el número o la cantidad de alguna cosa.

PROMISCUIDAD. f. Convivencia y relaciones sexuales desordenadas de una persona con muchas otras. Mezcla desordenada de elementos diversos.

PROSTITUCIÓN. f. Actividad en la que una persona admite contactos sexuales a cambio de dinero. Envilecimiento, degradación, generalmente por interés.

PUERILES. adj. Del niño o con alguna de sus características. Carente de importancia o fundamento.

RÉGIMEN. m. Modo de gobernarse o regirse en algo. **POL.** Forma o gobierno de un Estado. Conjunto de reglas que regulan la alimentación.

REPRESIÓN. Acto, o conjunto de actos, ordinariamente desde el poder, para contener, detener o castigar con violencia actuaciones políticas o sociales.

RESARCIR. Indemnizar, reparar, compensar un daño, perjuicio o agravio.

SACRILEGIO. m. Profanación e irreverencia con lo sagrado o lo que se tiene por sagrado.

SEGREGADAS. tr. Separar o apartar una cosa de otra de la que forma parte. Apartar o marginar grupos raciales, sociales, religiosos, etc.

SIMBIOSIS. Asociación de individuos animales o vegetales de diferentes especies, sobre todo si los simbioses sacan provecho de la vida en común.

SOBRESEIMIENTO. Institución relativa a los procedimientos penales y civiles, que concluye una instancia judicial por aparecer una causa que impide, ya sea su continuación o que se resuelva la cuestión de fondo planteada en virtud de esa causa.

SOCIOPATICOS. adj. Relacionada con las patologías que afectan a un individuo en su relación social.

SOSLAYADO. tr. Poner una cosa ladeada, atravesada u oblicua para que pase por un lugar estrecho. Pasar por alto o de largo, dejando de lado alguna dificultad.

SUJECIÓN. Unión con que algo está sujeto de modo que no puede separarse, dividirse o inclinarse.

TEMPERANTE. Disposición apacible o alterada del cuerpo o del humor de una persona.

TESTIMONIO. Atestación o aseveración de algo.

TRAUMATISMO. Lesión producida por la acción mecánica de un elemento contundente, explosión, etc. sobre una o varias partes del organismo.

USUFRUCTO. Derecho temporal que ejerce alguien para aprovechar y disfrutar algo que no le pertenece y que deberá devolver a su dueño dentro de un término estipulado. Derecho real de usar y gozar de una cosa cuya propiedad pertenece a otro, con tal que no se altere su sustancia.

VAGABUNDOS. Holgazán u ocioso que anda de un lugar a otro, sin tener oficio ni domicilio determinado.

B I B L I O G R A F Í A.

1. ADATO DE IBARRA, Victoria, "Régimen de Reclusión para mujeres en el Distrito Federal", Curso: La mujer Delincuente, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1° al 29 de Febrero de 1980, UNAM, México, 1993.
1. ALBA IXTLILXOCHITL, Fernando, "Leyes y Profecías del Rey de Netzahualcoyotl", Editorial Insignia, México 1974.
2. BAILÓN VALDOVINOS, Resalió, "Introducción al Estudio del Proceso", Editorial Nueva Visión, México 1993.
3. CARRANCA Y RIVAS, Raúl. "Derecho penitenciario, cárceles y penas en México", editorial Porrúa, 3ª edición, México 1986.
4. CARRANZA, Elias (COORDINADOR), "Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria. Respuestas posibles". Editorial Siglo XXI.
5. CHIWO, GALLEGOS MA. Rita Y RAMIREZ FUNES Lourdes M. "Cautiverio, Desarraigo y Estigma: Las mujeres reclusas en Guanajuato". Primera edición 2003.
6. CUEVAS SOSA, Andrés Alejandro, "La mujer delincuente bajo la ley del hombre", Director del Centro de Investigación en Psicoanálisis y Psicoterapia, A.C., Rosario Mendieta Dimas, Elvia Salazar Cruz, Editorial Pax México. 1992.
7. GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, Criminología "Marginalidad y Derecho Penal, Criminología Contemporáneo", Ediciones De Palma, Buenos Aires, 1982.
8. GRANADOS CHAVARRI, Mónica, et al. "El sistema penitenciario", entre el temor y la esperanza, editorial Orlando Cárdenas. México 1991.
9. GROMAN, DUONA Y FAUGERON, Claude, "La criminalidad Femenina Liberada: ¿De qué?", Actualidades Bibliográficas, Traducción de Vázquez de Forghani, Ángela, Revista Deviance et Societe, vol. III, núm. 2, diciembre, Genova, Suiza, 1979.

10. JIMÉNEZ OLIVARES, Ernestina, "La delincuencia femenina en México". Curso: La mujer Delincuente Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1° al 29 de febrero de 1980, UNAM, México, 1983.
11. KENT, Victoria, "Sobre el Tratamiento Penitenciario Femenino", Criminalidad, año XX, núm. 11, México, 1954.
12. LABASTIDA DÍAZ, Antonio, "El sistema Penitenciario Mexicano", Editorial Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación penitenciaria, México 2004.
13. LARGADE M. "Los cautiverios de las mujeres: madre - esposas, monjas, putas, presas y locas", UNAM, Colección Posgrado, 1993.
14. LEMGRUBER, Julita, "Cemiterio Dos vivos, Análisis Sociológico de una prisión de Mulheres," Editorial Achiamé, Rio de Janeiro, Brasil, 1983.
15. LIMA MALVIDO, María de la Luz, "Criminalidad femenina, Teorías y Reacción Social," Editorial Porrúa, México 1998, Tercera Edición corregida y aumentada.
16. MACHIORI, Hilda. "El Estudio del Delincuente". Tratamiento Penitenciario. Editorial Porrúa, México 1982.
17. MALO CAMACHO, Gustavo, "Historia de las cárceles en México", Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales, núm. 5, México 1979.
18. MANUAL DE PRISIONES, "La pena y las Prisiones". Editorial Porrúa 2ª, Edición México 1980.
19. MARCHIORI, Hilda, "Delito y Vejez", Revista Mexicana de Justicia 83, núm. 2. Vol. I, Procuraduría General de Justicia.
20. MELOSSI, Darío Y PAVARINI, Massimo, "Cárcel y Fabrica, los orígenes del sistema penitenciario (siglo XVI -XIX)", Editorial siglo XXI, primera edición en italiano, 1977. Primera edición en español 1980.

21. MORRIS, Norma. “El futuro de las Prisiones”, editorial Siglo XXI, 2ª Edición, México 1981.
22. OJEDA VELÁSQUEZ, Jorge. “Orígenes de las prisiones”. Editorial Porrúa, 2ª Edición, México 1981.
23. ORTEGA, Teresa Maria (Traducción), “Escritos desde la cárcel, Leonard Peltiter, preso #89637-132 de los Estados Unidos”, Editorial de Ciencias Sociales 2004.
24. PAYÁ, Victor A. FES ACATLAN, “Vida y muerte en la cárcel. Estudio sobre la situación institucional de los prisioneros”, Plaza y Valdés editores. Primera edición 2006.
25. QUEZADA DÍAZ María de los Ángeles, “Mujeres, reclusión y abandono familiar”. 2006.
26. REIDL MARTÍNEZ, Lucy, “Priconalización para una cárcel de mujeres”, Biblioteca Mexicana de prevención y Readaptación Social, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Serie de investigación 1, México 1976.
27. RICO, José María Y CHINCHILLA Laura, “Seguridad ciudadana en América Latina”. Hacia una política integral México, siglo XXI, 2002, p. 85.
28. ROMERO, MENDOZA Martha P. (Coordinador), María Elena Medina-Mora Icaza, Eva Rodríguez Ruiz. , “Mujeres en prisión: una mirada a la salud mental”, Editorial, INCAPE. 2004.
29. SAHAGÚN, Fray Bernardino de, “Historia General de las cosas divinas y Humanas de la Nueva España”, Editorial de Robledo, México 1938.
30. SÁNCHEZ GALINDO, Antonio, “El derecho a la readaptación social”, Ediciones de Palam, Buenos Aires, Argentina 1983.
31. URQUIDI, María Y SALAZAR, Graciela, “La Mujer Invisible”, Citado en Alegría, Juana Armanda “Mujer, viento y ventura”, Editorial Diana, México 1977.

32. VARGAS OTERO, Silvia, "Menstruación y Delito". Curso: La mujer Delincuente, Instituto de investigación Jurídica del 1° al 29 de febrero de 1980, UNAM, México 1983.
33. VILLALOBOS, Ignacio, "Derecho Penal Mexicano", Parte General. Editorial Porrúa 5ª edición, México 1990.

LEGISLACIONES CONSULTADAS

34. CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, México, Editorial Porrúa, 114 ediciones 2007.
35. CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Vigente. Editorial SISTA.
36. REGLAMENTO DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL. TEXTO VIGENTE (Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de febrero de 1990).
37. LEY DE EJECUCIÓN DE PENAS PRIVATIVAS Y MEDIDAS LIMITATIVAS DE LA LIBERTAD PARA LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA.

OTRAS FUENTES

38. Diccionario de la real academia española. © 2005 Espasa-Calpe S.A., Madrid
39. De Pina Rafael y Rafael de Pina Vara, Diccionario de Derecho, 31° Editorial Porrúa, México, 2003.
40. Diccionario Jurídico 2000, Desarrollo Jurídico Copyrigy 2000.
41. CONTRALINEA, La otra Campaña Fotoperiodismo "El inicio", por Gerardo Romo.
42. <http://zacatecas.contralinea.com.mx>. 2001

43. PUERTA. MATÍAS LOZANO DÍAZ DE LEÓN, Una Visita al CERESO Femenil, “Las ilusiones sostienen el alma como las alas a un pájaro” por. Aguascalientes 2000. www.aguascalientes.ceresos.com.mx
44. Instituto de la mujer. (INMUJER). México, Distrito Federal.
45. <http://www.reclusorios.df.gob.mx/reclusorios/tepepan.html>
46. www.reclusorios.df.gob.mx/estadisticas/2005/diciembre/general_por_centro.htm
47. www.inegi.gob.mx/inegi/default.aspx
48. www.cimac.org.mx/noticias/01ene/0112304.html